

**Elaboración de un Diagnóstico Situacional e  
Identificación de Problemas Públicos de la  
Educación Superior Tecnológica, Pedagógica  
y Artística, que incluye la descripción de los  
elementos críticos para la articulación de las  
modalidades de Educación Superior**

**Orden de Servicio N° 0000868-2019**

**Producto 2  
Informe Final**

**Versión con observaciones levantadas**

## Contenido

<b>1. Introducción</b> .....	6
<b>2. Alcance (objetivos y metodología)</b> .....	8
<b>3. Marco conceptual, normativo y revisión de literatura sobre la situación de la educación superior</b> .....	10
La masificación y la calidad en la educación superior.....	10
La gobernanza en la educación superior y su normativa .....	12
La Educación Superior Tecnológica y la competitividad del país .....	14
<b>La Educación Superior Pedagógica y la formación docente</b> .....	16
<b>La Educación Superior Artística y las industrias culturales</b> .....	17
<b>4. Análisis sobre el estado de la cuestión en los avances de las políticas y los programas de educación superior en el Perú.</b> .....	19
4.1 Antecedentes de los problemas públicos en educación superior .....	19
4.2 El nivel socioeconómico de los que acceden a la educación superior en el Perú...22	
4.3 Educación Superior Universitaria .....	23
La Ley Universitaria y la reforma .....	23
Licenciamiento como garantía de condiciones básicas de calidad.....	26
Aumento salarial a los docentes contratados en las universidades públicas .....	27
Beca Docente Universitario e implementación del Bono del Docente Investigador .....	28
Convenios de Gestión .....	29
4.3 <b>Educación Superior Tecnológica</b> .....	30
El desarrollo de las habilidades profesionales en el Perú .....	30
La optimización de la oferta pública de formación tecnológica .....	36
Sistemas de Información .....	37
4.4 <b>Educación Superior Pedagógica</b> .....	42
La Educación Superior Pedagógica en números .....	42
Avances en las políticas de educación superior pedagógica .....	46
Eje 3: Implementación del currículo en FID .....	49
4.5 <b>Educación Superior Artística</b> .....	50
La Educación Superior Artística en números.....	50
Carencia de Información y vacíos legales .....	53
Fortalecimiento de las ESFA: Proyecto de Ley para regular a las ESFA y la Carrera Pública aplicable a sus docentes .....	53
Dificultades en la organización institucional de las ESFA .....	53
<b>Dificultades de los instrumentos de gestión</b> .....	54

Carrera Pública Docente (CPD) .....	58
<b>5. Problemas públicos identificados en la educación superior universitaria, tecnológica, pedagógica y artística .....</b>	<b>60</b>
<b>6. Puntos de articulación y propuestas de atención a los problemas públicos identificados para la educación superior en el Perú .....</b>	<b>65</b>
<b>Marco Normativo .....</b>	<b>72</b>
<b>Anexos.....</b>	<b>73</b>
<b>Anexo 1: Instrumento para la entrevista a especialistas y funcionarios públicos. ...</b>	<b>73</b>
<b>Anexo 2: Matriz de entrevistas .....</b>	<b>74</b>

## Acrónimos

BID	Banco Interamericano para el Desarrollo
CAP	Cuadro de Asignación de Personal
CEPLAN	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
CBC	Condiciones Básicas de Calidad
CIT	Ciencia, Innovación y Tecnología
CNE	Consejo Nacional de Educación
CONAFU	Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades
CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CPD	Carrera Pública Docente
DIFOID	Dirección de Formación Inicial Docente
DIGESU	Dirección General de Educación Superior Universitaria
DIGESUTPA	Dirección General de Educación Superior Técnico Productiva y Superior Tecnológica y Artística
DISUP	Dirección de Supervisión de SUNEDU
DRE	Dirección Regional de Educación
D.S.	Decreto Supremo
EBR	Educación Básica Regular
EESP	Escuelas de Educación Superior Pedagógica
ENDO	Encuesta Nacional a Docentes
ENHAT	Encuesta de Habilidades al Trabajo
ESFA	Escuela Superior de Formación Artística
EST	Educación Superior Tecnológica
FID	Formación Inicial Docente
IDEX	Institutos de Excelencia
IES	Instituto de Educación Superior
IESP	Instituto de Educación Superior Pedagógica
UEST	Instituto de Educación Superior Tecnológica
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática
IPAE	Instituto Peruano de Administración de Empresas
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MINEDU	Ministerio de Educación
MNC	Marco Nacional de Cualificaciones
MTPE	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
PEC	Observatorio “Ponte en Carrera”
PMESUT	Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional
PP	Programa Presupuestal
PRONABEC	Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo
R.D.	Resolución Directoral
RIMS	Remuneración Integral Mensual Superior
ROF	Reglamento de Organización y Funciones
R.M.	Resolución Ministerial
RP	Resolución de Presidencia
RVM	Resolución Viceministerial
SIGIA	Sistema Integrado de Gestión de Información de la Acreditación

SINEACE	Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa
SIRIES	Sistema de Recolección de Información Para Educación Superior
SISEU	Sistema de Seguimiento de Egresados de Universidades
SIU	Sistema de Información Universitaria
SUNEDU	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
SUP	Sistema Único de Planillas de la DIGESU

## 1. Introducción

El diseño de una política pública empieza con la definición o identificación de un problema público. En ese sentido, una política pública es una oportunidad de mejora, asumiendo que la nueva situación será incrementalmente mejor que la anterior.

Según la Guía para Políticas Nacionales del CEPLAN, el problema público debe ser viable de resolver. Se mueve entre lo normativo y lo positivo, construyendo una discrepancia sobre lo que debe ser y lo que realmente es para la política pública.

En esa línea, el presente Informe plantea definir problemas públicos en la educación superior peruana y elementos de articulación para las cuatro modalidades: educación superior universitaria, tecnológica, pedagógica y artística. El marco de dichos problemas públicos es el conjunto de cambios y reformas que se vienen implementando a partir de las siguientes normas:

- La Ley N° 28740 del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa de 2006.
- La Ley N° 29971, Ley de moratoria para la creación de universidades de 2012, que fue ampliada por la Ley N° 30759 hasta abril de 2020.
- La Ley N° 30220, Ley Universitaria de 2014.
- La Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes de 2016

Estas normas han impactado en el devenir de las modalidades de la educación superior que involucran tanto a las universidades, como a los institutos tecnológicos, pedagógicos y en mucho menor medida, a las Escuelas Superiores de Formación Artística (ESFA) y en el rol del Ministerio de Educación (MINEDU) como ente rector de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

En lo que respecta a la educación superior universitaria, la implementación del proceso de licenciamiento por parte de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), así como las acciones realizadas por el Ministerio de Educación en el marco de su rol rector establecido en la Ley Universitaria (bono del docente investigador, convenios de gestión, incremento del salario docente, etc., proyecto con financiamiento del BID, etc.) son probablemente lo más resaltante de los avances del sistema universitario en los últimos cinco años.

Con respecto a la educación superior tecnológica, el Ministerio de Educación está afrontando la implementación de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes de 2016. Asimismo, se está impulsando la creación de los Institutos de Excelencia (IDEX) a partir de la aprobación del Modelo de Servicio Educativo Tecnológico de Excelencia, aprobado con la Resolución Ministerial N° 409-2017-MINEDU. Por otro lado, se han creado nuevas plazas docentes. En 2018 se crearon más de 800 plazas a partir del Decreto Supremo N° 179-2018-EF.

Por su parte, la transformación de la oferta de educación superior pedagógica o el servicio de formación inicial docente público –que se brinda a través de los Institutos de Educación Superior Pedagógica (IESP) y que ahora se realizará a través de Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP), mantiene desafíos bastante grandes en el marco de la implementación de la Ley N° 30512, como la implementación del procedimiento de licenciamiento o la calidad heterogénea de sus instituciones a nivel nacional, con institutos que son la única oferta de formación de docentes en regiones como Madre de Dios, Tumbes y Tacna, o regiones como Cajamarca y Cusco que tienen más de 10 institutos. En ese marco, el procedimiento de optimización que ha iniciado el Ministerio de Educación como paso que complementa el licenciamiento merece una especial atención y seguimiento.

Por último, con respecto a la educación superior artística, representada principalmente por las ESFA, es probablemente lo que menos avances y resultados se puede mostrar, debido a la dispersión normativa que las regula, donde los docentes nombrados han sido ubicados en escalas transitorias de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y perciben remuneraciones acordes a su ubicación. Por su parte, la Ley Universitaria N° 30220 define un grupo de ESFA que tienen la posibilidad de otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado equivalentes a los otorgados por las universidades del país, que son válidos para el ejercicio de la docencia universitaria y para la realización de estudios de maestría y doctorado, y gozan de las exoneraciones y estímulos de las universidades, complejizando más el tema.

Como podemos observar, los avances, problemas y desafíos que vienen enfrentando las diversas modalidades de la educación superior en el Perú no sólo son diferentes, sino que los marcos institucionales desde donde se puedan abordar y afrontar han evolucionado de manera heterogénea, marcando claramente el escenario a favor del liderazgo de la universidad, y en desmedro de las demás modalidades.

En ese sentido, el presente documento plantea los problemas públicos de las diversas modalidades de la educación superior y los puntos de articulación desde donde se pueden construir alternativas y marcos institucionales para lograr avances integrales.

## **2. Alcance (objetivos y metodología)**

### **Objetivo general**

El objetivo general del informe es contar con un diagnóstico situacional sobre la educación superior tecnológica, pedagógica y artística, incluyendo la identificación de puntos para su articulación.

### **Objetivos específicos**

- 1) Identificación de los problemas públicos que está enfrentando la educación superior en sus tres modalidades: tecnológica, pedagógica y artística.
- 2) Descripción de los elementos críticos para la articulación en los ámbitos universitario, tecnológico, pedagógico y artístico.

### **Metodología**

La metodología para la elaboración del diagnóstico situacional sobre la educación superior en sus diversas modalidades incluirá las siguientes actividades:

- Revisar literatura, información y documentación nacional y extranjera sobre la situación de la calidad de la educación superior, en general, y educación superior tecnológica, pedagógica y artística, en particular.
- Elaborar instrumentos para aplicar a funcionarios públicos y expertos relacionados a la materia.
- Realizar entrevistas a funcionarios públicos de educación superior tecnológica, pedagógica y artística.
- Realizar entrevistas a por lo menos cinco (5) expertos en materia de educación superior tecnológica, pedagógica y artística para identificar los principales problemas públicos que vienen afrontando de manera transversal.
- Describir el estado de la cuestión que señale qué políticas o programas se están implementando actualmente en el ámbito de la educación superior y, en la medida de que exista información, si se han cumplido los indicadores planteados.
- Sostener reuniones de coordinación y discusión con el equipo técnico del CNE.
- Desarrollar una propuesta para la atención de los problemas públicos identificados y para la articulación de la educación superior universitaria, tecnológica, pedagógica y artística.
- Redactar y presentar una versión preliminar y final del documento objeto de la presente contratación en los plazos previstos.

Para la identificación de los problemas públicos, en la presente propuesta, es necesario considerar lo señalado por el CEPLAN a partir de la Guía de Políticas Nacionales, publicada en noviembre de 2018<sup>1</sup>, con el objetivo de orientar - o estandarizar – el diseño de las políticas.

---

<sup>1</sup> A través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 057-2018/CEPLAN/PCD

Como señala la Guía, el problema público se define como la diferencia entre una situación actual y una situación deseada posible. No obstante, el carácter público aparece cuando confluyen las siguientes situaciones:

- *Existe evidencia de carencias y necesidades en las personas o en su entorno, una oportunidad de mejora, o un riesgo que se desea evitar.*
- *Los actores del ámbito político junto a la sociedad civil califican a esa situación como indeseable, en tanto que afecta de manera directa o indirecta el ejercicio de derechos o bienestar de la población.*
- *La solución para atender el problema requiere de la intervención del sector público, aun cuando también implique la intervención del sector privado o de actores sociales.*

Toda política nacional responde a un problema público. Sin embargo, no todo problema público requiere una política nacional, porque puede ser abordado desde otro instrumento de gestión como un programa o una acción gubernamental específica.

### **3. Marco conceptual, normativo y revisión de literatura sobre la situación de la educación superior**

Existe un consenso entre la mayoría de Estados, instituciones y académicos en que el rol de la educación es determinante para el crecimiento económico y la reducción de la desigualdad, *“por ello, el afán de la gran mayoría de países, no es solo ampliar la cobertura de sus sistemas educativos, sino mejorar la calidad de los mismos”* (CEPLAN, 2014)

En ese contexto la discusión en torno a políticas de acceso y aseguramiento de la calidad de la educación cobra una relevancia especial; *“la educación de mayor calificación no sólo contribuye al crecimiento mediante ganancias de productividad, sino que también facilita la absorción de tecnologías y permite potencialmente diversificar las economías, generando actividades con mayor valor.”* (Corilloclla Terbullino & Granda Sandoval, 2014)

En el caso de la educación superior, los reflectores de la sociedad están puestos en la investigación científica, la formación de capital humano calificado y en lograr que los jóvenes obtengan habilidades para el trabajo.

Sin embargo, también se ha dado una demanda por la formación ciudadana. En ese sentido, en América Latina la reflexión sobre la contribución del sistema educativo en la formación ciudadana para el desarrollo justo y la responsabilidad social, se ha dirigido más que todo hacia la problemática ética de la “educación en valores” (Gasca-Pliengo & Olvera-García, 2011).

Por su parte, el sistema de capacitación laboral, o vocacional, dependiendo de la terminología adoptada en cada país, es la destinada a personas que ya han entrado en el mercado de trabajo y necesitan un aprendizaje progresivo para su mejora y desarrollo profesional.

#### **La masificación y la calidad en la educación superior**

Desde la década de los noventa, en el marco de las reformas económicas de liberalización del mercado y privatización de servicios públicos, las políticas referidas a la educación superior se enfocaron en aumentar la oferta privada, para aumentar la cobertura y supuestamente modernizar el servicio al brindar una alternativa a una universidad pública desbordada y altamente politizada. La norma que marcó esa etapa fue el Decreto Legislativo N° 882 que permitió el ingreso del lucro en todo el sistema educativo.

Es importante contextualizar estas políticas y cifras en el marco de un fenómeno más complejo: la expansión de la oferta y la demanda de la educación superior. Martin Trow abordó en la década de 1970 el dilema que genera el paso de una educación superior de élite a una de masas y finalmente a una universal, la interrelación entre calidad, equidad y expansión.

Según Trow, la calidad de la educación superior, y su correlato con el costo, supone un gasto que resulta de difícil sostenimiento para el Estado; especialmente al perseguir un

sistema más equitativo porque esto supone abrir el sistema a nuevos grupos y con una calidad similar.

La dinámica se complica más al considerar que la búsqueda de equidad empuja a expandir el sistema, intencionalmente o no. *“La cuestión central en este dilema es si nuevas formas de educación superior pueden cumplir sus funciones a un estándar que provea un alto estatus, mientras reduce costos per cápita de forma que permitan una expansión genuina hacia una educación superior masiva.”* (Trow, 1973, pág. 38).

Como veremos más adelante, las tensiones entre la masificación y la ampliación de la educación universitaria, ha ido en desmedro de las otras modalidades de la educación superior.

Por su parte, la calidad es un concepto de difícil definición al aplicarlo a la educación superior, Yamada et al. (2013, págs. 18-19), encuentran 5 significados aplicables:

1. *Calidad concebida como algo excepcional, es decir, estándares (en el sentido de niveles) excepcionalmente altos de desempeño académico;*
2. *Calidad como perfección (o consistencia), que se centra en los procesos que brinda la educación superior y se relaciona con la inexistencia de defectos y la existencia de una cultura de calidad enraizada en la institución;*
3. *Calidad como capacidad (fitness) para cumplir el propósito, que evalúa la calidad del servicio por el grado de cumplimiento de la misión de la institución;*
4. *Calidad como retorno a la inversión realizada, que evalúa la calidad en términos del rendimiento sobre los recursos invertidos; y,*
5. *Calidad como transformación, que define la calidad como un proceso de cambio, con énfasis en agregar valor y empoderar a los estudiantes.*

Según Yamada et al (2013), la tercera definición es la más atractiva para fines de la educación superior dada su flexibilidad inherente, al permitir a las instituciones medir su calidad en términos de su capacidad para cumplir sus respectivas misiones y objetivos (Yamada, Rivera, & Castro, 2013, pág. 18). Sin embargo, la difícil adaptabilidad del concepto a la educación superior radica también en que esta tendría que abarcar los puntos de vista de los diferentes stakeholders del sistema, desde estudiantes y docentes, hasta el Estado y la Sociedad en general.

Cabe señalar que la educación superior no persigue un solo propósito o genera un solo producto. Por ejemplo, los dos pilares de la universidad, investigación y enseñanza difieren en cuanto a propósito, proceso y resultados, por lo que se requieren diferentes enfoques de aseguramiento de la calidad para abordarlo (Marshall, 1998; en Yamada, Rivera & Castro 2013).

De acuerdo con el Centro Interuniversitario de Desarrollo (CINDA), el término de calidad se usa como una denominación común para una diversidad de mecanismos tendientes a controlar, garantizar y promover la calidad de las instituciones de educación superior. (CINDA, 2012)

En general, el propósito de los mecanismos de aseguramiento de la calidad es la de generar información relevante para la toma de decisiones de diferentes actores acerca de los

aspectos más significativos de la educación superior. Por esto mismo los mecanismos de aseguramiento de la calidad integra diferentes sistemas que atienden las fines y expectativas de la diversidad de actores implicados.

De acuerdo a CINDA (2012), los indicadores más utilizados para la medición de la calidad son los referidos a:

- Ingreso y Permanencia
- Proceso Educativo
- Egreso y Empleabilidad

Para el ingreso y permanencia se evalúa la selectividad de la Institución, las competencias de sus ingresantes y la permanencia de los estudiantes. El proceso educativo, evalúa la cantidad y calidad de la plana docente, así como la oferta curricular, el logro académico y la satisfacción de alumnos. Finalmente, los indicadores de egreso y empleabilidad se refieren a los resultados del proceso educativo, que son el que el egresado consiga trabajo y un buen nivel de ingresos, así como la satisfacción del egresado con su profesión.

La gobernanza en la educación superior y su normativa

Como *gobernanza* se asume el concepto de Ansell y Gash (2008), para quienes dicho modelo hace referencia a ***un acuerdo de gobierno donde una o más agencias involucran directamente a las partes interesadas en un proceso colectivo de toma de decisiones, orientado al consenso y que tiene como objetivo hacer o implementar una política pública de gestión de programas o activos públicos*** (Ansell & Gash, 2008).

Para el caso de la gobernanza, específicamente en la educación superior, según De Boer y File, se refiere *al complejo conjunto de mecanismos, procesos e instituciones a través de los cuales los actores articulan sus intereses, usan sus recursos y tratan de alcanzar sus objetivos* (de Boer & File, 2009). Por su parte, Brunner y Ganga (2016) señalan que en un modelo de gobernanza de la educación superior se considera a los diversos tipos de instituciones que integran el sistema, como universidades y entidades no-universitarias de educación terciaria, su organización territorial y unidades funcionales, como facultades, institutos, departamentos, carreras, centros, etc.

En el caso del sistema educativo peruano, la gobernanza se da en primer lugar entre las instancias de gestión educativa descentralizada. Según el artículo 65º de la Ley General de Educación N° 28044, dichas instancias son:

- a) La institución educativa
- b) La Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL)
- c) La Dirección Regional de Educación (DRE)
- d) El Ministerio de Educación

La DRE es el órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción ***territorial*** (artículo 76º). La DRE asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en ***su ámbito jurisdiccional***. En ese sentido, el rol de la DRE es fundamental para la

implementación del enfoque territorial en su jurisdicción, porque por ley es la instancia de gestión responsable de ello. Sin embargo, en los últimos años, el rol de las DRE y de los gobiernos regionales se ha visto debilitado debido a factores institucionales y estructurales del Estado peruano que han favorecido la recentralización del proceso de toma de decisiones en las políticas sociales.

Por su parte, la educación superior en el Perú está definida en el artículo 49º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación:

*“La Educación Superior es la segunda etapa del Sistema Educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo y sostenibilidad del país.”*

Las instituciones que imparten Educación Superior, tanto las universitarias como los institutos y escuelas se rigen por ley específica. Las universidades se rigen por la Ley N° 30220, Ley Universitaria. Por su parte, los institutos y escuelas se rigen por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes. En el artículo 5º se establece que:

*“Los Institutos de Educación Superior (IES) son instituciones educativas de la segunda etapa del sistema educativo nacional, con énfasis en una formación aplicada”.*

*Los IES brindan formación de carácter técnico, debidamente fundamentada en la naturaleza de un saber que garantiza la integración del conocimiento teórico e instrumental a fin de lograr las competencias requeridas por los sectores productivos para la inserción laboral. Brindan, además, estudios de especialización, de perfeccionamiento profesional en áreas específicas y otros programas de formación continua, y otorgan los respectivos certificados.*

*Los IES otorgan el grado de bachiller técnico y los títulos de técnico y de profesional técnico a nombre de la Nación. Asimismo, pueden brindar a nombre de la Nación los certificados de estudios técnicos y de auxiliar técnico.”*

Por su parte, en el artículo 6º, se señala que las Escuelas son:

*“(…) Instituciones educativas de la segunda etapa del sistema educativo nacional, que forman personas especializadas en los campos de la docencia, la ciencia y la tecnología, con énfasis en una formación aplicada.*

*Las EES brindan:*

*a) Formación altamente especializada teórica, con aplicación de técnicas para resolver problemas o proponer nuevas soluciones. Su ámbito de estudio y actuación*

*es específico dentro de un área de conocimiento tecnológico, científico y de la docencia. Las EES desarrollan investigación y proyectos de innovación.*

*b) Estudios de especialización, de perfeccionamiento profesional en áreas específicas y de otros programas de formación continua. Otorgan los respectivos certificados.*

*c) Estudios de segunda especialidad y de profesionalización docente, según corresponda.*

*Las EES vinculadas a la tecnología y a las ciencias aplicadas a los sectores productivos de la economía nacional se denominan Escuelas de Educación Superior Tecnológica (EEST). Brindan formación especializada con fundamentación científica y el desarrollo de la investigación aplicada. Se orientan fundamentalmente al dominio de las ciencias aplicadas; a la asimilación, desagregación, adaptación, mejoramiento y modificación de la tecnología; y a la innovación.*

*Las EES vinculadas a la pedagogía se denominan Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP) como centros especializados en la formación inicial docente. Forman, en base a la investigación y práctica pedagógica, a los futuros profesores para la educación básica y coadyuvan a su desarrollo profesional en la formación continua. Brindan programas de formación pedagógica que responden a las políticas y demandas educativas del país. Las EES otorgan grado de bachiller, y título profesional a nombre de la Nación, que es válido para estudios de posgrado.*

*Las EEST otorgan también el grado de bachiller técnico y los títulos de técnico y de profesional técnico.*

## La Educación Superior Tecnológica y la competitividad del país

Existe un consenso generalizado acerca de la necesidad de los países para aumentar la productividad de las empresas e incrementar su capacidad para la innovación, esto con el fin de estimular el crecimiento económico. En esa línea, las políticas educativas y de capacitación laboral están directamente vinculadas con el crecimiento económico, dado que *“la formación de un adecuado capital humano está presente en las políticas de desarrollo productivo”* (Llisteri, Gligo, Homs, & Ruiz-Devesa, 2014, pág. 15).

Como señala Vargas (2009, pág. 16), tener recursos humanos de alta calidad repercute en la sostenibilidad de las empresas, eleva su capacidad de adaptación y su competitividad y también provee a los ciudadanos de las capacidades necesarias para adaptarse a los cambios.

Esta vinculación entre la competitividad de las empresas y el capital humano disponible, conlleva a la necesidad de que el modelo de educación superior y de formación técnica se adapte a los cambios productivos que afrontan los países. Sladogna (2015) señala que:

*“Los cambios productivos que se iniciaron en el siglo XIX y se extendieron hasta los años setenta del siglo XX (generalmente llamados “formas de organización taylorista-fordista”) introdujeron, a través de los procesos de división técnica y social*

*de trabajo, nuevos requerimientos de calificaciones, basados en la especialización de tareas y el entrenamiento en el lugar de trabajo como esquema formativo. Lo cual contribuyó a generar una visión devaluada de la formación de los trabajadores, restringiéndola al supuesto del entrenamiento. (Sladogna, 2015, pág. 394)*

*“(...) Hacia mediados de los setenta, en los países en desarrollo se generaron nuevos paradigmas productivos que redefinieron la profesionalidad exigida a los trabajadores. Nuevos principios, basados en la polivalencia y la polifuncionalidad, exigían una definición más compleja de las calificaciones requeridas y su formación, que reemplazaron la destreza motriz y la especialización técnica derivadas de la aplicación del modelo taylorista-fordista.*

*Hacia 2005, ya en el marco de un mercado de trabajo con claros signos de reactivación, la formación profesional pasó a ser considerada un factor de inclusión social, orientada a favorecer la incorporación al trabajo decente o empleo de calidad de quienes aún carecían de las competencias laborales requeridas. Ante un mercado de trabajo que demandaba nuevas calificaciones, la formación profesional se transformó en una herramienta estratégica para favorecer la empleabilidad de quienes buscaban trabajo y la calidad del empleo de quienes ya lo tenían”. (Sladogna, 2015, pág. 395)*

Como podemos observar, la demanda por una educación técnica y de formación para el trabajo varía con los requerimientos del mercado laboral, la industria y los servicios. Esto implica que las reformas en la educación tecnológica requieren crear un sistema capaz de reinventarse con los cambios estructurales de la economía y la sociedad. *“En términos ideales, la adaptación y actualización continua de los sistemas formativos requiere su permanente renovación”* (Asís Blas & Planells, 2009, pág. 12).

Para cubrir los requerimientos de formación profesional, el Banco Mundial (2002) resalta que en los países de bajos ingresos se debe pensar en establecer o ampliar una red de instituciones de educación terciaria especializada con programas de menor duración y costo que las universidades, como es el caso de los institutos técnicos o tecnológicos. Esta red de instituciones puede ofrecer un mayor acceso a un segmento más amplio de la población, para el desarrollo de sus habilidades para el trabajo.

En este contexto, la cualificación de los recursos humanos por parte de la educación superior tecnológica tiene un rol decisivo que por sus características (menor tiempo y mayor especialización), puede apuntar a atender una demanda superior de egresados de la educación básica, y diferente al universitario, que apunta más hacia la selectividad y la formación de las élites (en términos de Trow). Finalmente, la organización de la formación profesional es *“uno de los ejes estratégicos del desarrollo socioeconómico de las sociedades modernas”* (Asís Blas & Planells, 2009, pág. 12).

## La Educación Superior Pedagógica y la formación docente

Como señalan Cuenca y Carrillo (2017), al inicio del siglo XXI se instaló en la narrativa educativa el concepto de “desarrollo profesional”, asociado estrechamente a la formación de los profesores o profesionales de la educación. Dicho concepto le ha dado un carácter permanente a la formación, lo que incluye la formación en servicio y la formación inicial docente (FID). En ese sentido, la Educación Superior Pedagógica que brindan los institutos pedagógicos, las escuelas y las universidades a través de sus facultades de educación, está dirigida a cubrir principalmente las necesidades de la FID, pues consiste en el primer paso en la carrera profesional docente y dependiendo de cada país, puede ser más o menos dependiente del Estado en el plano académico, administrativo y financiero.

En este contexto, es importante considerar que *“la imagen o concepto que la sociedad, y en especial los policymakers y los formadores de profesores tienen del docente, influye en la manera cómo los maestros son preparados”* (Louzano & Moriconi, 2014); lo cual plantea una interrogante central: ¿cómo debemos considerar el ser profesor? ¿Un arte, un talento innato, una profesión, una vocación o un oficio? En esa línea, Cuenca y Carrillo (2017) señalan que la idea de reconocer el carácter profesional del oficio de enseñar, contribuye a elevar la debilitada autoestima de los profesores, permite comprender en qué consiste y cómo se desarrolla la práctica de los profesores.

Como señalan Louzano y Moriconi (2014), actualmente prima la visión que postula al docente como un profesional de la educación, aunque aún subsistan instituciones en el continente que ofrecen formas alternas de ingresar a la carrera docente, como las escuelas normales o institutos que demandan menos años de formación. Asimismo, existe una visión de los docentes como trabajadores de la enseñanza, especialmente en los sindicatos y otras organizaciones docente en tanto sus problemas como gremio son los mismos de los trabajadores en general.

En un extremo de la profesionalización de la labor docente tenemos el caso de Finlandia, donde no solo se ha puesto énfasis en la idea de profesionalización de la docencia, sino que esta ha sido considerada como un prerrequisito para la mejoría de la calidad de la educación. (Louzano & Moriconi, 2014, pág. 14). El Estado tiene una amplia regulación, dado que es el único empleador, por lo cual exige grados de magíster para ejercer la enseñanza y además la formación docente se imparte únicamente en 8 universidades.

Mientras tanto en EEUU, el debate sigue polarizado entre los que creen en la desregulación de la formación tradicional por medio de rutas alternativas a la docencia, y los que creen en la regulación profesional de la docencia y la importancia del rigor en su formación. (Louzano & Moriconi, 2014, pág. 15).

En América Latina convive la imagen del docente como proletario con el deseo la profesionalización para la mejora de sus condiciones y un mayor reconocimiento social. Por parte de los Estados, la profesionalización se asocia a 3 posibles niveles de exigencia: (1) exigir formación específica para el magisterio; (2) asignar la formación al nivel educacional terciario; (3) asignar la formación a las universidades. (Louzano & Moriconi, 2014, pág. 15).

Ahora, en países como el Perú, la vocación del estudiante que se forma para ser docente se enfrenta también en las condiciones materiales en las que se desarrolla la carrera. Según Cuenca y Carrillo (2017), el 97% de docentes en el Perú está de acuerdo en que trabajar enseñando es su vocación, y que se sienten a gusto con su carrera docente (94%). Sin embargo, la tercera parte de sus formadores de los institutos superiores pedagógicos están de acuerdo en que estudiaron docencia porque les faltó recursos para seguir otra profesión (35%) y que cualquier otra profesión es mejor que la docente (30%).

Con respecto a cultura organizacional de los institutos pedagógicos en el Perú, Guerrero (2019, entrevista personal) señala que los institutos pedagógicos arrastran un problema central, con respecto a que se asumen como una extensión de la educación básica, antes que una institución de educación superior. Por ello, muchos institutos de educación superior mantienen una cultura interna más cercana a cómo funciona una escuela secundaria, en su funcionamiento y prioridades.

## **La Educación Superior Artística y las industrias culturales**

De acuerdo a la Hoja de Ruta para la Educación Artística de UNESCO (2006), la educación artística tiene tradicionalmente tres dimensiones en las que el alumno adquiere conocimientos 1) mediante la interacción con un objeto o representación artísticos, con un artista y con su profesor; 2) mediante su propia práctica artística, y 3) mediante la investigación y el estudio (de una forma de arte y de la relación entre arte e historia).

Estas dimensiones se han visto confrontadas en las últimas décadas con la irrupción de las nuevas tecnologías digitales y el desarrollo de las industrias culturales y creativas a nivel global, que según la UNESCO son aquellos sectores de actividad organizada que tienen *como objetivo principal la producción o la reproducción, la promoción, la difusión y/o la comercialización de bienes, servicios y actividades de contenido cultural, artístico o patrimonial.*

Al respecto, el BID (2017) señala que el arte y las expresiones culturales están dirigidas por los medios de comunicación o por materiales a los que la gente tiene acceso. Por ello, los materiales tradicionales del arte plástico como la pintura al óleo, el bronce o el concreto están siendo superados por los nuevos medios:

*“Las tecnologías digitales ya están sentando las bases para la próxima revolución creativa. En la década por venir, los artistas y las industrias creativas y culturales añadirán nuevos medios digitales y físicos a su conjunto de instrumentos. Los artistas y los diseñadores dependerán de la inteligencia artificial para contribuir a generar arte y música de calidad y emplearán realidad virtual y aumentada para imaginar mundos completamente nuevos en 3D.*

*Las tecnologías también proporcionan nuevas plataformas para que los artistas colaboren en empresas de generación de ingresos, así como para distribuir y registrar como propiedad intelectual la producción creativa”.*

Esta irrupción de las tecnologías digitales en el desarrollo y transmisión de las artes, pone en un lugar central a las instituciones de educación superior artística, pues son las que forman el talento y las capacidades que se requieren en las industrias culturales. Un ejemplo de cómo la educación superior artística se ha vinculado fuertemente con las industrias creativas y culturales es el Reino Unido, donde existe una fuerte inversión en la formación de sus artistas y creativos, dado que las artes tienen un rol protagónico en la formación de los profesionales de todas las carreras<sup>2</sup>.

UNESCO (2006) también señala que existen dos grandes estrategias para conseguir una educación artística eficaz: *“impartir a los docentes y artistas una formación relevante y eficaz, y establecer relaciones de colaboración entre los sistemas y agentes educativos y culturales”*. En este contexto, se requiere cumplir con dos objetivos:

- Proporcionar a los profesores, a los artistas y a otras personas, acceso al material y la formación que necesitan para llevar a cabo su tarea. No hay aprendizaje creativo sin enseñanza creativa.
- Fomentar asociaciones creativas a todos los niveles entre los ministerios, los centros educativos, los profesores y las organizaciones artísticas, científicas y sociales.

Los programas de formación de profesores y artistas deben revisarse para que tanto unos como otros posean los conocimientos y la experiencia necesarios para compartir la responsabilidad de facilitar el aprendizaje y aprovechar al máximo la cooperación interprofesional. Fomentar esta cooperación implica medidas específicas que plantean nuevos retos para la educación superior artística.

---

<sup>2</sup> <https://www.universitiesuk.ac.uk/policy-and-analysis/reports/Documents/2010/creating-prosperity-the-role-of-higher-education.pdf>

#### **4. Análisis sobre el estado de la cuestión en los avances de las políticas y los programas de educación superior en el Perú.**

Si bien el Perú cuenta con un Sistema de Acreditación, Evaluación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) desde la Ley N° 28740 de 2006, lo cierto es que es a partir de la Ley Universitaria N° 30220 de 2014 que se da inicio a un proceso de reforma de la educación superior universitaria, y que ha influido en las otras ramas de la educación superior en su conjunto.

En el caso de la formación tecnológica y pedagógica, la aprobación de la Ley N° 30512 para los Institutos y Escuelas de Educación Superior y la Carrera Pública de sus Docentes incluyó procedimientos incorporados en la política de aseguramiento de la educación superior universitaria, como es el caso del licenciamiento, la acreditación y el fomento de la calidad, sin considerar las diferentes naturalezas y características de dichas modalidades.

En ese sentido, el eje general para describir y analizar el estado de la cuestión, así como definir los problemas públicos y las alternativas de articulación debe considerar el marco legal a partir de las siguientes normas:

- La Ley N° 28740 del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa de 2006.
- La Ley N° 30220, Ley Universitaria de 2014.
- La Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes de 2016 y su reglamento.
- Normas técnicas

El presente documento plantea observar el sistema de la educación superior como un proceso en el que se deben identificar las diferencias y las asimetrías entre las diversas ramas de la educación superior, para construir propuestas de articulación.

##### **4.1 Antecedentes de los problemas públicos en educación superior**

Si bien la publicación de la Guía del CEPLAN es reciente, la identificación de los problemas públicos en la planificación del Estado peruano tiene antecedentes. Uno de ellos es el que se utiliza en el ciclo del presupuesto público, donde se planifica en función de resultados y a partir de programas presupuestales (PP). En dichos PP, se identifica un problema público que se pretende resolver a partir de la acción del Estado.

Para el caso de la educación superior, actualmente se cuenta con cuatro programas presupuestales (PP) que abordan las ramas universitaria, tecnológica y pedagógica, mas no la artística. El análisis de dichos PP es importante para la propuesta de los problemas públicos del presente informe.

- El PP N° 066 de formación universitaria de pregrado
- El PP N° 107 de mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria
- El PP N° 137 de desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica

- El PP N° 147 de fortalecimiento de la educación superior tecnológica

El siguiente cuadro resume el contenido de los PP identificados, a partir de los problemas públicos, la población objetivo, los resultados específicos esperados que permite al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) hacer seguimiento y evaluación sobre el presupuesto asignado al sector para la educación superior. Se clasifica cada PP por el tipo educativo al que apunta, sea este universitario, pedagógico o tecnológico.

<b>Programa Presupuestal</b>	<b>Problema público</b>	<b>Población Objetivo</b>	<b>Resultado Específico</b>
PP 066 Formación Universitaria de Pregrado	Egresados de universidades públicas con inadecuadas competencias para su desempeño profesional.	Estudiantes de pregrado de las universidades públicas.	Egresados de universidades públicas con adecuadas competencias para su desempeño profesional.
PP 107 Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria	Estudiantes de instituciones de educación superior públicas y privadas con carreras pedagógicas egresan con limitadas e inadecuadas competencias.	Estudiantes de instituciones de educación superior con carreras pedagógicas de gestión pública y privada.	Estudiantes de institutos públicos y privados de educación superior con carreras docentes egresan con competencias suficientes y adecuadas.
PP 137 Desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica	Insuficiente desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica (CTI)	Cuarenta y siete (47) universidades públicas, trece (13) Institutos de Investigación Públicos y un (01) instituto de información meteorológica, personas e instituciones relacionadas a la ciencia, tecnología e innovación registradas en el Directorio Nacional de Investigadores en Ciencia y Tecnología (DINA) y Directorio Nacional de Instituciones (DANY).	Mejorar las capacidades para el desarrollo en CTI
PP 147 Fortalecimiento de la educación superior tecnológica	Inadecuadas competencias técnicas y de empleabilidad de los estudiantes de la Educación Superior Tecnológica (EST).	Estudiantes de Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos o privados.	Adecuadas competencias técnicas y de empleabilidad de los estudiantes de la Educación Superior Tecnológica (EST).

La educación superior artística no cuenta con un programa presupuestal, y por ello, tampoco cuenta con un problema público identificado, lo que demuestra el déficit de instrumentos de política y gestión para esta rama de educación superior, frente a las otras tres.

Por otro lado, como podemos observar, los problemas públicos identificados en los PP 066, 107 y 147 si bien tienen algunos elementos similares (como la mención a las “*inadecuadas competencias*”), también es cierto que mantienen diferencias que evidencian una desarticulación en la formulación de los programas presupuestales vinculados a la educación superior.

El PP 137 tiene una definición del problema menos específica, porque apunta al desarrollo científico y tecnológico general del país. De ahí que incluya en su población objetivo a Instituciones de educación superior y personas e instituciones ligadas a la CTI. Al respecto se puede observar la amplitud del enfoque de manera que el público objetivo deja de ser el ciudadano.

Con respecto al árbol de problemas de cada PP, a continuación se presenta un listado de causas directas por cada uno.

<b>Rama</b>	<b>Problema Público</b>	<b>Causas Directas</b>
Educación Universitaria	PP 066: Egresados de universidades públicas con inadecuadas competencias para su desempeño profesional.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Inadecuadas condiciones para el proceso formativo de los estudiantes.</li> <li>2) Inadecuado proceso formativo de los estudiantes</li> <li>3) Inadecuado desempeño del docente</li> <li>4) Inadecuados infraestructura y equipamiento académico</li> </ol>
Educación Tecnológica	PP 147: Inadecuadas competencias técnicas y de empleabilidad de los estudiantes de la Educación Superior Tecnológica (EST).	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Inadecuadas condiciones de los estudiantes que acceden a la EST.</li> <li>2) Inadecuada gestión institucional y pedagógica de los directores y docentes de la EST</li> <li>3) Baja pertinencia de la oferta de la EST con el sector productivo</li> <li>4) Insuficientes condiciones para la operación de las instituciones de la EST</li> </ol>

Educación Pedagógica	PP 107: Estudiantes de instituciones de educación superior públicas y privadas con carreras pedagógicas egresan con limitadas e inadecuadas competencias.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Deficientes condiciones básicas educativas de los ingresantes de los institutos y/o EESP</li> <li>2) Inadecuado currículo para las IESP y/o EESP.</li> <li>3) Inadecuadas estrategias de enseñanza aprendizaje en los IESP y/o EESP.</li> <li>4) Inadecuados e insuficientes materiales educativos en los IESP y/o EESP</li> <li>5) Limitadas competencias del recurso humano docente y directivo de los IESP y/o EESP</li> <li>6) Inadecuadas condiciones físicas de los IESP.</li> <li>7) Limitada e inadecuada supervisión y fiscalización del funcionamiento de los IESP y/o EESP.</li> </ol>
Educación Artística	No cuenta con PP.	No cuenta con PP

En el caso del PP 137 que está a cargo de CONCYTEC, está dirigida únicamente a la educación universitaria y a instituciones que realizan investigación científica.

Rama	Problema Público	Causas Directas
Educación universitaria y otras instituciones que realizan investigación científica.	PP 0137: Insuficiente desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica (CTI)	1) Limitado número de profesionales que desarrollan CTI. 2) Deficiente gestión de la CTI en universidades e institutos de investigación. 3) Insuficientes facilidades para el desarrollo de la CTI. 4) Limitado acceso a la información relacionada a la CTI. 5) Débil gobernanza del Sistema de CTI.

#### 4.2 El nivel socioeconómico de los que acceden a la educación superior en el Perú

Con respecto al nivel socioeconómico de los que han accedido a alguna de las cuatro ramas de la educación superior, según la estadística de la ENAHO 2018, mayoritariamente pertenecen a los sectores no pobres. Del total de personas que han accedido a la educación superior en el Perú, el 95% es no pobre, mientras que solo un 4.8% son pobres y un 0.2% son pobres extremos. Cabe destacar que los que han accedido a los IEST presentan la mayor tasa de pobreza, representando un 7.4% y un 0.4% de pobreza extrema.

PERÚ: NIVEL SOCIOECONÓMICO, SEGÚN INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2018				
Porcentaje				
Institución Educativas	Pobre Extremo	Pobre	No pobre	Total
<b>Total</b>	<b>0.2</b>	<b>4.8</b>	<b>95.0</b>	<b>100</b>
Universidades	0.2	3.1	96.7	<b>100</b>
Instituto Pedagógico	0.4	5.7	93.9	<b>100</b>
Instituto Tecnológico	0.4	7.4	92.2	100
ESFA	0.0	4.3	95.7	100

Fuente: INEI -ENAHO 2018; Elaborado: MINEDU-DIGEST

PERÚ: NIVEL SOCIOECONÓMICO, SEGÚN INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2018				
Porcentaje				
Institución Educativas/Tipo de gestión	Pobre Extremo	Pobre No Extremo	No pobre	Total

<b>Total</b>	<b>0.2</b>	<b>4.8</b>	<b>95.0</b>	<b>100.0</b>
Universidades públicas	0.2	3.9	95.9	100.0
IESP públicas	0.5	5.1	94.4	100.0
IEST públicos	0.7	11.0	88.3	100.0
ESFA públicos	0.0	4.6	95.4	100.0
Universidades privadas	0.1	2.5	97.4	100.0
IESP privados	0.0	8.1	91.9	100.0
IEST privados	0.2	6.0	93.8	100.0
ESFA privados	0.0	0.0	100.0	100.0

Fuente: INEI -ENAH0 2018; Elaborado por MINEDU-DIGEST

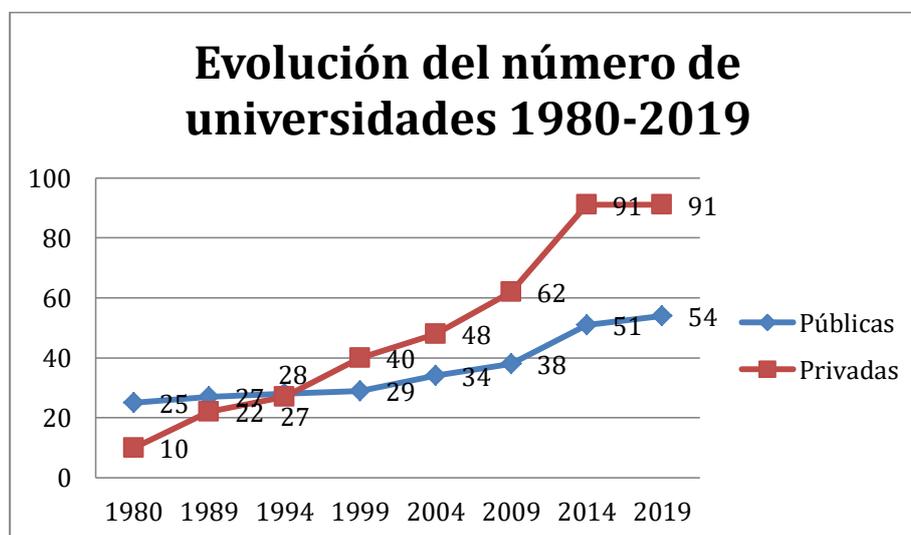
Por otro lado, al desagregar por instituciones públicas y privadas, resaltan algunos casos específicos, como por ejemplo, la diferencia entre los IEST públicos y privados, donde en el primero hay una tasa de 11% de pobres no extremos, mientras que en los IEST privados, dicho porcentaje baja a 6%. Otro caso es el de las personas que han accedido a los IESP, donde las instituciones privadas concentran un porcentaje mayor en situación de pobreza (8.1%), frente a los de las instituciones públicas (5.1%).

### 4.3 Educación Superior Universitaria

Si bien el presente informe está dirigido a identificar los problemas públicos de la educación superior tecnológica, pedagógica y artística, es importante hacer una breve revisión sobre el estado de la cuestión en el ámbito universitario, sobre todo en aquello que ha tenido un especial impacto en las políticas de las otras ramas de la educación superior.

#### La Ley Universitaria y la reforma

A partir del año 1995, año de creación del CONAFU, el número de universidades privadas superó al de las públicas. Mientras que a inicio de 1990 solo existían 49 universidades, al 2019 existen 145 universidades prestando servicios educativos, las cuales se dividen en 54 universidades públicas y 91 universidades privadas. Por otro lado, de las 80 universidades creadas entre 1990 y el 2015, el 83% son privadas. (SUNEDU, 2018, pág. 40)



Fuente: SUNEDU y MINEDU.

Como hemos señalado líneas arriba, de forma similar a la dinámica descrita por Trow, la expansión de la educación superior en el Perú, originado por el incremento de los egresados de la educación básica, impulsó un crecimiento desordenado y desigual de la educación superior universitaria en el Perú. A partir del año 2000, y con la caída del gobierno de Alberto Fujimori, el crecimiento del mercado universitario ya se vislumbraba caótico, al punto que tanto la academia, organizaciones de la sociedad civil y el Estado empezaron a hablar de la necesidad de una reforma que organizara el sistema:

*“Como resultado de la presión del entorno, y en ausencia de políticas de Estado que garantizaran su pertinencia, la universidad peruana ha experimentado una acelerada y desordenada expansión de su cobertura. Librada a su suerte por una mal entendida autonomía que, paradójicamente, sólo ha servido de coartada para que los sucesivos gobiernos eludieran su responsabilidad con ella, y de escudo para su captura por grupos de poder a su interior, ha sufrido en términos generales un deterioro que urge detener y revertir.”*  
(Ministerio de Educación, 2003, pág. 165)

A partir de este escenario, el Estado empezó a diseñar políticas y acciones de manera errática y desorganizada. Dichas políticas las podemos agrupar en dos líneas: i) financiamiento y ii) regulación y acreditación.

Con respecto al financiamiento, uno de los antecedentes es la incorporación de las universidades públicas en la distribución del canon desde el 2003, asignándole el 20% de los ingresos que les correspondía a los gobiernos regionales. Según la Ley N° 28077 que a su vez modifica la Ley N° 27506, Ley del canon:

*“Artículo 6. Inciso 2. (...) Los gobiernos regionales entregarán el 20% (veinte por ciento) del total percibido por canon a las universidades públicas de su circunscripción, destinado exclusivamente a la inversión en investigación científica y tecnológica que potencien el desarrollo regional. El canon petrolero mantiene las condiciones actuales de su ejecución”.*

Esta ley es un esfuerzo por suplir la carencia de recursos de las universidades públicas en lo que respecta a investigación, la cual se considera un pilar de la educación superior de calidad.

La segunda línea que agrupan las acciones del Estado en el sistema universitario tiene que ver directamente con la regulación y la acreditación. Y como el primer antecedente de la actual reforma en dicha línea, se puede encontrar en la sentencia del Tribunal Constitucional N° 0017-2008 de 2010, donde se recomienda la creación de una superintendencia justamente para que el Estado cumpla con su rol regulador:

*“La creación de una Superintendencia altamente especializada, objetivamente imparcial, y supervisada eficientemente por el Estado”*

Como señala Ugaz y Mori (2016), la sentencia del TC constituye un diagnóstico que evidencia las limitaciones que tenía en ese momento el Estado peruano para regular y garantizar que se brinde una educación universitaria de calidad a los estudiantes y sus familias.

Dicha sentencia fue la base para que posteriormente se apruebe la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220, en 2014 y se dé inicio a la actual reforma.

De acuerdo al estudio realizado por el British Council el 2016, la reforma plantea dos ejes: i) un nuevo arreglo institucional y ii) la creación de un Sistema de Aseguramiento de Calidad (SAC):

*“En el nuevo arreglo institucional destacan tres cambios principales: i) se definió al Ministerio de Educación como el órgano rector del aseguramiento de la calidad de la educación superior, ii) se creó la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) para supervisar la calidad del servicio brindado por las universidades, y iii) se declaró en proceso de reorganización al organismo encargado de acreditar la calidad (SINEACE)”. (British Council, 2016, págs. 9-10)*

La Ley Universitaria, ha producido un marco legal que, de ser debidamente implementado en la gestión y normativa interna de las universidades (estatutos y reglamentos), puede generar las condiciones institucionales para la conformación de un cuerpo de docentes e investigadores que generen conocimiento e innovación en el sistema.

A pesar de esto último, es importante señalar que la Ley Universitaria plantea vacíos importantes que deben ser cubiertos, como por ejemplo, en lo que respecta al procedimiento del cierre de las universidades, o lo referente a los beneficios de los docentes que corresponden a luto y sepelio, entre otros. Asimismo, hay aspectos que deben ser revisados pues establece una rigidez innecesaria al sistema universitario, como es el caso de la educación a distancia, donde se establece como límite máximo el 50% de créditos del total (artículo 47º) o el número máximo de ciclos por año (artículo 40º).

Por otro lado, con base en lo señalado en la Ley, en 2015 se aprobó la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, mediante el Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU. El objetivo de dicha Política es:

*“Garantizar que todos los jóvenes del país tengan la oportunidad de acceder a un servicio educativo universitario de calidad, que ofrezca una formación integral y de perfeccionamiento continuo, centrado en el logro de un desempeño profesional competente y, en la incorporación de valores ciudadanos que permiten una reflexión académica del país, a través de la investigación”.*

Para el cumplimiento de este objetivo, la Política se sostiene sobre cuatro pilares:

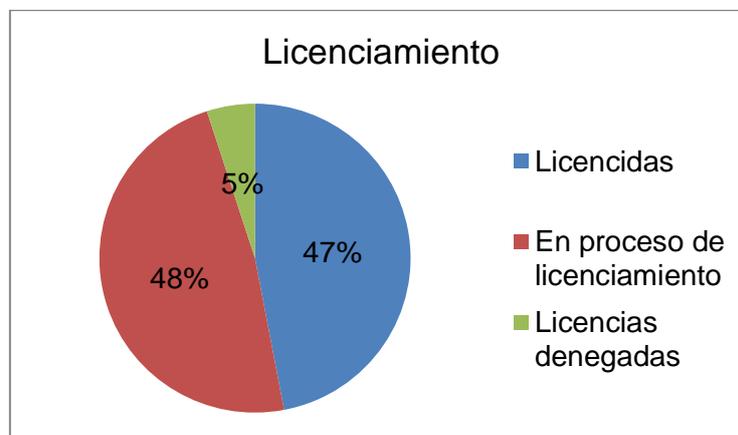
1. Información confiable y oportuna: la Política propone un Sistema Integrado de Información sobre la Educación Superior Universitaria
2. Fomento para mejorar el desempeño: la Política respalda acciones y recursos que contribuyen al acceso, cobertura, pertinencia y calidad del servicio educativo superior universitario; así como a la promoción de la investigación, la articulación de los actores involucrados en el sistema y la conducción del sistema hacia la excelencia.
3. Acreditación para la mejora continua: la Política plantea la necesidad de un reconocimiento público y una acción de transparencia y rendición de cuentas relacionada al nivel de calidad de la prestación del servicio educativo.

4. Licenciamiento como garantía de condiciones básicas de calidad: la Política plantea la necesidad de la verificación y control de las condiciones básicas de calidad que permite autorizar la provisión del servicio educativo superior universitario.

A partir de la Ley Universitaria y de la Política de aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, instituciones como el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Educación (MINEDU), la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) y el CONCYTEC han aprobado normativa e implementado un conjunto de acciones, lo cual también tiene un impacto en las condiciones institucionales que brindan las universidades públicas para su personal docente y de investigación.

#### Licenciamiento como garantía de condiciones básicas de calidad

El artículo 28ª de la Ley Universitaria establece el requisito del licenciamiento para el funcionamiento de las universidades, proceso del que es responsable SUNEDU. Este mandato ha dado inicio a reformas en las universidades con la finalidad de lograr el licenciamiento. A la fecha, 70 universidades (el 47%) han logrado el licenciamiento de la SUNEDU, mientras 9 (5%) han visto su licenciamiento denegado y un 48% aún se encuentran en proceso.



Fuente: SUNEDU

Para el año 2019 el MINEDU transfirió S/. 115 millones a 27 universidades para financiar acciones que permitan la obtención del licenciamiento institucional y fomenten la calidad del servicio educativo, a través de los convenios de gestión.

#### Las denegatorias de licenciamiento

Un posible resultado del proceso de licenciamiento es la denegatoria del licenciamiento para las universidades que no logren cumplir con las condiciones básicas de calidad. A la fecha se ha denegado el licenciamiento a 9 universidades.

Nº	Universidad	Resolución de Denegatoria	Estudiantes matriculados al 2018-II
1	Universidad Peruana de Arte Orval	16 de octubre 2018	155
2	Universidad Peruana de Integración Global-UPIG	29 de octubre 2018	1 393
3	Universidad Peruana de Investigación y Negocios-UPEIN	28 de noviembre 2018	630
4	Universidad de Lambayeque-UdL	19 de diciembre 2018	677
5	Universidad Marítima del Perú-UMP	16 de enero 2019	175
6	Universidad Peruana Simón Bolívar-UPSB	21 de febrero 2019	538
7	Universidades Privada Sergio Bernales-UPSB	05 de abril 2019	704
8	Universidad Privada Telesup	30 de mayo 2019	20 274
9	Universidad Privada Arzobispo Loayza	13 de mayo 2019	1 277
10	Universidad San Andrés	04 de julio 2019	505
			<b>26,328</b>

Fuente: SUNEDU, con datos de DISUP

Si bien a la fecha no hay data estadística sobre las 9 universidades, de los 3568 estudiantes de las 6 primeras universidades con licencia denegada, 1466 estudiantes (41%) eligieron un mecanismo de continuación de estudios, de los cuales 664 (45%) se trasladaron a universidades licenciadas, en el marco de un convenio o por cuenta propia.

### Aumento salarial a los docentes contratados en las universidades públicas

Como parte de la Política de Aseguramiento de la Calidad se viene abordando la situación salarial de los docentes de la universidad pública.

Según información de la DIGESU, existe un total de 27,541 plazas para docentes en universidades públicas, así como un total de 472 plazas para jefes de práctica. De estas plazas el 73% son para docentes ordinarios y el 27% para docentes contratados.

Los profesores universitarios vienen recibiendo incrementos progresivos en sus remuneraciones en el marco del proceso de homologación recogido en el artículo 96° de la Ley Universitaria<sup>3</sup>.

En ese sentido, el último incremento para los docentes ordinarios ha sido en 2017 a partir de la aprobación del Decreto Supremo N° 350-2017-EF. Mientras el 2016 un auxiliar podía

<sup>3</sup> Sobre la homologación, cabe señalar que para el MEF, el tema ya estaría finiquitado, considerando que lo que percibe un magistrado del Poder Judicial se divide en i) una remuneración básica, ii) una bonificación jurisdiccional y iii) un gasto operativo por función jurisdiccional. Lo que actualmente recibe un docente universitario estaría homologado con lo que respecta a la "remuneración básica", pues los demás componentes no le corresponden.

ganar un mínimo de S/. 1,004, hoy su salario no es inferior de S/. 1,829. Igualmente, un profesor principal antes ganaba hasta S/. 6,707 y hoy puede ganar hasta S/. 7,557. Esto también ha venido acompañado de la creación de 783 nuevas plazas en 47 universidades públicas por un monto de S/. 15'231,903.

Docente ordinario	Número de Plazas	Régimen de dedicación	Remuneración al 2016 (S/.)	Remuneración al 2018 (S/.)
Principal	7757	Exclusivo	6,707	7,557
		Completo		
		Parcial	3,353	3,778
Asociado	6781	Exclusivo	3,008	4,658
		Completo		
		Parcial	1,504	2,329
Auxiliar	5622	Exclusivo	2,008	3,658
		Completo		
		Parcial	1,004	1,829

Fuente: DIGESU

Por el lado de los docentes contratados también se han dado incrementos significativos a partir del D.S. N° 418-2017-EF. Se han destinado S/. 71 millones a 40 universidades públicas para financiar la nivelación a la nueva escala remunerativa. Asimismo, se destinaron S/. 33 millones para la creación de nuevas plazas.

Tipo de docente contratado	Remuneración promedio 2017 (S/.)	Remuneración promedio 2018 (S/.)
Contratado A (Con grado de Doctor)	4,107	5,956
Contratado B (Con grado de Maestría)	1,249	2,514

Fuente: DIGESU

### Beca Docente Universitario e implementación del Bono del Docente Investigador

La Ley Universitaria también ha impulsado el desarrollo profesional de los docentes universitarios al exigir, en el artículo 82° de la ley, el grado de maestro como mínimo para la enseñanza en pregrado. En atención a esto, el Ministerio de Educación, a través de PRONABEC, ha impulsado la Beca Docente Universitario que ha logrado adjudicar un total

de 105 becas de las 160 ofertadas (66%). A la fecha, no se cuenta con estadística sobre el número de docentes que no cumplen con el grado de maestro.

Por otro lado en el marco de lo dispuesto en el artículo 86° de la Ley Universitaria, referida al Docente Investigador, el 2017 se promulgó el Decreto Supremo N° 119-2017-EF, el cual estableció el “monto, criterios, condiciones y plazo de implementación para el otorgamiento de la Bonificación Especial a favor del Docente Investigador”. La bonificación especial para el docente investigador, que equivale al 50% de sus haberes totales, ha logrado financiar hasta el presente año, más de 700 docentes investigadores de 42 universidades.



Fuente: DIGESU. Elaboración propia

### Convenios de Gestión

Los Convenios de Gestión son una herramienta diseñada por el Ministerio de Educación para la transferencia condicionada de recursos económicos a las universidades públicas. Éstas transferencias brindan la oportunidad de asignar recursos de manera focalizada, tomando en cuenta criterios de selección e indicadores de desempeño, como por ejemplo la capacidad de ejecución de la universidad.

Adicionalmente, el equipo de la DIGESU brinda acompañamiento técnico, en el marco de sus competencias, para lograr una adecuada ejecución de los recursos y alcanzar el cumplimiento de metas.

<b>CONVENIOS DE GESTIÓN PARA UNIVERSIDADES PÚBLICAS</b>				
<b>Año</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
<b>Norma</b>	DS N° 004-2016-MINEDU	DS N° 085-2017-MINEDU	RVM N° 033-2018-MINEDU	RVM N° 009-2019-MINEDU
<b>Monto</b>	S/. 90 millones	S/. 220 millones	S/. 120 millones	S/. 114 millones
<b>Número de universidades</b>	12	25	21	Pendiente
<b>Actividades financiadas</b>	Equipamiento de aulas, bibliotecas y laboratorios, mantenimiento de áreas comunes.	Proyectos de inversión, investigación, compra de bienes y contratación de servicios y	Capacitación docente, actualización de programas curriculares, movilidad	Condiciones de licenciamiento, contribuir al cumplimiento del Plan Bicentenario y a la mejora de

		personal, financiamiento de plazas para contratos administrativos de servicios.	estudiantil, entre otros.	resultados de la gestión.
--	--	---	---------------------------	---------------------------

### 4.3 Educación Superior Tecnológica

El desarrollo de las habilidades profesionales en el Perú

Como se ha desarrollado en el marco conceptual, contar con profesionales capacitados y con las habilidades necesarias es un elemento crucial para la competitividad de las empresas. En ese sentido, el Perú cuenta con fuentes de evidencia sobre las brechas que existen entre la formación profesional de sus ciudadanos y las demandas de los empleadores. Un ejemplo de ello es la reciente Encuesta de Habilidades al Trabajo (ENHAT) 2017-2018, elaborada por Novella, Alvarado, Rosas & Gonzáles-Velosa, por encargo del BID y el INEI.

De acuerdo a la ENHAT, el 47% de las empresas tiene vacantes difíciles de llenar, y el 76% de dichas vacantes se explica por la falta de habilidades de los candidatos. Esto tiene un impacto negativo en la productividad de las empresas y su capacidad para innovar; así como evidencia la poca confianza en la formación de los empleados.

La ENHAT señala que, para reducir la brecha de habilidades, las empresas optan principalmente por capacitar a su personal directivo y de mayor estabilidad en la empresa.

Por otro lado, los autores del informe señalan que la adopción de nuevas tecnologías<sup>4</sup> por parte de las empresas todavía no se considera una estrategia viable para afrontar la brecha de habilidades. *“Cerca del 10% de las empresas no ha introducido estas tecnologías, ni planea hacerlo en los próximos tres años, debido a las brechas de habilidades”* (Novella, Alvarado, Rosas, & González-Velosa, 2019, pág. 6).

Sin embargo, se evidencia la necesidad de expandir las habilidades de la fuerza laboral dada la inclinación de la mayoría de empresas a adoptar por lo menos una nueva tecnología. Un 27% manifiesta que usa al menos una nueva tecnología, mientras que *“una tercera parte de las empresas indica que es probable o muy probable que lo emplee en su sistema de producción de bienes y/o servicios”* (Novella, Alvarado, Rosas, & González-Velosa, 2019, pág. 52). Además de esto, *“de las empresas que adoptan o que adoptarán pronto nuevas tecnologías, la mayoría indica que el uso de estas tecnologías conducirá a que se capacite a los trabajadores actuales o se reclute a nuevo personal para que se sume al existente.”* (Novella, Alvarado, Rosas, & González-Velosa, 2019, pág. 6).

La educación superior tecnológica en números

<sup>4</sup> La ENHAT se refiere por nueva tecnología a los servicios avanzados en redes, producción con impresión en 3D, manufactura avanzada, transporte autónomo, robótica avanzada e inteligencia artificial.

Según la estadística disponible del MINEDU, las regiones de Lima, Arequipa y Cusco son las tres regiones con la mayor matrícula de estudiantes en institutos tecnológicos, siendo la educación de gestión privada la mayoritaria en estas tres regiones.

#### Matricula en IEST

Región	Matricula - Gestión Pública	Matricula - Gestión Privada	Matricula Total
Lima	30,113	189,512	219,625
Arequipa	6,193	21,588	27,781
Cusco	6,510	17,877	24,387
Junín	10,610	9,141	19,751
Piura	6,951	10,060	17,011
Lambayeque	4,418	11,848	16,266
Cajamarca	6,243	8,001	14,244
La Libertad	7,041	6,801	13,842
Ica	5,503	7,118	12,621
San Martín	4,066	7,328	11,394
Puno	7,530	3,630	11,160
Loreto	5,868	4,234	10,102
Áncash	6,090	3,141	9,231
Ayacucho	3,359	3,976	7,335
Huánuco	3,131	3,770	6,901
Huancavelica	4,501	272	4,773
Tacna	1,570	3,137	4,707
Ucayali	2,779	1,795	4,574
Apurímac	2,775	1,445	4,220
Callao	3,222	664	3,886
Amazonas	2,487	545	3,032
Tumbes	2,065	456	2,521
Pasco	2,432	35	2,467
Moquegua	2,243	154	2,397
Madre de Dios	640	192	832
<b>Total</b>	<b>138,340</b>	<b>316,720</b>	<b>455,060</b>

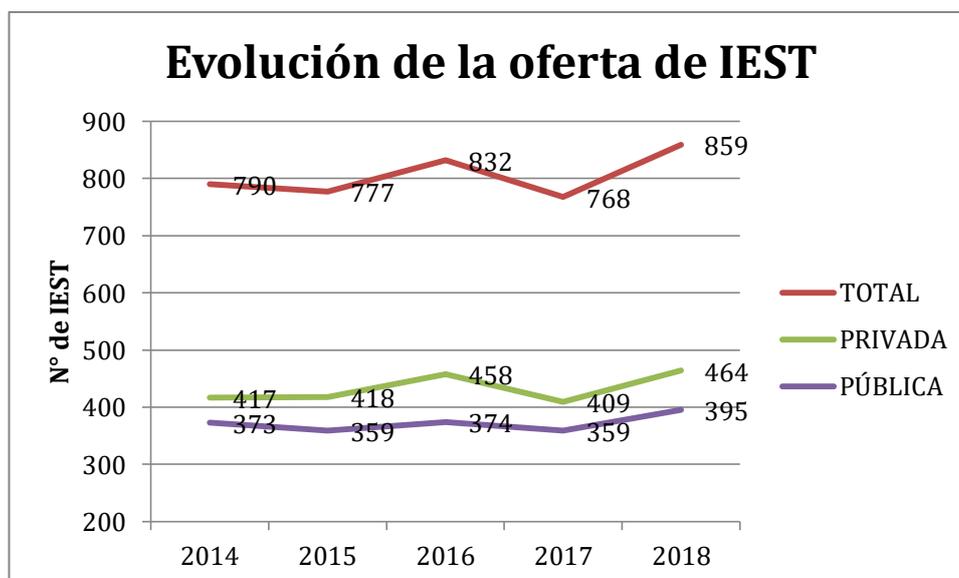
Fuente: Escale – Ministerio de Educación, 2018

#### Numero de IEST por región

Región	Instituciones - Gestión Pública	Instituciones - Gestión Privada	Instituciones - Total
Lima	43	148	191
Arequipa	15	48	63

Cusco	12	31	43
Junín	23	20	43
Piura	23	17	40
Lambayeque	12	28	40
Cajamarca	21	22	43
La Libertad	28	19	47
Ica	10	19	29
San Martín	10	16	26
Puno	23	14	37
Loreto	14	7	21
Áncash	28	17	45
Ayacucho	17	6	23
Huánuco	11	6	17
Huancavelica	17	1	18
Tacna	4	9	13
Ucayali	9	8	17
Apurímac	13	5	18
Callao	2	6	8
Amazonas	10	5	15
Tumbes	4	2	6
Pasco	10	1	11
Moquegua	8	3	11
Madre de Dios	3	3	6
<b>Total</b>	<b>370</b>	<b>461</b>	<b>831</b>

Fuente: Escale – Ministerio de Educación 2018



Fuente: Ministerio de Educación

Los avances del aseguramiento de la calidad en la educación superior tecnológica

En noviembre de 2016, se aprobó la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, Ley N° 30512. Si bien los cambios a la educación superior tecnológica se vienen dando desde la etapa previa a la aprobación de dicha norma, la evaluación de su impacto e implementación marca un derrotero sobre la situación de la educación superior tecnológica en el país.

Una de las novedades de la norma, es la incorporación del Ministerio de Educación como el ente rector de las políticas nacionales de la educación superior, incluyendo la política de aseguramiento de la calidad, en la línea de lo señalado en la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

Dentro de la política de aseguramiento de la calidad se deben analizar los avances de dos procedimientos: el licenciamiento y la acreditación.

En el caso del licenciamiento, según el artículo 24° de la Ley N° 30512, consiste en la autorización de funcionamiento que se obtiene a través de un procedimiento de verificación del cumplimiento de condiciones básicas de calidad de los IES y EES públicos y privados, de sus programas de estudios, y de sus filiales.

Según información brindada por la Dirección General de Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DIGESUTPA), existen avances en el licenciamiento: actualmente hay 46 IEST licenciadas y 42 con licencias provisionales. Estos IEST albergan 127 mil estudiantes, que son el 30% de la población estudiantil.

Por su parte, Rommy Urbano, Directora General de DIGESUTPA entrevistada para el presente informe, señala que el procedimiento de licenciamiento de institutos tecnológicos enfrenta desafíos para su implementación:

**a) El licenciamiento a cargo del propio Ministerio de Educación (MINEDU) como ente rector.** A diferencia del sistema universitario donde existe una superintendencia especializada que se encarga del procedimiento de licenciamiento (SUNEDU), para los institutos tecnológicos es el propio MINEDU quien está a cargo de dicho procedimiento. Ello genera una situación compleja pues el órgano rector tiene que cumplir también el rol de regulador del sistema. Según Urbano, ello fue así debido a que desde el MINEDU ya se contaba con un *know how*, aplicando el modelo de autorización para los Institutos, previo a la Ley N° 30512:

*“Eso genera no solamente un adicional gasto público sino también distraer las actividades que podríamos estar desarrollando en favor de los institutos y le damos una carga totalmente procedimental al MINEDU, lo que termina siendo un desgaste institucional. Una alternativa podría haber sido que lo asuma la SUNEDU”.*

Sobre este último punto, cabe señalar que Valentina Quiroga (2019) también recomienda que la SUNEDU expanda su ámbito de acción hacia las instituciones técnico profesionales debido a que “en la práctica las funciones de fiscalización (más allá del licenciamiento) casi no se están ejerciendo en el sector técnico profesional” (2019, pág. 41). Quiroga señala, en la misma línea de lo afirmado por Urbano, que la “SUNEDU cuenta con toda una normativa para resguardar conflictos de interés, ya tiene conformado un cuerpo colegiado que toma las decisiones, entre otras fortalezas institucionales que deberían operar en el proceso de Licenciamiento de cualquier tipo de institución” (ibid.).

Ello significaría en la práctica, *transformar a la SUNEDU en una superintendencia para la educación superior* (ibid.). La complejidad de esta transformación se basa en que se requeriría la modificación tanto de la Ley Universitaria como de la Ley N° 30512.

Por otro lado, cabe señalar que hasta la fecha sólo se han licenciado cincuenta y un instituciones privadas y ninguna pública, debido principalmente a la necesidad de la inversión pública que se requiere para que los institutos públicos cumplan con los estándares de calidad.

**b) Los plazos cortos para el licenciamiento y la incorporación del silencio administrativo.** Según el artículo 25° de la Ley N° 30512, el procedimiento de licenciamiento no debe tener una duración mayor de noventa días hábiles contados a partir del día siguiente de la presentación de la solicitud, siguiendo lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo. Transcurrido dicho plazo sin que se haya emitido pronunciamiento correspondiente, opera el silencio administrativo positivo, por el cual el administrado recibe automáticamente su licenciamiento.

Cabe señalar que dicho plazo difiere considerablemente a lo establecido para el sistema universitario, que en el reglamento para el licenciamiento contempla suspensiones de plazo por diferentes causales. Además de esto, los administrados pueden incorporar información durante el proceso, lo que obliga a revisar esta documentación y extender el plazo.

### **Acreditación para la mejora continua**

La Ley General de Educación (Ley N° 28044) establece que “el Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos” (artículo 3°), por lo que el Estado “garantiza el funcionamiento de un Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa” (artículo 14°). En lo referido a la educación superior, se establece que un organismo sea creado con ley específica.

A partir de lo establecido por la Ley General de Educación, y con la finalidad de garantizar a la sociedad que las instituciones educativas públicas y privadas ofrezcan un servicio de calidad, el 2006 se crea, con la Ley N° 28740, el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE, organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Educación.

Según la información provista por SINEACE y presentada ante el Congreso en abril de 2019, el modelo inicial presentaba algunas debilidades:

- Procesos voluntarios sin incentivos ni consecuencias.
- Sin regular condiciones básicas de calidad como línea base
- Con información parcial sobre la oferta formativa.

SINEACE mantiene la voluntariedad del proceso de acreditación, pero esta condición debe estar acompañada de incentivos por parte del MINEDU para un funcionamiento efectivo del sistema.

La segunda debilidad es corregida el 2014 por la Ley Universitaria al introducir el licenciamiento de SUNEDU y dictar la Reorganización del SINEACE. Lo que se busca

desde el 2014 es que el SINEACE sea un actor que empuje el sistema de Educación Superior hacia la excelencia. Por el lado de la educación superior tecnológica, la Ley N° 30512 de 2016 también establece el licenciamiento para el cumplimiento de Condiciones Básicas de Calidad. A partir de la Resolución Viceministerial N° 020-2019-MINEDU, de febrero de 2019, se ha aprobado la norma técnica que establece las Condiciones Básicas de Calidad para el procedimiento de licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica.

Con respecto a los avances de la acreditación de la calidad, si bien el propio sistema se encuentra en un proceso de reorganización, para los institutos tecnológicos, según información brindada por el SINEACE, hay un total de 992 programas inscritos en el proceso de acreditación, de un total de 3,062.

Por otro lado, con respecto a los institutos públicos y privados, el 80.4% son públicos y 19.6% privados. Del número total de programas que están en la etapa de autoevaluación, el 55.6% son corresponden a IEST públicos y el 44.4% a IEST privados. Con respecto a la evaluación externa, el 33.3% corresponde a IEST públicos y el 66.7% a IEST privados. De los programas acreditados el 59.3% es de IEST privados, mientras el 40.7% son de IEST públicos.

	<b>Gestión</b>	<b>Total</b>	<b>Autoevaluación</b>	<b>Evaluación externa</b>	<b>Acreditación</b>
Programas de IEST	Público	80.4	55.6	33.3	40.7
	Privado	19.6	44.4	66.7	59.3
<b>Total</b>		<b>992</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: SINEACE

### **Una apuesta alternativa por la excelencia en la educación tecnológica: los IDEX y la pendiente creación de EDUCATEC por parte del MINEDU**

De manera paralela al aseguramiento de la calidad de la educación superior tecnológica y a la implementación de la Ley N° 30512, otra ruta que ha seguido el MINEDU es la propuesta de creación de los Institutos de Excelencia (IDEX).

Los IDEX se definen como aquellos que logren implementar el *Modelo de Servicio Educativo Tecnológico de Excelencia*, aprobado por la Resolución Ministerial N° 409-2017-MINEDU. La estrategia consiste en establecer los IDEX a nivel nacional, uno en cada región, fortaleciendo un instituto tecnológico ya existente. Los institutos a intervenir han sido seleccionados en coordinación con las autoridades regionales.

El objetivo es que los IDEX ofrezcan un “Servicio Educativo Tecnológico de Excelencia”, con el fin de asegurar egresados con competencias acordes a la necesidad laboral de su región.

En la actualidad, DIGESUTPA ha encontrado serias dificultades para implementar esta iniciativa. Según Urbano (2019, entrevista), un desafío para esta estrategia es el convertir a

las autoridades regionales en socios estratégicos, que hagan suya la propuesta y den sostenibilidad a los IDEX.

Otros desafíos a nivel técnico que se deben superar es el trabajo aislado por parte del equipo técnico responsable de los IDEX del resto de equipos de la DIGESUTPA, un débil posicionamiento del modelo ante los actores de la educación superior tecnológica, así como la falta de una estrategia para la implementación efectiva en todas las regiones, que incluya su financiamiento.

A la fecha, la DIGESUTPA ha logrado ejecutar las siguientes acciones para la implementación de los IDEX:

- Alcanzar la viabilidad de siete (7) Proyectos de Inversión Pública.
- Aprobar 12 planes de estudio estándar y actualizar 73 planes.
- Crear 82 plazas IDEX para personal jerárquico y 22 para docentes regulares.
- Capacitar a 410 docentes como parte de fortalecimiento de capacidades.

Por parte de la mejora de infraestructura y equipamiento, se prevé invertir S/. 75,3 millones para fondos concursables de equipamiento y S/. 121,2 millones para el mejoramiento de infraestructura en institutos al 2021.

Por otro lado, en el caso de EDUCATEC, el artículo 43º de la Ley N° 30512 crea el Organismo de Gestión de Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos EDUCATEC, adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía funcional y administrativa. Según la norma, EDUCATEC es el responsable de planificar la educación superior tecnológica y gestionar de manera eficaz y eficiente la provisión de la Educación Superior en EEST públicas de calidad.

Sin embargo, según lo manifestado por la Directora General de DIGESUTPA, la implementación de *dicho organismo aún está pendiente de realizarse, por las diversas prioridades que tiene el sector*, lo cual afecta la posibilidad de crear las Escuelas de Educación Superior Tecnológicas (EEST), también señaladas en la Ley N° 30512, así como el fortalecimiento general de la educación superior tecnológica, pues las EEST constituyen el paso siguiente de transición de los IEST.

### La optimización de la oferta pública de formación tecnológica

La optimización es un procedimiento regulado en el artículo 28º de la Ley N° 30512, en la que se señala que conlleva *a la ejecución de los procesos de reorganización, fusión, escisión, cierre o creación, entre otros, de IES o EES, así como de sus filiales y programas de estudios de educación superior.*

A partir de la RVM N° 064-2019-MINEDU que contiene la *Norma Técnica de Disposiciones que definen, estructuran y organizan el proceso de optimización de la oferta educativa de la Educación Superior Tecnológica Pública*, la DIGESUTPA ha reconocido 3 pasos previos de optimización de la oferta para garantizar el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad, y que toda la oferta educativa superior tecnológica pública sea pertinente para el desarrollo social y económico regional:

1. Plan de Ordenamiento de la Oferta Formativa Regional: para esto se realizarán 2 estudios; uno de pertinencia, con el que se conoce las demandas de los sectores productivos, así como la evolución de las ocupaciones contextualizadas a la región, y otro de brechas de calidad, que da a conocer las brechas de inversión y de calidad de los IEST públicos. A partir de estos estudios se organizan, planifican y programan los procesos de cambio que conllevarán a contar con IEST públicos de calidad. Asimismo, se establece el cronograma de licenciamiento de IEST públicos a nivel regional.
2. Procesos de optimización: Implica la reorganización, fusión, escisión, cierre o creación de IEST.
3. Cierre de brechas de licenciamiento: luego de cumplir con optimizar la oferta de forma inicial, se podrá postular a fondos concursables para terminar de cerrar las brechas con miras al licenciamiento.

### Sistemas de Información

La necesidad de información disponible para los usuarios y de evidencia para la elaboración de políticas, en concordancia con la Política de aseguramiento de la Calidad, requiere de un Sistema Integrado de Información de Educación Superior que articule a los diferentes sistemas y que permita obtener información oportuna de los institutos, sobre los estudiantes, docentes, etc.

Actualmente el MINEDU cuenta con el Sistema de Recolección de Información Para Educación Superior (SIRIES). El SIRIES es una plataforma web que está disponible para todos los institutos, quienes cuentan con credenciales otorgadas por la DIGESUTPA para el acceso al sistema y el registro de datos y carga de ficheros de postulantes, matriculados, egresados, docentes y personal administrativo. Esta información es validada con el RENIEC, por lo que el sistema garantiza la identificación real de cada miembro de la comunidad universitaria.

Asimismo, el SINEACE también viene desarrollando sistemas de información que deben ser parte de un sistema integrado y articulado por el MINEDU. El Sistema Integrado de Gestión de Información de la Acreditación (SIGIA), cuenta actualmente con el SAES que sistematiza el proceso de autoevaluación, así como la matriz de estándares, actividades, evidencias, documentos y justificación.

Próximamente, el SINEACE tiene proyectado la implementación del Sistema de Seguimiento de Egresados de Institutos (SISEU) como una herramienta centralizada para el registro de egresados. Brinda un mecanismo de recolección de datos a través de cuestionarios customizados, genera indicadores, verifica frecuencias de las respuestas y mide los resultados del proceso formativo.

### **Observatorio de Educación y Empleo “Ponte en Carrera”**

Según lo informado por la DIGESUPTA, el Observatorio “Ponte en Carrera” (PEC) es un medio de salida diseñado para que la información del sistema sea accesible a la ciudadanía en general, y presenta información de egresados de universidades e institutos.

El PEC constituye una herramienta muy importante para el desarrollo de un sistema de información sobre la educación superior. Por su parte, Yamada, Oviedo y Lavado (2017) han planteado un cálculo sobre el valor económico de la información que brinda el PEC, luego que un joven se informara adecuadamente a partir del portal para elegir las alternativas de educación superior.

*Se calculó que, si el 1% de los estudiantes que toman malas decisiones, cada año, decidieran no optar por alcanzar un nivel de educación superior, sino que eligieran ingresar directamente al mercado laboral, PEC alcanzaría un valor de S/. 4,5 millones para la sociedad (...). En un sentido más amplio, el valor económico del PEC podría llegar a alcanzar S/. 562.8 millones si el shock informativo generara un cambio de decisión para todos los individuos que están tomando una mala decisión para una cohorte de un solo año.*

El PEC tiene como antecedente el convenio suscrito en noviembre de 2014 por el MINEDU, el MTPE e IPAE. En julio del 2015 se lanzó la primera versión de la página web del Observatorio de Educación y Empleo "Ponte en Carrera", con información pública sobre las remuneraciones en el sector formal de profesionales graduados recientes. Posteriormente, en mayo del 2016 y octubre de 2017 se realizaron los lanzamientos de las versiones 2.0 y 3.0, respectivamente.

La última versión vigente reúne los siguientes servicios y atributos:

- Aplicativo móvil: iOS y Android.
- Actualización de data e infografías.
- Incorporación de pruebas vocacionales interactivas.
- Inclusión de información de becas y créditos educativos.
- Registro de usuarios y generación de un perfil (guardar búsquedas).
- Actualización de data e inclusión de nuevas infografías.
- Búsqueda personalizada y opción de comparación de carreras.
- Geo-localización de instituciones.
- Inclusión de un botón para compartir información de Ponte en Carrera en los centros educativos.

Según información trascendida, habría una decisión aún no implementada para que la administración del PEC pase al PRONABEC. Sin embargo, esto no dialoga correctamente con un modelo de gobernanza adecuado considerando que es la DIGESU la dirección que vela por el sistema integrado de información de Educación Superior Universitaria. Con esta medida se estaría complejizando la gobernanza porque entonces el manejo de la información corresponderá a dos viceministerios diferentes.

Actualmente, el MINEDU busca implementar cuatro sistemas de información para tener un mejor seguimiento de los IEST. Cabe señalar que dichos sistemas no cuentan con una ruta de articulación con las otras ramas de la educación superior, como es el caso de la

universitaria, y tampoco se ha indicado que estos sistemas vayan a estar articulados entre sí por alguna plataforma específica

- i) Sistema de Registros Académicos - REGIA: Gestiona los procesos académicos vinculados a la admisión, matrícula, evaluación y egreso de estudiantes en los IEST. 50 IEST públicos y privados de 06 regiones del país efectuaron el “Piloto del Sistema de Gestión Académica – Registra”
- ii) Sistema de Gestión de Grados y Títulos – TITULA: Efectúa el registro virtual de grados títulos de los IES, así como el registro de títulos de los IEST. 136,000 títulos disponibles y 200 títulos extranjeros registrados.
- iii) Sistema de seguimiento de egresados – CONECTA: Permite conocer los niveles de empleabilidad de los egresados de los IEST en un periodo de tiempo.
- iv) Sistema de convocatorias y plazas – AVANZA: Permite soportar los procesos de convocatoria de encargatura de directores y contratación de docentes y capacitaciones. 9,000 postulantes a plazas de docentes de IEST registrados mediante el Sistema de Convocatoria de Plazas.

Finalmente, en el marco del proyecto ProCalidad desarrollado entre el 2013 y el 2018 a partir de un préstamo del Banco Mundial, se han desarrollado sistemas de seguimiento de egresados tanto para universidades (SISEU) como para institutos tecnológicos y pedagógicos (SISEI) que, de ser implementados adecuadamente, permitirían recoger información vital para el sistema, y podrían conocer la situación de los egresados de las cuatro ramas de la educación superior.

### Carrera docente

Los IEST públicos cuentan con 10,563 docentes, de los cuales el 37% son nombrados y el 63% son contratados. Según información otorgada por DIGESUTPA, el 35% tiene formación pedagógica, mientras que el 65% tiene formación no pedagógica. En cuanto a la composición etaria del profesorado, este es mayoritariamente mayor de 50 años, mientras que en segundo lugar está el grupo más joven, entre 20 y 40 años.

<b>Docentes de IEST</b>			
<b>Tipo</b>	<b>N°</b>	<b>%</b>	<b>Total (N°)</b>
Público	10,563	41.3	24,972
Privado	14,409	58.7	

Fuente: Censo Escolar 2018.

<b>Grupos de edad – Docentes IEST Públicos (%)</b>	
Entre 51 a más de 70 años	41%
Entre 41 y 50 años	26%
Entre 20 y 40 años	33%

Fuente: Censo Escolar 2018.

De acuerdo a las entrevistas realizadas a los funcionarios responsables del MINEDU, la edad de los docentes y su modalidad de contratación, guarda relación con el nivel de actualización y sintonía con el mercado laboral. Habría un grupo considerable de docentes nombrados que superan los 50 años y son reticentes a la actualización tecnológica y teórica en sus áreas. Tiene sentido si consideramos que la mejor forma para que un profesional que se dedica a la docencia tecnológica este al día es con la rotación laboral o complementado la labor docente con la actividad profesional.

Como parte de la revalorización de la labor docente, el MINEDU ha destinado S/. 8.4 millones para pasantías o capacitaciones, en el marco del fortalecimiento de capacidades.

En la misma línea, se viene dando un incremento remunerativo para docentes de la carrera pública y docentes contratados. Con lo que la remuneración del profesorado ha pasado de un sueldo único de S/. 1,200, el año 2012, a una escala de entre S/. 2,487.84 y S/. 3,980.54.

<b>Ley N° 24029 - Ley del Profesorado</b>	<b>Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial</b>		<b>Ley N° 30512 - Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes</b>			
	2012		Noviembre y Diciembre 2016		A partir del año 2017	
S/ 1,200.00	Escala Magisterial	Remuneración x 40 horas (S/.)	Categoría	Remuneración x 40 horas (S/.)	Categoría	Remuneración x 40 horas (S/.)
	I escala	S/ 2,073.20	Primera	S/ 2,487.84	Primera	S/ 2,487.84
	II escala	S/ 2,280.52			Segunda	S/ 2,985.41
	III escala	S/ 2,487.84	Segunda	S/ 2,985.41	Tercera	S/ 3,980.54

Fuente: Sistema Único de Planillas – SUP del MINEDU.

## Programa para la Mejora de la Calidad y la Pertinencia de los Servicios de Educación Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional (PMESUT) – Préstamo BID

El Perú ha suscrito un contrato de préstamo N° 4555/OCE-PE con el BID con el objetivo de generar el Programa llamada PMESUT. El objetivo de dicho programa es *lograr que los estudiantes de educación superior universitaria y tecnológica del Perú accedan a instituciones que brinden adecuados servicios educativos, pertinentes y de calidad a nivel nacional*. Si bien para el presente informe no se accedió al documento base para el diagnóstico de la problemática de la educación superior que se ha utilizado en el diseño del programa, es importante señalar que el mismo ya empezó su ejecución en 2019 como parte de la Unidad Ejecutora N° 118.

Para el caso de la educación superior tecnológica, dicho programa va a financiar la infraestructura y el equipamiento de dos IDEX y la política de aseguramiento de la calidad para los Institutos Tecnológicos.

El programa cuenta con tres componentes:

1. Generación de conocimientos e información para un mejor diseño de las políticas de fomento de la calidad y pertinencia.
2. Mejoramiento de la gestión de los servicios de educación superior universitaria y tecnológica a nivel nacional.
3. Adecuada infraestructura y equipamiento de las instituciones de educación superior pública y tecnológica.

El presupuesto total del PMESUT es de US\$ 200 millones asignado por cada componente, según la siguiente distribución:

COSTO Y FINANCIAMIENTO (EN US\$)				
COMPONENTES	BID	CONTRAPARTIDA LOCAL	TOTAL	%
1. Generación de conocimientos e información para un mejor diseño de las políticas de fomento de la calidad y pertinencia.	12,000,000	3,000,000	15,000,000	7.5
2. Mejoramiento de la gestión de los servicios de educación superior universitaria y tecnológica a nivel nacional.	35,233,450	34,766,550	70,000,000	35.0
3. Adecuada infraestructura y equipamiento de las instituciones de educación superior pública universitaria y tecnológica.	25,000,000	75,000,000	100,000,000	50.0
Administración del Programa	2,766,549	12,233,451	15,000,000	7.5
<b>Total</b>	<b>75,000,000</b>	<b>125,000,000</b>	<b>200,000,000</b>	<b>100.0</b>

Fuente: PMESUT- Préstamo del BID.

#### 4.4 Educación Superior Pedagógica

##### La Educación Superior Pedagógica en números

De la misma forma que para la educación superior tecnológica, en el caso de la educación superior pedagógica, lo que marca el inicio de la actual reforma es la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la Carrera Pública de sus Docentes, Ley N° 30512.

La Formación Inicial Docente (FID) tiene por finalidad formar a los futuros docentes con las competencias para asumir la formación de sus futuros estudiantes con actitud autónoma y responsable, para que éstos puedan desempeñar un rol activo en la sociedad, en sus sistemas democráticos y ante las nuevas exigencias sociales, científicas y tecnológicas que plantean el cambio a la educación<sup>5</sup>.

En el Ministerio de Educación, la FID está a cargo de la DIFOID, según el ROF del MINEDU, Art. 145°. Cumple con las tareas de:

- Diseñar, formular, actualizar, supervisar y evaluar el Currículo Nacional y documentos normativos para la formación inicial docente en Instituciones de Educación Superior Pedagógicas (IESP) y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas (EESP)
- Elaborar, formular, supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las normas que regulen el funcionamiento de los IESP y EESP.
- Diseñar y proponer nuevos modelos de gestión institucional para los IESP y EESP
- Emitir opinión previa sobre la creación y autorización de funcionamiento de IESP y EESP
- Imponer sanciones a los IESP y EESP en primera instancia administrativa, en el marco de la normatividad aplicable.
- Administrar los sistemas de información de la DIFOID.

En el sistema educativo peruano la FID se imparte en las universidades e IESP públicos y privados. Estos últimos se convertirán a partir de su licenciamiento en EESP. El proceso de licenciamiento está a cargo del MINEDU<sup>6</sup>, a través de la DIFOID.

Existen 205 Instituciones de FID en el país, de las cuales el 96% de estas se encuentran en zonas urbanas. Los IESP públicos tienen 1283 docentes nombrados y 901 contratados.

<b>Institutos de Educación Superior Pedagógica</b>	<b>N°</b>
Públicos	103
Privados	102
Total	205

Fuente: DIFOID. MINEDU

<sup>5</sup> DIFOID -<http://www.minedu.gob.pe/superiorpedagogica/difoid/>- Visitado el 15/04/2019

<sup>6</sup> Las acciones relativas al licenciamiento son asignadas al MINEDU en el Artículo 62°, incisos h) e i) de la Ley N° 30512

<b>Región</b>	<b>Institutos Pedagógicos (IESP)</b>	<b>Estudiantes de IESP</b>	<b>Docentes de IESP</b>
AMAZONAS	3	738	66
ANCASH	7	1905	171
APURIMAC	7	1317	93
AREQUIPA	8	1377	132
AYACUCHO	8	2132	185
CAJAMARCA	16	3748	323
CALLAO	2	211	26
CUSCO	20	2938	248
HUANCAVELICA	3	406	42
HUANUCO	5	1171	87
ICA	9	911	151
JUNIN	12	1594	168
LA LIBERTAD	19	2118	211
LAMBAYEQUE	7	1293	116
LIMA METROPOLITANA	34	6268	529
LIMA PROVINCIAS	5	265	42
LORETO	5	1319	83
MADRE DE DIOS	1	140	16
MOQUEGUA	2	258	45
PASCO	2	386	43
PIURA	4	613	70
PUNO	13	2307	211
SAN MARTIN	6	1164	128
TACNA	3	624	62
TUMBES	1	522	38
UCAYALI	3	565	36

Fuente: DIFOID

Según la DIFOID, los IESP poseen características que los convierten en instrumentos estratégicos para la revalorización de la carrera docente:

- Brindan una formación especializada, orientada al aula.<sup>7</sup>
- En el caso de los IESP públicos, su dependencia funcional con el MINEDU y las DRE hace más viable la implementación de políticas orientadas al fomento de la cobertura y calidad.
- Están cerca a sus comunidades.
- Son un vehículo de acceso a la profesionalización y movilidad social.

Estas Instituciones atienden a 39,658 estudiantes, de los cuales el 70% está matriculado en IESP públicos. Si bien hay cobertura en todas las regiones, la matrícula se concentra en Lima (17.5%), Cajamarca (10.3%), Cusco (8%) y Puno (6.7%).

<sup>7</sup> Para el director del IESP Huaraz, la diferencia entre la enseñanza en un Instituto y en una Universidad es que la primera se enfoca en la práctica, en la técnica de enseñanza, mientras la Universidad se centraría en la generación de conocimiento.

<b>Concentración de la Matricula (%)</b>	
Lima	17.5
Cajamarca	10.3
Cusco	8
Puno	6.7
Otras regiones	42.5

Fuente: DIFOID-MINEDU

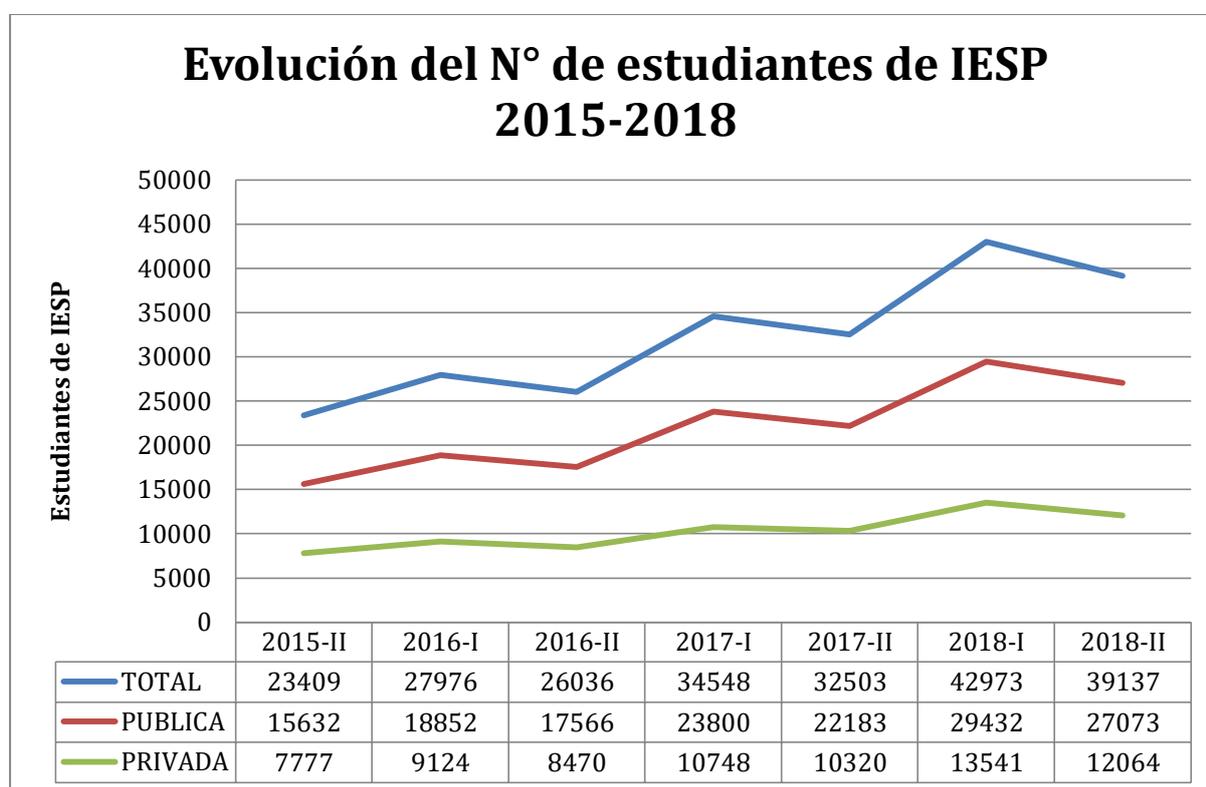
Los IESP ofrecen varias carreras de formación docente para la educación inicial, primaria y secundaria.

	<b>Numero de IESP que ofrecen cada carrera.</b>	<b>Porcentaje de IESP que ofrecen la carrera</b>
Educación Inicial	154	75.1%
Educación Primaria	108	52.7%
Educación Física	69	33.7%
Educación Secundaria, Especialidad: Comunicación	60	29.3%
Computación e Informática	58	28.3%
Educación Secundaria Especialidad: Matemática	53	25.9%
Idiomas Especialidad: Inglés	48	23.4%
Educación Secundaria Especialidad: Ciencias Sociales	34	16.6%
Educación Secundaria Especialidad: Ciencia Tecnología y Ambiente	30	14.6%
Educación Inicial Intercultural Bilingüe	27	13.2%
Educación Primaria Intercultural Bilingüe	26	12.7%
Educación Religiosa	10	4.9%
Educación Básica Alternativa	4	2.0%

Otros <sup>8</sup>	16	7.8%
--------------------	----	------

Fuente: DIFOID

Por otro lado, como se observa en el siguiente cuadro, la demanda por educación superior pedagógica va en incremento desde el 2015 al 2018.



Elaboración propia. Fuente: DIFOID-SIGES

Sin embargo, según DIFOID, al 2023 se proyecta que la brecha docente se reparta de la siguiente forma por especialidad requerida:

Especialidad	Total	%
Educación Inicial	34 633	49%
Ciencias Sociales	7 915	11%

<sup>8</sup> Educación para el Trabajo: Textil Y Confección; Ciencias Histórico Sociales; Ciencias Naturales; Educación para el Trabajo, Especialidad Artes Industriales; Educación para el Trabajo, Especialidad Industrias Alimentarias; Educación para el Trabajo: Industrias Alimentarias y Artesanía; Educación Secundaria Agropecuaria; Educación Secundaria Técnica (Especialidad: Electricidad – Electrónica); Educación Secundaria Técnica (Especialidad: Industria Vestido, Industria Alimentaria Y Artesanía); Educación Secundaria (Especialidad: Historia Y Geografía); Educación Secundaria (Especialidad: Teología Bíblica); Educación Técnica en Industria del Vestido y Alta Costura; Idiomas Ingles; Lengua, Literatura Y Comunicación; Matemática - Física

Educación Física	6 977	10%
Educación Primaria	6 065	9%
Educación Primaria EIB	6 033	8%
Otros	9 541	13%

De acuerdo al estimado de Hugo Díaz (2015), de cara al 2025, el Perú necesita el ingreso anual de unos 12,000 docentes al sistema educativo. Según el autor, en la actualidad ya egresa anualmente una cantidad parecida de nuevos profesores (Díaz, 2015, pág. 18), por lo que el problema con la formación docente no es cuantitativo sino cualitativo. Diferentes autores (Díaz, 2015; Murillo, 2006; UNESCO, 2013) señalan que el principal problema de la formación inicial docente no es el acceso, sino la calidad de esta.

#### Avances en las políticas de educación superior pedagógica

En el marco de la reforma de la educación superior, el MINEDU reconoce que los IESP tienen un papel importante que cumplir para alcanzar el objetivo de la cobertura universal con calidad en la educación básica pública. Sin embargo estos adolecen de 3 problemas principales:

- Débil capacidad de los docentes formadores
- Débil gestión institucional
- Un currículo desactualizado

Según la primera Disposición Complementaria Transitoria, los IESP se encuentran en el proceso de transformarse en Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP) a partir del proceso de licenciamiento. Esta transformación implica un cambio en el modelo tradicional de la formación inicial docente en el país, pues apunta a que los IESP se conviertan de manera plena en instituciones de educación superior y se incorporen en la *Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior*.

Como se señaló en el marco conceptual, los IESP han mantenido una cultura que los acerca más a la cultura organizacional de las instituciones de educación básica que a las de educación superior. Incluso la propia la DIFOID (dirección que atiende a las IESP), desde la aprobación del nuevo ROF en 2015, se encuentra en el organigrama del Ministerio de Educación como parte de la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD) vinculada directamente a la educación básica, antes que a las otras direcciones de educación superior (DIGESUTPA o DIGESU).

En esa línea, en octubre del 2018 se aprobó la Resolución Ministerial N° 570-2018-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica y que contiene los componentes pedagógicos y de gestión institucional.

En base al Modelo de Servicio Educativo se han establecido requisitos previos para el licenciamiento:

- Currículo de FID
- Lineamientos Académicos Generales
- Instrumentos de Gestión

De acuerdo a la Directora de la Dirección de Formación Inicial Docente, Susana Romero, el cumplimiento de estos tres requisitos por parte de los IESP, es un paso previo al licenciamiento porque solo entrarían en el proceso los IESP que apliquen estos requisitos. Por otra parte el 2018 se elevó la versión preliminar de la Matriz de Evaluación de las CBC y se presentó la misma a DIFOID y DIGEDD. En febrero de 2019 se lanzó el proceso de socialización de la matriz de CBC<sup>99</sup>. De acuerdo a información de DIFOID, se tiene previsto la publicación de la Norma técnica a finales de agosto del 2019

Anticipándose a las brechas que evidenciará la promulgación de las CBC para EESP, el ministerio viene realizando transferencias con miras a cubrir las carencias de los IESP en lo que se refiere a:

- Gestión Institucional
- Gestión Académica
- Infraestructura
- Personal docente
- Previsión económica y financiera

La DIFOID ha establecido una ruta de la Reforma de Formación Inicial Docente basado en 3 ejes:

- EJE 1: Docentes fortalecidos
- EJE 2: Gestión Institucional renovada.
- EJE 3: Currículo implementado

#### EJE 1: Docentes fortalecidos

El eje para el fortalecimiento docente del Ministerio de Educación está compuesto de 3 elementos. Primero, el Programa de Fortalecimiento de Capacidades (R.M. N° 538-2018-MINEDU), dirigido a docentes formadores nombrados previa a la evaluación de permanencia. Este programa tiene el objetivo de fortalecer las competencias del docente formador de IESP Públicos vinculados al desarrollo del pensamiento crítico en sus estudiantes, la retroalimentación del aprendizaje y al manejo de teorías pedagógicas, curriculares y del aprendizaje.

Tiene cuatro módulos orientados a la mejora de la práctica pedagógica, que suman un total de 200 horas lectivas y corresponde al monitoreo pedagógico de las IESPP 2016. El 2018

---

<sup>99</sup> <http://www.minedu.gob.pe/superiorpedagogica/socializacion-de-la-matriz-de-condiciones-basicas-de-calidad-para-el-procedimiento-de-licenciamiento-de-eesp/>

se transfirieron S/. 3.7 millones a las universidades formadoras. La meta es llegar a 1345 docentes fortalecidos

Después del PFC viene la Evaluación de Permanencia de Docentes Nombrados, dirigido a docentes formadores nombrados, en la primera escala de la Carrera Pública. Esta evaluación tiene la finalidad de comprobar el desempeño del docente de IESP, mejorar el desempeño del docente de IESP y mejorar en general la calidad educativa. En esta evaluación participan todos los docentes de IESP Públicos, aunque no hayan asistido al PFC. La evaluación se realizará cada 3 años y es de carácter obligatorio.

El presupuesto para este año es de S/. 1.65 millones. Para el año 2020 se planea implementar un Capacitación para Evaluación, de carácter extraordinario, en la que participan todos los docentes que desaprobaron la Evaluación Ordinaria.

Después de la capacitación vendrá una evaluación extraordinaria de permanencia en la que participan todos los docentes que desaprobaron la Evaluación Ordinaria, aunque no hayan asistido a la capacitación previa. Se realiza dentro de los 12 meses posteriores a la publicación de resultados de la Evaluación Ordinaria.

Estas acciones son la base para implementar la Carrera Pública Docente; cuyas características serán la meritocracia, una escala de promoción, valoración de la experiencia y remuneraciones competitivas.



Fuente: DIFOID. Elaboración propia

## EJE 2: Gestión Institucional Renovada

Un primer elemento de este eje es el Plan de Fortalecimiento Institucional. Busca garantizar las condiciones de calidad en los IESP Públicos a través de la dotación de recursos educativos. Hasta el momento se han invertido S/. 40 millones en el mejoramiento del servicio de las IESP y su licenciamiento como EESP.

El 2017 se transfirió 21 millones a 26 regiones para el mantenimiento de infraestructura, equipamiento y mobiliario; con lo que se benefició 26 IESP. El 2018 se transfirió S/. 11 millones a 26 regiones para investigación e innovación, saneamiento físico y legal y recursos educativos; con lo que se benefició a 102 IESP. El 2019 se espera transferir S/. 8 millones a 25 regiones para el desarrollo de herramientas de gestión institucional, herramientas digitales para la gestión académica, condiciones para la enseñanza y aprendizaje; con esto se espera beneficiar 45 IESP. De acuerdo a la DIFOID se espera que para fines del 2019 se hayan licenciado cerca de 20 Instituciones como EESP.

El segundo elemento clave en la mejora de la gestión institucional es el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, con lo que se busca garantizar la calidad de los servicios que brindan las EESP. Hasta ahora ningún IESP ha logrado acreditarse, bajo el anterior

modelo, del 2016. Todos se encuentran en la etapa de autoevaluación o de evaluación externa

### Eje 3: Implementación del currículo en FID

El primer paso en este eje es la aprobación de lineamientos académicos generales, con el grado de Norma Técnica, en el cual se señalan los procesos y directivas nacionales para el desarrollo de los diseños curriculares: enfoques, modalidades, sistemas de créditos, horas, estrategias formativas, caracterización de procesos académicos.

El 2018 se logró establecer las 11 competencias que deben desarrollar los estudiantes de docencia, tomando como base el Marco del Buen Desempeño Docente:

- Comprende las características y contextos de sus estudiantes, así como lo que deben aprender y cómo enseñarlo.
- Planifica la enseñanza de forma colegiada y coherente.
- Crea un clima propicio para el aprendizaje, la democracia y la interculturalidad.
- Conduce el proceso de enseñanza promoviendo el uso creativo, crítico y reflexivo de saberes.
- Evalúa permanentemente el aprendizaje para tomar decisiones y retroalimentar a sus estudiantes.
- Participa activa y democráticamente en la gestión de la escuela.
- Establece relaciones de respeto con la comunidad educativa y la sociedad civil.
- Reflexiona sobre su práctica y desarrolla procesos de aprendizaje continuo.
- Ejerce éticamente su profesión con responsabilidad y compromiso.
- Gestiona su desarrollo personal para adaptarse a nuevos desafíos.
- Gestiona tecnologías de información y comunicación para construir nuevos conocimientos.
- Investiga aspectos críticos de la práctica docente promoviendo la innovación.

Este perfil ha sido consultado y articulado con distintos actores en un largo proceso. El 2015 se formuló el perfil de egreso y el perfil del docente formador. El 2016 se hace la socialización de ambos perfiles. El 2017 se concreta la articulación entre perfiles de egreso y la progresión del perfil de egreso. El 2018 se consolidan las versiones de los perfiles propuestos y se presentan al CNE con la opinión técnica de distintas direcciones del MINEDU. Para el 2019 se espera concretar la articulación del perfil de docentes formadores.

Por otra parte, se está desarrollando el currículo de formación inicial docente, teniendo como insumos el perfil de egreso de la FID y el Modelo de Servicio Educativo de las EESP. El currículo reúne los siguientes componentes:

- Enfoques transversales
- Fundamentos epistemológicos
  - Interdisciplinariedad
  - Pensamiento complejo
  - Práctica reflexiva
  - Investigación formativa

- Evaluación auténtica
- Enfoque situado
- Sociedad del conocimiento
- Dialogo de saberes
- Componentes curriculares
  - Formación general
  - Formación específica
  - Formación en práctica e investigación
- Competencias profesionales docentes
  - Estándares de formación docente

Según la DIFOID, el 2018 se tuvieron los siguientes logros respecto al Currículo de FID.

- Diseño del marco de trabajo que establece las teorías y conceptos que guían la construcción curricular.
- Elaboración del modelo curricular y de las orientaciones para el desarrollo de competencias profesionales docentes
- Organización y desarrollo de la formación de la especialidad.
- Diseño de dos programas de estudio de Educación Inicial y Educación Primaria.

El 2019 se está concretando el proceso de construcción de 4 programas de estudios: Inicial EIB, Primaria EIB, inglés y Secundaria especialidad Matemática. Además, se han implementado mesas técnicas de validación de los diseños curriculares de Educación Inicial y Educación Primaria. Pronto se debe dar inicio a los talleres de implementación de los diseños curriculares aprobados.

#### 4.5 Educación Superior Artística

##### La Educación Superior Artística en números

En el caso de la educación superior artística, la institución que la ofrece esta formación es principalmente la Escuela de Formación Artística (ESFA). Estas instituciones carecen de un marco legal específico, estando reguladas de manera parcial por la Ley N° 30220 y Ley N° 30512 y otras normas de mayor antigüedad que por los cambios organizacionales del ministerio dificultan la toma de decisiones y el inicio de reformas. Es por esto que, el avance en la implementación del aseguramiento de la calidad es nulo para este tipo de instituciones. No cuentan a la fecha con un procedimiento de licenciamiento ni de acreditación de la calidad, ya que no cuenta con un marco legal para iniciar su reforma.

A la fecha, el Perú cuenta con un total de treinta y seis (36) ESFA, de las cuales 31 son de gestión pública y 5 son de gestión privada. La oferta formativa es de dos tipos: artística y pedagógica.

De las 36 ESFA, 25 ofrecen formación tanto pedagógica como artística, mientras que cinco sólo ofrecen formación artística y seis sólo ofrecen formación pedagógica.

	<b>Total</b>	<b>Formación Artística</b>	<b>Formación Pedagógica</b>	<b>Formación Pedagógica y Artística</b>
ESFA pública	31	3	5	23
ESFA privada	5	2	1	2
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>25</b>

Fuente: MINEDU

Las ESFA públicas se adhieren a un *perfil de formación tradicional y/o clásica, donde se considera al artista como creador, intérprete, ejecutante, investigador y docente*<sup>10</sup>. La actual oferta formativa es la siguiente:

- Educación artística (teatro, danza, música y artes visuales): 23 ESFA
- Artes visuales y plásticas: 14 ESFA
- Danza: 7 ESFA
- Teatro: 5 ESFA
- Conservación y restauración: 2 ESFA

Esta oferta formativa responde a un perfil tradicional de la formación artística. Este modelo es desafiado, por la formación artística en institutos y universidades privadas que, como observa DIGESUTPA<sup>11</sup>, es más diversa, incorporando tecnología y adecuándose a las necesidades de las industrias culturales.

Con respecto al número de estudiantes matriculados, de acuerdo al Censo Escolar de 2018, la Educación Superior de Formación Artística registra 8438 matriculados, de los cuales el 96% se encuentra en escuelas de gestión pública, mientras solo un 4% en escuelas de gestión privada.

Región	ESFA (públicas y privadas)	Matricula
AMAZONAS	1	161
ANCASH	1	370
APURIMAC	1	147
AREQUIPA	2	575
AYACUCHO	2	522
CAJAMARCA	1	464
CUSCO	1	198
ICA	2	326
JUNIN	3	315
LA LIBERTAD	3	520
LAMBAYEQUE	1	301

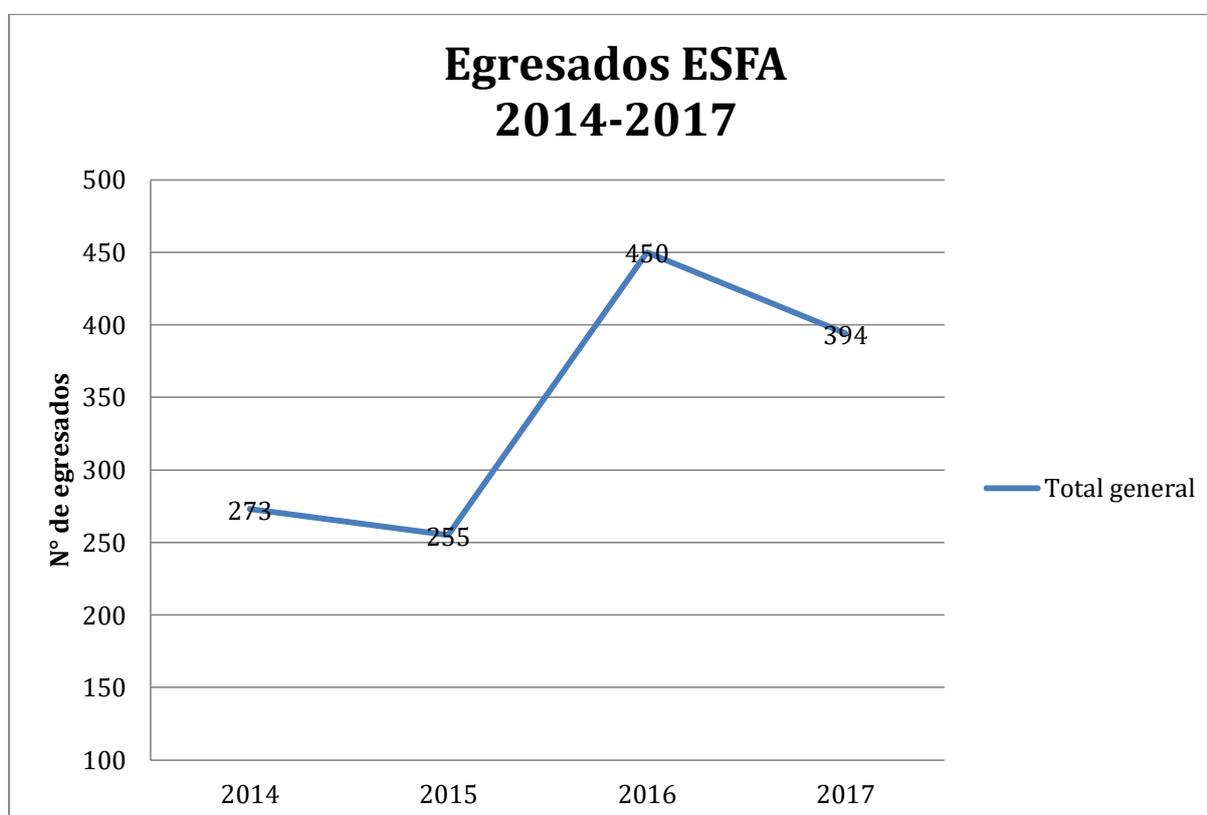
<sup>10</sup> Entrevista a directora de DIGEST- DIGESUTPA.

<sup>11</sup> Presentación proporcionada por la Dirección de DIGESUTPA

LIMA	7	1691
LORETO	2	236
PIURA	2	485
PUNO	4	848
TACNA	1	297
UCAYALI	1	147

De acuerdo a la información provista por DIGESUTPA, la mayoría de estudiantes están entre los 18 y 24 años (57%), un 33% supera los 24 años y un 10% tiene menos de 18 años. En todos los rangos de edad los estudiantes son mayoritariamente hombres, representando en total el 67% de los matriculados.

De ese porcentaje, el 75% está matriculado en formación pedagógica, el 25% está matriculado en artista profesional. Entre el 2008 y 2016 se registraron 1674 bachilleres y 453 titulados. Por otra parte, se sabe que entre el 2015 y 2017 han egresado 1047 estudiantes. Con la data disponible podemos inferir que cada año egresan aproximadamente 349 estudiantes y obtienen el grado o título solo un aproximado de 236 egresados (67.6%)



Fuente: DIGESUTPA

DIGESUTPA señala que la Educación Superior Artística Pública emplea un total de 865 docentes, de los cuales el 75% son hombres y 25% son mujeres. En cuanto a su situación laboral, el 58% son docentes nombrados y el 42% son docentes contratados. Un 88% tiene formación pedagógica mientras un 12% tiene formación no pedagógica.

En cuanto a los rangos de edad, los docentes son predominantemente mayores de 50 años (46%), mientras el 34% tiene entre 41 y 50 años y un 20% tiene entre 20 y 40 años.

### Carencia de Información y vacíos legales

La formación artística no tiene un diagnóstico o árbol de problemas que oriente las acciones para la mejora del servicio. Se carece de un sistema de información actualizado que permita elaborar diagnósticos y tomar decisiones. No se hace un seguimiento sistemático de los egresados, de modo que tampoco se puede evaluar su empleabilidad. No existen criterios para medir la producción artística y académica de estas Escuelas.

Esto también ocurre porque no se tienen estándares de calidad para la formación artística. A nivel nacional no se tiene norma técnica o plan que permita evaluar la situación actual de la formación artística

Por otra parte, existe competencias sobrepuestas para la rectoría de esta rama de la educación superior entre DIGESUTPA y DIFOID, dado que aunque la principal misión de las ESFA es la formación artística, estas escuelas forman en mayor medida docentes de arte.

Estos problemas específicos son componentes de un problema mayor que es la indefinición de la misión de la Educación Superior de Formación Artística. En tanto, no se le tenga un objetivo claro, como en los IEST es la formación de personal calificado para la producción y en los IESP es la formación de profesores para el sistema educativo, la formación artística no podrá establecer una visión de los profesionales que debe formar ni del impacto que debe tener en la sociedad, la cultura y la economía.

### Fortalecimiento de las ESFA: Proyecto de Ley para regular a las ESFA y la Carrera Pública aplicable a sus docentes

A pesar de la falta de un horizonte para las ESFA, la DIGESUTPA busca mejorar la prestación del servicio educativo en formación artística para las 31 ESFA de gestión pública. Para eso se ha elaborado una propuesta preliminar de un Proyecto de Ley que regula las ESFA y la carrera pública aplicable a sus docentes. Con ello se busca dar inicio al cambio desde la normativa. La ley abarcaría las siguientes dimensiones:

- Organización y gestión institucional
- Gestión académica
- Titulación
- Creación, Licenciamiento y acreditación
- Carrera Pública docente
- Supervisión y fiscalización

### Dificultades en la organización institucional de las ESFA

Existe una heterogeneidad en la estructura organizacional de las ESFA, devenida desde un proceso inconcluso de adecuación a la Ley Universitaria N° 23733, la cual fue derogada en el 2014 con la actual Ley N° 30220. Dicha adecuación se mantiene inconclusa por parte de

las ESFA, principalmente por la falta de un modelo específico y de una norma que aclare las funciones y características de este tipo de instituciones de educación superior. Ello generado que las ESFA presionen por convertirse en universidades sin tener las condiciones institucionales para cumplir con las exigencias de la política de aseguramiento de la calidad universitaria. Este es el caso del Conservatorio Nacional de Música, el cual realizó las gestiones para convertirse en la Universidad Nacional de Música, a pesar de la vigencia de la Ley de Moratoria desde el 2012. Ello ha generado dificultades a la organización de dicha institución pues sus autoridades no cuentan con la experiencia ni las competencias para conformar una Comisión Organizadora según lo estipulado en la Ley Universitaria N° 30220.

Por este motivo se plantea establecer una estructura organizacional básica para todas las ESFA y se crea el Consejo Consultivo Nacional de Arte, conformado por los ministros de Educación y Cultura; así como los representantes de las Escuelas Superiores de Formación Artística:



Fuente: DIGESUTPA. Elaboración propia

### Dificultades de los instrumentos de gestión

Existe una heterogeneidad de instrumentos de gestión según ESFA, no se tiene un estándar en la estructura de los documentos de gestión y además existen diferentes procesos de aprobación de los instrumentos de gestión

Por esto se plantea, en el marco del Decreto Supremo N° 131-2018-PCM (que modifica los lineamientos de organización del Estado), que cada ESFA implemente su Manual de Operaciones que regulará su estructura organizacional. Además, cada ESFA debe contar

como mínimo con su Plan Estratégico Institucional, Plan Anual de Trabajo y Reglamento interno o Estatuto como instrumentos básicos para su regulación y planificación interna. Asimismo, se establecen procedimientos específicos para la aprobación de cada instrumento de gestión.

### **Gestión académica**

No se cuenta con un proceso de regulación y formulación de diseños curriculares y tampoco con un proceso que regule y ordene la oferta formativa.

Por ello, la DIGESUTPA, a partir del proyecto de ley, se propone establecer Lineamientos Académicos Generales que giren en torno a 4 enfoques para la formación artística:

- Ambiental
- Intercultural
- Inclusivo y de atención a la diversidad
- Igualdad de género

Además, estos diseños curriculares deberán dividirse en Estudios Generales y estudios por especialidad.

### **Titulación**

De las 36 ESFA, 26 fueron incorporadas en la Tercera Disposición Complementaria y Final de la Ley Universitaria por lo cual otorgan el grado y título con equivalencia universitaria. Asimismo se establece que estos grados académicos y títulos deben ser registrados por la SUNEDU en el Registro Nacional de Grados y Títulos, a pesar de que esta no esta obligada a ejercer supervisión alguna sobre las ESFA.

Las otras 10 ESFA otorgan título profesional a Nombre de la Nación; sin embargo, ante la derogatoria de la Ley N° 29394, estas ESFA a la fecha no cuentan con marco normativo para emitir titulación.

<b>ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>GESTIÓN</b>	<b>GRADOS Y TÍTULOS A NOMBRE DE LA NACIÓN</b>
Escuela de Formación Artística Pública Moho	PUNO	Público	No
Escuela Nacional Superior Eduardo Meza Saravia	UCAYALI	Público	No
Escuela Superior de Formación Artística	APURIMAC	Público	No
Escuela superior de Formación Artística	AMAZONAS	Público	No
Escuela Superior de Formación Artística del distrito de San Pedro de Cajas	JUNIN	Público	No
Escuela Superior de Formacion Artistica	LORETO	Público	No

Publica de Bellas Artes Victor Morey Peña			
Escuela Superior de Formación Artística Pública Lorenzo Lujan Darjon	LORETO	Público	No
Escuela de Arte y Negocios - ESANTEC	LIMA	Privada	No
Escuela Superior de Formación Artística Conservatorio de Lima Josafat Roel Pineda	LIMA	Privada	No
Escuela Superior de Formación Artística Privada Theodoro Valcárcel Caballero	LIMA	Privada	No
Escuela Superior de Formación Artística Privada Gudelia Alarco de Vargas	JUNIN	Privada	No
Corriente Alterna	LIMA	Privada	No
Conservatorio Regional de Música del Norte Público Carlos Valderrama	LA LIBERTAD	Público	Sí
Conservatorio Regional de Música Luis Duncker Lavalle	AREQUIPA	Público	Sí
Escuela Nacional de Arte Carlos Baca Flor de Arequipa	AREQUIPA	Público	Sí
Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú	LIMA	Público	Sí
Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro	LIMA	Público	Sí
Escuela Nacional Superior de Ballet	LIMA	Público	Sí
Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas	LIMA	Público	Sí
Escuela Superior de Arte Dramático Virgilio Rodríguez Nache	LA LIBERTAD	Público	Sí
Escuela Superior de Arte Pública Ignacio Merino de Piura	PIURA	Público	Sí
Escuela Superior de Formación Artística Pública Condorcunca de Ayacucho	AYACUCHO	Público	Sí
Escuela Superior de Formación Artística Pública de Áncash (ESFAP-ÁNCASH)	ANCASH	Público	Sí
Escuela Superior de Formación Artística Pública de Juliaca (ESFAP-Juliaca)	PUNO	Público	Sí
Escuela Superior de Formación Artística Pública de Puno (ESFAP-Puno)	PUNO	Público	Sí
Escuela Superior de Formación Artística Pública Ernesto López Mindreau	LAMBAYEQUE	Público	Sí
Escuela Superior de Formación Artística Pública Felipe Guamán Poma de Ayala de Ayacucho	AYACUCHO	Público	Sí
Escuela Superior de Formación Artística Pública Francisco Laso de Tacna	TACNA	Público	Sí

Escuela Superior de Formación Artística Pública Macedonio de la Torre	LA LIBERTAD	Público	Sí
Escuela Superior de Formación Artística Pública Mario Urteaga Alvarado de Cajamarca	CAJAMARCA	Público	Sí
Escuela Superior de Formación Artística Pública Pilcuyo-llave de Puno	PUNO	Público	Sí
Escuela Superior de Formación Artística Sérvulo Gutiérrez Alarcón de Ica	ICA	Público	Sí
Escuela Superior de Música Pública Francisco Pérez Janampa	ICA	Público	Sí
Escuela Superior de Música Pública José María Valle Riestra Piura	PIURA	Público	Sí
Instituto Superior de Música Público Acolla-Jauja-Junín	JUNIN	Público	Sí
Instituto Superior de Música Público Leandro Alviña Miranda del Cusco	CUSCO	Público	Sí

Ante esta diferenciación, en el proyecto de ley de DIGESUTPA, se plantea uniformizar los grados y títulos otorgados por las 36 ESFA.

El MINEDU se encargará de registrar los títulos y grados correspondientes a la formación técnica. Para optar por el título de Técnico se debe seguir un programa de formación equivalente a 80 créditos; mientras que para optar por el grado de Bachiller Técnico y el título de Profesional Técnico se debe seguir un programa de formación equivalente a 120 créditos.

Por otra parte, según la propuesta, la SUNEDU se encargará de registrar los títulos y grados correspondientes al grado de bachiller y posgrado. El grado de Bachiller y título de Licenciado requiere aprobar 200 créditos. Para la segunda especialidad se debe cumplir con aprobar otros 40 créditos. El grado de Maestría requiere aprobar 48 créditos además de los 200 requeridos para el grado de Bachiller. De forma similar, para optar el grado de Doctor se necesita aprobar 64 créditos además de los créditos requeridos para el grado de Bachiller.

Institución	Créditos	Título	Grado
SUNEDU	+64		Doctor
	+48		Maestría
	+40	Segunda especialidad	
	200	Licenciado	Bachiller
MINEDU	120	Profesional Técnico	Bachiller técnico
	80	Técnico	

Fuente: DIGESUTPA

Además de esto podrán brindar programas de formación continua y formación temprana para niños y adolescentes interesados en las artes. También se contempla que puedan desarrollar programas presenciales, semipresenciales y a distancia.

### Carrera Pública Docente (CPD)

En el PL se propone que se incluya a los docentes de las ESFA en la CPD de la Ley N° 30512.

Las cuatro categorías que contempla tienen las siguientes características:

1. Primera: Bachiller o licenciado, 4 años de experiencia laboral, docente y artística.
2. Segunda: 8 años de experiencia laboral, docente y artística y 1 proyecto de innovación.
3. Tercera: 10 años de experiencia laboral, docente y artística y 2 proyectos de innovación.
4. Cuarta: 12 años de experiencia laboral, docente y artística y 3 proyecto de innovación.

Asimismo, en el marco de la CPD, se clasificarán los docentes en Regulares y Cultores. Los Docentes Regulares cuentan con formación profesional en el campo de las artes u otro campo afín a los programas de estudio que ofertan las ESFA, experiencia en la enseñanza y trayectoria profesional artística. Por su parte, los Docentes Cultores tienen como principal característica una amplia trayectoria profesional artística y reconocimiento en el mundo de las artes, sin embargo no serían parte de la Carrera Pública Docente.

Para la contratación docente se mantiene la misma tipología que en el capítulo sobre contratación docente de la ley N° 30512. De acuerdo al artículo 103° se clasifica como Docentes Regulares aquellos con grado académico o título equivalente al grado o título del programa formativo en el que se desempeñan. Se clasifica como docentes Altamente Especializados a los profesionales altamente calificados en una especialidad determinada y que cuentan con grado académico o título equivalente al grado o título del programa formativo en el que se desempeñarán. Asimismo se clasifica como docentes Extraordinarios a aquellas personas con méritos sobresalientes en el campo de las ciencias y tecnologías, entre otras, que no reúnen los requisitos de los otros tipos pero cuentan por lo menos con 10 años de experiencia en la especialidad o temática a desempeñar.

La propuesta de la Ley ESFA reconoce como Docentes Regulares a aquellos con título de licenciado y 2 años de experiencia docente y artística. Como Docentes Altamente Especializados a aquellos con grado de maestría y 10 años de experiencia artística. Se propone añadir la categoría de Docentes Altamente Especializado Afines, que tendrían el grado de maestría en áreas específicas afines a la formación artística.

### **Contratación de modelos artísticos y acompañamiento musical**

Según información provista por DIGESUTPA, más del 80% de ESFA de las especialidades de artes visuales y plásticas, y música cuentan con modelos y músicos bajo contrataciones informales o encubiertas por otro tipo de servicios. El proyecto de Ley se propone regularizar esta situación estableciendo una modalidad contractual de plazo determinado. El ente contratante son las Unidades Ejecutoras y las DRE o las que haga sus veces.

### **Mecanismos de supervisión y fiscalización**

El proyecto de Ley contempla incorporar mecanismos de supervisión, fiscalización, así como sanciones.

La supervisión está referida a la vigilancia, monitoreo, seguimiento y verificación, a fin de asegurar el cumplimiento de la prestación del servicio educativo. La fiscalización está compuesta por acciones de evaluación y control destinadas a identificar e investigar la comisión de posibles infracciones administrativas.

Las sanciones serían impuestas por infringir normas relacionadas a:

- a) Licenciamiento institucional y su renovación, así como las condiciones básicas de calidad institucional, de sus filiales y programas de estudio.
- b) Uso educativo de los recursos públicos y demás beneficios tributarios otorgados.
- c) Obligaciones contenidas en la Ley y su reglamento

Se calcula que la implementación de esta ley acarrearía una inversión de entre S/. 12 millones y S/. 25 millones.

### **Otras acciones**

Con el objetivo de mejorar la gestión actual de las ESFA, la DIGESUTPA propone dos mecanismos; para las ESFA de Lima propone Compromisos de Gestión (siguiendo el modelo iniciado para las universidades) con una inversión de S/. 4.5 millones. Para las ESFA regionales propone capacitaciones a docentes en 27 ESFA y mejoramiento del equipamiento en 13 ESFA, con una inversión S/. 1.2 millones.

Finalmente se propone la formulación de los proyectos de inversión en infraestructura para la Escuela Nacional Superior de Folklore y la Escuela Nacional Superior de Ballet, lo que requeriría una inversión de S/. 280,000.

## **5. Problemas públicos identificados en la educación superior universitaria, tecnológica, pedagógica y artística**

Como se ha señalado al inicio, el diseño de una política pública empieza con la definición o identificación de la existencia de un problema público. Un elemento central de cualquier proceso de análisis es la definición del problema que se va a analizar.

### **5.1 Problemas públicos de la Educación Superior Tecnológica**

Al elaborar el Estado de la Cuestión de la Educación Tecnológica, se puede identificar tres dimensiones que presentan problemas que afectan a la Educación Tecnológica en su conjunto:

- Gobernanza
- Sistemas de información
- Calidad

A diferencia del Programa Presupuestal 147, y en vista de lo observado en el Estado de la Cuestión, proponemos observar los problemas públicos tanto a nivel del *funcionamiento del sistema, como a nivel de los ciudadanos; de ahí la preocupación por la gobernanza del sistema y el acceso a la información como a la calidad del servicio.*

El primer nudo que se pudo identificar es respecto a la gobernanza de la EST. En el esquema actual la DIGESUTPA concentra las funciones de rectoría, regulación y optimización, lo que genera una sobre carga de procesos en una dirección del ministerio de por sí pequeña.

Este problema deriva en parte del no cumplimiento de la Ley 30512 por parte del MINEDU en lo que respecta a la creación de EDUCATEC. Este organismo debería ser el encargado de la creación y gestión conjunta de las EEST, mientras el MINEDU se encarga del licenciamiento de las Instituciones; sin embargo, esto no se ha implementado y tanto la rectoría como el licenciamiento, además de la optimización de la oferta, han recaído en la DIGESUTPA.

En ausencia de estas medidas y dado que no se avanza en la transición a las EEST, se dio la iniciativa de los IDEX, que canaliza una gran cantidad de recursos sin que esto repercuta en cambios sustanciales en el modelo educativo de los IEST en general.

Esta considerable presión sobre esta dirección del MINEDU se ve agudizada por una disposición en la Ley N° 30512 que reconoce el silencio administrativo positivo para el licenciamiento de Institutos luego de que el administrador demore más de los 90 días desde que el instituto presentó la solicitud, lo cual genera el riesgo de que Institutos, especialmente los privados, obtengan el licenciamiento por razones administrativas, pero sin reunir las Condiciones Básicas de Calidad.

En ese sentido, se identifica la débil **gobernanza entre los actores de la educación superior tecnológica** como un problema público de la educación superior tecnológica.

Por otra parte, el sistema de información sigue siendo un aspecto en desarrollo aunque crucial para el correcto funcionamiento de la Educación Superior. Al respecto, se ha identificado otro problema público que es la **falta de acceso a información de utilidad para la ciudadanía**. DIGESUTPA es parte del SIRIES, lo cual es un avance importante para integrar toda la información administrativa de la Educación Superior en una sola plataforma. Sin embargo, hace falta mayor información de utilidad para los ciudadanos, que les oriente en la elección de una carrera tecnológica. Otras plataformas, como la que está desarrollando SINEACE requerirán una colaboración similar de parte de DIGESUTPA.

Finalmente, la situación actual de los docentes, con problemas para su actualización respecto a las demandas del mercado laboral y las nuevas tecnologías, tiene vinculación directa con las bajas competencias laborales de los egresados de IEST. Asimismo, los IEST también padecen de una inadecuada infraestructura y equipamiento, lo que también repercute en las competencias que desarrollen los estudiantes.

En esa línea, se plantea que el tercer problema público de la EST son las **inadecuadas competencias laborales de los egresados de los IEST**, tal como ya fue detectado por el Programa Presupuestal 147.

Rama	Tema	Causa	Problema Público
Educación Superior Tecnológica	Gobernanza	DIGESUTPA-MINEDU se ve desbordada cumpliendo roles de rectoría, regulación y optimización	Débil gobernanza entre los actores de la EST.
		EDUCATEC sin implementar	
	Información	Información en el SIRIES no sirve al ciudadano.	Falta de acceso a información que oriente en la elección de una carrera tecnológica.
Calidad	Calidad	Inadecuada infraestructura y equipamiento	Inadecuadas competencias laborales de los egresados de los IEST
		Docentes con poca motivación para actualizarse.	

## 5.2 Problema público de la Educación Superior Pedagógica

El sector Educación ha tomado la decisión de que todos los IESP públicos se conviertan en EESP, lo que señala el objetivo de equiparar la educación superior pedagógica con la

educación superior universitaria, al abrir la posibilidad de que otorguen grado de bachiller a Nombre de la Nación.

Esta orientación a elevar la calidad de la oferta se inserta en la tendencia a revalorizar la carrera docente mediante su profesionalización, una ruta que ya fue señalada en la sección del Marco Conceptual. Sin embargo, para que los IESP sean parte de la revalorización docente, hay unos puntos adicionales que se deben discutir, como por ejemplo, un mayor puntaje para el ingreso, el diseño de incentivos para que los estudiantes más talentosos decidan formarse para ser docentes y la regulación de los contenidos a partir de los currículos nacionales de FID, entre otros; lo que requiere un análisis mucho más integral del sistema educativo que excede la FID o la Educación Superior.

La DIFOID ha identificado como problema principal que existe una oferta formativa de baja calidad. Las características de dicha problemática las ha agrupado en tres ejes:

- Docentes formadores
- Gestión Institucional
- Currículo

En lo referido a los docentes formadores, la DIFOID identificó el problema de su débil capacidad y actualización, lo cual repercute en el proceso de enseñanza de los estudiantes de los IESP. En atención de esto, DIFOID ha dado inicio a la implementación del Programa de Fortalecimiento de Capacidades (PFC).

El otro problema identificado es la débil gestión institucional, que conduce a condiciones de aprendizaje inadecuadas, tanto institucionales como de infraestructura. DIFOID atiende esta problemática con el Plan de Fortalecimiento Institucional (PFI) y con el proceso de licenciamiento.

Finalmente, el otro problema detectado es el currículo desactualizado de los IESP. Este problema hace que los contenidos que reciben los estudiantes no reúnan las competencias necesarias en el contexto actual.

Estos tres problemas, sumado a las dificultades del licenciamiento para los IESP, originan que la Educación Superior Pedagógica presente como problema público una **Oferta Formativa de Baja Calidad**.

Rama	Tema	Causa	Problema público
Educación Superior Pedagógica	Docentes	Débil capacidad y actualización de los docentes formadores	Oferta formativa de baja calidad
	Gestión	Débil gestión institucional	
	Currículo	Currículo desactualizado	

### 5.3 Problemas públicos de la Educación Superior Artística

La Educación Superior Artística es la rama con el menor número de estudiantes e instituciones, pero que presenta el mayor número de dificultades y de elementos de desarticulación. En el estado de la cuestión se han identificado los siguientes temas:

- Currículo
- Gestión Institucional
- Información
- Docentes

En lo que respecta al currículo, la desarticulación de actores y la falta de un órgano rector fuerte repercuten en los contenidos de la formación. DIGESUTPA y los entrevistados<sup>12</sup> reconocen que impera una formación tradicional del arte, que no se ha adaptado a las demandas del mundo actual y sus nuevas tecnologías, por lo que se puede afirmar que la formación es poco pertinente en el contexto actual de las industrias culturales.

Por otra parte, la mayoría de los estudiantes y egresados de las ESFA han seguido programas en pedagogía del arte, sin embargo, estos programas no son supervisados por DIFOID del MINEDU, a pesar de que se están formando profesores de arte que finalmente serán contratados en Instituciones de Educación Básica.

En ese sentido, podemos afirmar que la formación artística presenta una **formación poco pertinente** si consideramos quienes son los empleadores o clientes finales del artista profesional o profesor de arte, pero que no son incluidos en la rectoría de esta rama.

En el eje de la Gestión Institucional, DIGESUTPA ha detectado que las ESFA presentan una heterogeneidad organizativa, lo cual dificulta la gestión del sistema y genera incertidumbre sobre el funcionamiento, procesos y costos de la educación en estas instituciones.

La heterogeneidad también es un problema al mirar las características de la Titulación en estas instituciones. De las treinta y seis ESFA existentes, sólo veintiséis se encuentran dentro de la Ley Universitaria, por lo que sus grados y títulos son registrados ante la SUNEDU; mientras que diez carecen de un marco legal para los títulos que otorgan, lo cual genera una **inequidad dentro del sistema de las ESFA**.

Por otra parte, **se carece de sistemas de información orientados a los ciudadanos y a la gestión misma**. Se necesita un sistema que organice y permita compartir la información sobre las ESFA. Esta carencia está acompañada por la carencia de estándares de calidad que permitan determinar la información necesaria para evaluar el desempeño de las ESFA o reconocer sus necesidades.

Finalmente, por el lado de los docentes, en el caso de la educación superior artística, estos **no son parte de la Carrera Pública Docente**, de modo que no se ven beneficiados por los

---

<sup>12</sup> Adriana Lechuga y Santiago Alfaro. Estas afirmaciones son también parte del diagnóstico elaborado por DIGESUTPA.

aumentos e incentivos que esta estipula. La consecuencia de esto es que la enseñanza en ESFA resulta poco atractiva para el talento docente y artístico.

<b>Rama</b>	<b>Tema</b>	<b>Causa</b>	<b>Problema público</b>
<b>Educación Superior de Formación Artística</b>	<b>Pertinencia</b>	<b>Formación poco pertinente en el contexto actual de las industrias culturales</b>	<b>Oferta formativa no responde a las demandas de los sectores cultura y educación</b>
		<b>Programas no son supervisados por DIFOID, a pesar de que se están formando profesores de arte</b>	
	<b>Gestión Institucional</b>	<b>Heterogeneidad organizativa entre las ESFA</b>	<b>Inequidad dentro del sistema de las ESFA</b>
		<b>Heterogeneidad en el valor de los títulos otorgados por las ESFA</b>	
	<b>Información</b>	<b>Se carece de sistemas que organicen y permitan compartir la información sobre las ESFA</b>	<b>Se carece de sistemas de información orientados a los ciudadanos y a la gestión misma</b>
		<b>Carencia de estándares de calidad</b>	
<b>Docentes</b>	<b><i>Docentes no son parte de la Carrera Pública Docente</i></b>	<b>Docencia en las ESFA poco atractiva para el talento docente y artístico</b>	

## 6. Puntos de articulación y propuestas de atención a los problemas públicos identificados para la educación superior en el Perú

A partir de la identificación de los problemas públicos para la educación superior en el Perú, el presente capítulo plantea los puntos de articulación, así como algunas propuestas de atención para dichos problemas. Es a partir de dichos puntos de articulación (PA) donde el Estado debe tomar decisiones dirigidas al diseño, modificación e implementación de políticas públicas de educación superior desde un abordaje integral a las cuatro ramas de la educación superior.

Por otro lado, los PA que se plantean apuntan a atender los aspectos más críticos que se evidencian, a partir de un análisis pormenorizado sobre los avances de los programas y las políticas. A continuación, planteamos las características de los puntos de articulación que permitan identificarlos y priorizarlos:

<b>Características de los Puntos de Articulación (PA) en la atención de los problemas públicos de las ramas de la educación superior</b>
1. Los PA plantean acciones y políticas desde el Estado que apuntan a un tratamiento y avance integral de las cuatro ramas de la educación superior o que permitan nivelar el avance de alguna de ellas, en caso se encuentren rezagadas.
2. Los PA tienen experiencias pasadas o avances en su diseño e implementación para su viabilidad en el corto plazo.
3. Los PA tienen una lógica de mejoras incrementales antes que soluciones estructurales de mayor complejidad.

En ese sentido, la lista de puntos de articulación, que permiten contar con una agenda de corto plazo es la siguiente:

### **1. Crear una Superintendencia Nacional de Educación Superior (SUNESU) para las cuatro ramas, que permita fortalecer el procedimiento de licenciamiento de los Institutos Tecnológicos, Pedagógicos y ESFA**

La aprobación de la Ley Universitaria N° 30220 en 2014 trajo consigo el diseño de un procedimiento de licenciamiento para las universidades. Posteriormente, en la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria se reconoció al licenciamiento como uno de los pilares de dicha Política.

Ello generó que en la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior N° 30512 de 2016 también se incluyera el licenciamiento de las instituciones con dos diferencias fundamentales:

- i) A diferencia del sistema universitario donde se creó la SUNEDU como órgano independiente y autónomo responsable del licenciamiento, para los institutos y escuelas se determinó que sea el mismo MINEDU quien se encargue del procedimiento, lo cual originó una debilidad estructural.
- ii) Para el caso del licenciamiento de los Institutos y Escuelas, se determinó que se aplicará el silencio administrativo positivo (art. 25°). Es decir, si el MINEDU se demora más de 90 días hábiles en la aprobación o denegatoria del licenciamiento, se considera aprobado automáticamente.

Teniendo como antecedente la labor de SUNEDU como ente regulador de la Educación Superior Universitaria, tener un organismo con funciones similares pero que abarque a toda

la educación superior, incluyendo la Tecnológica, Pedagógica y Artística sería económica y técnicamente más sostenible que los esquemas actuales.

Un aspecto positivo de este modelo es que así se lograría delegar el licenciamiento a un organismo técnico especializado, de forma que el MINEDU y sus direcciones de línea puedan enfocarse en la optimización de la oferta pública. Asimismo, en esta división de tareas la rectoría de cada rama podría estar a cargo del respectivo organismo público ejecutor, como Educatec en el caso de los tecnológicos o el Consejo Consultivo Nacional de Arte propuesto en el proyecto de ley de ESFA.

Punto de articulación 1: Superintendencia Nacional de Educación Superior (SUNESU)			
Rama	Problema Público	Causa que contribuye a resolver	Solución o alternativa
Tecnológico	Débil gobernanza entre los actores de la EST.	DIGESUTPA-MINEDU se ve desbordada cumpliendo roles de rectoría, regulación y optimización	SUNESU se encarga del licenciamiento y la regulación de la oferta educativa tecnológica.
Pedagógico	Oferta formativa de baja calidad	Débil gestión institucional	SUNESU se encarga del licenciamiento y la regulación de la oferta educativa pedagógica.
Artístico	Inequidad dentro del sistema de las ESFA	Heterogeneidad organizativa entre las ESFA	SUNESU se encarga del licenciamiento, garantizando así una estructura básica eficiente y títulos a nombre de la nación de igual valor.
		Heterogeneidad en el valor de los títulos otorgados por las ESFA	

## 2. Aprobación de una Ley de Educación Superior Artística para su incorporación como una rama atendida en la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

La DIGESUTPA ha elaborado un Proyecto de Ley que debe ser discutido y revisado, con el objetivo de nivelar a esta rama de educación superior con las otras tres ramas, estableciéndose lo siguiente:

1. ESFA comparten una estructura organizativa básica.
2. Todas las ESFA licenciadas están habilitadas para entregar títulos de Bachiller o Profesor a nombre de la Nación.
3. Los docentes de las ESFA tienen Carrera Pública Docente.

Punto de articulación 2: Modificatorias a la Ley N° 30512, Ley de Institutos y de la Carrera Pública de sus Docentes.

	Problema Público	Causa que contribuye a resolver	Solución o alternativa
Artístico	<b>Inequidad dentro del sistema de las ESFA</b>	<b>Heterogeneidad organizativa entre las ESFA</b>	Establece una estructura base para las ESFA
		<b>Heterogeneidad en el valor de los títulos otorgados por las ESFA</b>	Homogeniza el valor de los títulos otorgados por las ESFA.
	<b>Docencia en las ESFA poco atractiva para el talento docente y artístico</b>	No son parte de la CPD	Establece una CPD para los docentes de las ESFA.

### 3. Portal Ponte en Carrera (PeC)

El PeC tiene el potencial de orientar a los ciudadanos a escoger carreras técnicas acordes a sus posibilidades y aspiraciones. Es una plataforma que sistematiza y pone al alcance del ciudadano información relevante para que tome decisiones relacionadas a la Educación Superior.

Punto de articulación 3: Portal Ponte en Carrera			
	Problema Público	Causa que contribuye a resolver	Solución o alternativa
Tecnológico	Falta de acceso a información que oriente en la elección de una carrera tecnológica.	Información en el SIRIES no sirve al ciudadano.	El PeC procesa la información de los IEST y lo pone a disposición de la ciudadanía, orientándola así en su elección profesional.
Artístico	<b>Se carece de sistemas de información orientados a los ciudadanos y a la gestión misma</b>	<b>Se carece de sistemas que organicen y permitan compartir la información sobre las ESFA</b>	El PeC procesa la información de las ESFA y lo pone a disposición de la ciudadanía, orientándola así en su elección profesional.
		<b>Carencia de estándares de calidad</b>	

### 4. Currículos FID

Dado que DIFOID ya se encuentra implementando el tercer eje de su reforma, referida a la actualización de los currículos de Formación Inicial Docente, debería incluir en ese proceso la elaboración de currículos y lineamientos para la Formación Inicial Docente en Arte.

Punto de articulación 4: Currículo Implementado			
	Problema Público	Causa que contribuye a resolver	Solución o alternativa
Pedagógico	Oferta formativa de baja calidad	Currículo desactualizado	Diseño de currículos de FID en Arte; acordes a los lineamientos académicos generales, al Perfil de Egreso de la FID y al MSE
Artístico	Oferta formativa no responde a las demandas de los sectores cultura y educación	Programas no son supervisados por DIFOID, a pesar de que se están formando profesores de arte	

### **5. Articulación de la formación de la EST, ESP y ESFA, con la Universidad a través del acceso al Posgrado**

La Ley N° 30512, ya establece que las Escuelas de Educación Superior otorgaran grados de bachiller y títulos a nombre de la nación, lo cual establece una articulación mediante la transitabilidad de la educación tecnológica o pedagógica a la universitaria. La educación artística también debe incluirse en esta articulación, como se propone en el proyecto de ley de DIGESUTPA.

Este punto de articulación no responde a un problema público detectado en la educación Tecnológica, Pedagógica y Artística, sin embargo constituye una mejora que expande las posibilidades de quienes optan por este nivel de formación.

## Bibliografía

- Almandoz, M. R. (2009). El papel de los interlocutores sociales en la educación técnico-profesional y en los sistemas de cualificaciones. En F. Asís Blas, & J. Planells, *Retos actuales de la educación técnico-profesional* (págs. 63-71). Madrid: OEI.
- Ansell, C., & Gash, A. (Octubre de 2008). Collaborative Governance in Theory and Practice. *Journal of Public Administration Research and Theory*, 18(4), 543-571.
- Asís Blas, F., & Planells, J. (2009). Introducción. En F. Asís Blas, & J. Planells, *Retos actuales de la educación técnico-profesional* (págs. 11-13). Madrid: OEI.
- Banco Mundial. (2002). *Construir sociedades de conocimiento : nuevos desafíos para la educación terciaria*. Washington D.C.: Banco Mundial.
- Barreto, H., & Ermida, A. (2015). *Aprendizaje y políticas de transición de la educación al trabajo para jóvenes en América Latina y el Caribe*. Montevideo: OIT/CINTERFOR.
- BID. (2017). *El futuro de la economía naranja: Fórmulas creativas para mejorar vidas en América Latina y el Caribe*. Washington D.C.: BID.
- British Council. (2016). *La Reforma del Sistema Universitario Peruano: internacionalización, avance, retos y oportunidades*. Lima: British Council.
- Brunner, J., & Villalobos, C. (2014). Análisis comparativo. En J. Brunner, & C. Villalobos, *Políticas de educación superior en Iberoamérica, 2009-2013* (págs. 9-129). Santiago: Universidad Diego Portales.
- CEPLAN. (2014). *La educación del Futuro y el Futuro de la Educación*. Lima, Perú: CEPLAN.
- CINDA. (2012). Aseguramiento de la calidad en América Latina: tendencias y desafíos. En CINDA, *Aseguramiento de la calidad en Iberoamérica. Educación Superior Informe 2012* (págs. 21-71). Santiago: Universia.
- Corilloclla Terbullino, P., & Granda Sandoval, A. (2014). *Situación de la formación de capital humano e investigación en las universidades peruanas. II Censo Nacional Universitario 2010*. CONCYTEC. Lima: CONCYTEC.
- Cuenca, R., & Carrillo, S. (2017). *Una mirada a la profesión docente en el Perú: Futuros docentes, docentes en servicio y formadores de docentes*. Lima: MINEDU.
- Dargent, E., & Chávez, N. (2016). *¿Extraer para educar? Boom de commodities. Construcción estatal y universidad pública*. Lima: PUCP-Departamento de Ciencias Sociales.
- de Boer, H., & File, J. (2009). *Higher Education Governance Reforms Across Europe*. Brussels: ESMU.
- Díaz, H. D. (2015). *Formación Docente en el Perú. Realidad y tendencias*. Lima: Santillana S.A.
- Ganga, F. A., & Brunner, J. J. (Junio - Septiembre de 2016). Gobernanza de la educación superior: una mirada crítica y propositiva al caso de Chile. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, IV(1).
- Garfias Dávila, M. (2009). *Informe Final de Investigación. La Investigación en la Universidad Pública Regional y los Fondos del Canon, 2004-2008*. Lima: CIES - IEP.
- Gasca-Pliego, E., & Olvera-García, J. C. (2011). Construir ciudadanía desde las universidades, responsabilidad social universitaria y desafíos ante el siglo XXI. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, 37-58.
- Guadalupe, C., Castillo, L., Castro, P., Villanueva, A., & Urquiza, C. (2016). *Conclusión de estudios primarios y secundarios en el Perú: progreso, cierre de brechas y poblaciones rezagadas*. Universidad del Pacífico, CIUP. Lima: UP.

- Hurtado, J. (septiembre - diciembre de 2014). Educación superior y educación general: más allá del desafío de la productividad y la competitividad. *Revista de Estudios Sociales*(50), 25-29.
- Lavados, H., & Berríos, R. (2016). *La calidad del proceso formativo a nivel de pregrado: comparación de indicadores para la educación superior universitaria*. Universidad San Sebastián. Santiago: USS.
- Llisteri, J., Gligo, N., Homs, O., & Ruiz-Devesa, D. (2014). *Educación técnica y formación profesional en América Latina. El reto de la productividad*. (Vol. Serie Políticas Públicas y Transformación Productiva N°13). CAF.
- Louzano, P., & Moriconi, G. (2014). Visión de la Docencia y Características de los Sistema de Formación Docente. En O. /. Santiago, *Temas críticos para formular nuevas políticas docentes en America Latina y el Caribe: el debate actual* (págs. 10-52). Santiago: OREALC / UNESCO Santiago.
- Manzi, J., Meckes, L., Guadalupe, C., & Siccha, C. (2017). *Diseño de un modelo de admisión para la educación superior que incluya una prueba estandarizada*. Lima: Universidad del Pacífico, MIDE UC, Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Ministerio de Educación. (2003). *La Universidad en el Perú: Razones para una reforma universitaria*. Lima: MINEDU.
- Mir Araujo, A., Gonzáles Robles, R., & Castillo Morales, A. (2004). *Factores que influyen en la decisión de ingresar a las Universidades Tecnológicas*. México: SEP.
- Novella, R., Alvarado, A., Rosas, D., & González-Velosa, C. (2019). *Encuesta de habilidades al trabajo (ENHAT) 2017-2018: Causas y consecuencias de la brecha de habilidades en Perú*. BID.
- OREALC / UNESCO. (2013). *Antecedentes y Criteios para la Elaboración de Políticas Docentes en América Latina y el Caribe*. Santiago: UNESCO.
- Quiroga Cahuate, V. (2019). *Consultoría de apoyo para diseñar una agenda de mejores prácticas en temas de políticas de educación superior, con énfasis en financiamiento público para mejorar el acceso a educación superior de calidad*. Documento de trabajo, BID.
- Quiroga Cahuate, V. (2019). *Consultoría de apoyo para diseñar una agenda de mejores prácticas en temas de políticas de educación superior, con énfasis en financiamiento público para mejorar el acceso a educación superior de calidad*. Documento de trabajo, BID.
- Sladogna, M. G. (2015). La formación profesional: El papel del Estado, de las empresas, de los sindicatos y las nuevas configuraciones productivas. En J. Tedesco, *La educación argentina hoy* (págs. 383-421). Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- SUNEDU. (2018). *Informe bienal sobre la realidad universitaria peruana*. Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria. Lima: SUNEDU.
- Trow, M. (1973). Problems in the Transition from Elite to Mass Higher Education. *Conferencia sobre educación superior masiva realizada por la OECD* (págs. 1-60). Berkeley: Carnegie Commission on Higher Education.
- Ugaz, P., & Mori, J. (2016). *La ley universitaria en Perú: crónica de una historia que tuvo final feliz... para los universitarios*. Instituto de Estudios Peruanos. Lima: IEP.
- UNESCO. (2006). Hoja de Ruta para la Educación Artística. *Conferencia Mundial sobre la Educación Artística: construir capacidades creativas para el siglo XXI* (págs. 6-9). Lisboa: UNESCO.
- Vargas, F. (2009). Escenarios y tendencias en el mundo del trabajo y de la educación en el inicio del siglo XXI: el nuevo paradigma del aprendizaje a lo largo de la vida y la

- sociedad del conocimiento. En F. Asís Blas, & J. Planells, *Retos actuales de la educación técnico-profesional* (págs. 15-29). Madrid: OEI.
- Yamada, G., & Oviedo, N. (2017). El auge de la educación superior y el riesgo de subempleo profesional: ¿estamos ante una creciente burbuja mundial? En G. Yamada, & P. Lavado, *Educación superior y empleo en el Perú: una brecha persistente* (págs. 15-36). Lima: UP.
- Yamada, G., Lavado, P., & Oviedo, N. (2017). Rendimiento laboral de la educación superior: evidencia a partir de Ponte en Carrera. En G. Yamada, & P. Lavado, *Educación superior y empleo en el Perú: una brecha persistente* (págs. 37-69). Lima: Universidad del Pacífico.
- Yamada, G., Rivera, M., & Castro, J. F. (2013). *Educación Superior en el Perú: Retos para el Aseguramiento de la Calidad*. Lima: SINEACE.

## **Marco Normativo**

Ley N° 23733 – Ley Universitaria (Derogada)

Ley N° 24029 – Ley del Profesorado

Ley N° 28044 – Ley General de Educación

Ley N° 28077 – Ley que modifica diversos artículos de la ley n°27506, Ley de canon.

Ley N° 28740 – Ley de creación del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.

Ley N° 29394 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior (Derogada)

Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial.

Ley N° 29971 – Ley que establece la moratoria de creación de universidades públicas y privadas por un período de cinco años.

Ley N° 30220 – Ley Universitaria.

Ley N° 30759 – Ley que establece la moratoria para la creación de universidades públicas y privadas.

Ley N° 30512 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

Resolución Ministerial N° 409-2017-MINEDU – Crear el Modelo de Servicio Educativo Tecnológico de Excelencia.

Decreto Supremo N° 179-2018-EF – Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para financiar la creación de plazas docentes en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos, fortalecimiento progresivo de las Escuelas Superiores de Formación Artística Públicas y dictan otra disposición.

Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019.

Sentencia del Tribunal Constitucional de 2010, recaído en el expediente N° 0017-2008

## **Anexos**

### **Anexo 1: Instrumento para la entrevista a especialistas y funcionarios públicos.**

#### **Información general**

1. Nombre:
2. Cargo:

#### **Conocimiento general sobre la educación superior**

3. ¿Conoce usted la situación de la educación superior? ¿cuál es su opinión al respecto?
4. ¿Ha escuchado o tiene información sobre la reforma de educación superior? ¿cuál es su opinión al respecto? ¿en qué consiste?
5. ¿Conoce o ha escuchado sobre la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria?? ¿cuál es su opinión al respecto?
6. ¿Conoce alguna universidad o instituto que esté brindando adecuadamente en la región?

#### **Sólo para MINEDU - SUNEDU:**

7. ¿Cuáles son las estadísticas que se utilizan en su institución para la toma de decisiones?
8. ¿Qué información necesitan para tomar decisiones? ¿qué información les falta?

#### **Expectativas**

9. A partir de la Ley Universitaria y la Ley de Institutos, el Ministerio de Educación está impulsando el diseño de un proceso de aseguramiento de la calidad de la educación superior. ¿Cómo lo entiende? En su opinión, ¿cuáles deberían ser los resultados de un proceso de ese tipo?
10. Si se tiene que priorizar el presupuesto público para educación superior, en su opinión, ¿qué se debe financiar con mayor urgencia?

#### **Participación en espacios de articulación interinstitucional**

11. ¿Conoce cuáles son los espacios de coordinación y articulación interinstitucional en educación superior? ¿participa en ellos? ¿Quiénes participan en ellos? ¿y en educación?
12. ¿Cuál es la agenda de dichos espacios?
13. ¿Cómo se podría fortalecer esos espacios de articulación interinstitucional?

## Anexo 2: Matriz de entrevistas

Nombre	Cargo
Ricardo Cuenca Pareja	Especialista Educación Superior IEP
Verónica Zapata Gotelli	Especialista en educación superior universitaria
Luis Guerrero Ortiz	Especialista en Educación Superior Pedagógica
Marco Castañeda	Secretario General SUNEDU
Facundo Pérez Romero	Especialista en Educación Superior Tecnológica
Rommy Urbano	Directora DIGESUTPA
Adriana Lechuga	Directora DISERTPA – DIGESUTPA
Álvaro Calado Bryce	Director DIGESU
Susana Romero	Directora DIFOID
Ángela Villacorta	Directora DGP – DRE Ucayali
Carolina Barrios	Presidenta Comisión Ad Hoc SINEACE
Dora Uribarri	Directora Regional de Educación Huancavelica
Nosser Mariano Jurado Guillen	Director IEST “Gilda Liliana Ballivian Rosado”
José Andrés Fernández Mera	Director IEST “4 de junio de 1821”
Wilfredo Felix Paucar Sánchez	Director IESP “Huaraz”
Julia Elizabeth Vargas de Carbajal	Directora ESFA “Gudelia Alarco de Vargas”
Santiago Alfaro Rotondo	Especialista en Educación Superior Artística
Carolina Méndez	Especialista en Educación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

<b>Información general</b>	Nombre:	<b>Verónica Zapata Gotelli</b>
	Cargo:	Especialista en educación superior universitaria
<b>Conocimiento general sobre la educación superior</b>	¿Conoce usted la situación de la educación superior? ¿Cuál es su opinión al respecto?	En los últimos 10 años ha habido una expansión de la demanda que es causa de una expansión previa de oferta. Con la apertura a los privados aumenta la oferta. En los últimos años tienes el crecimiento económico que hace más factible acceder a una educación superior barata. Han aumentado los niveles de graduación de la educación básica. Se han multiplicado las Instituciones baratas. El estado pierde el control de la educación superior.

	¿Ha escuchado o tiene información sobre la reforma de educación superior? ¿Cuál es su opinión al respecto? ¿En qué consiste?	Hay un interés del estado, viene ocurriendo desde la sentencia del TC 2010 y la ley de moratoria; después vienen las leyes universitaria y de institutos.
	¿Conoce o ha escuchado sobre la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria?? ¿cuál es su opinión al respecto?	Falta de claridad sobre qué es lo que se tiene que cambiar. Todo era casuístico. Los instrumentos se crean sobre la base de una sensación de que algo está mal. La ley universitaria y la de institutos tienen una lógica prescriptiva. Lo mismo pasa con el licenciamiento; es el cumplimiento de la ley universitaria, sin mucha información de a qué queremos llegar. Por qué el Estado tiene que definir qué es la calidad.
	¿Conoce alguna universidad o instituto que esté brindando adecuadamente en la región?	Desde el punto de vista normativo, la Ley Universitaria pone la investigación como una obligatoriedad, por lo que solo 6 estaría realizando su trabajo. Si tomamos la Responsabilidad Social Universitaria entonces solo 2. Esta prescriptividad de qué es una universidad y qué no es. En mi opinión hay universidades que si son buenas sin cumplir estos requisitos. Si uno pregunta a un estudiante promedio por qué estudia la gran mayoría diría que es para trabajar. Hay instituciones que si están realizando un buen trabajo: están permitiendo al egresado insertarse al mercado de trabajo. Otra promesa que se puede buscar es que la educación universitaria te debería dar un retorno mayor que el de la Educación Básica o la Técnica.
<b>Sólo para MINEDU - SUNEDU:</b>	¿Cuáles son las estadísticas que se utilizan en su institución para la toma de decisiones?	La acción del estado en este momento se ha concentrado en 2 acciones. Uno, desde la SUNEDU la cual tiene un accionar en la totalidad del sistema universitario. La otra es el MINEDU, que es la expresión de la rectoría. La Dirección debería comenzar a dar el norte, pero esto no se ve así. La SUNEDU ha estado inmersa en su tema de licenciamientos. Se debería tener un sistema de información oficial a nivel del alumno.
	¿Qué información necesitarían para tomar decisiones? ¿Qué información les falta?	
<b>Expectativas</b>	A partir de la Ley	1. la regulación te lleva que ya no exista oferta

	Universitaria y la Ley de Institutos, el Ministerio de Educación está impulsando el diseño de un proceso de aseguramiento de la calidad de la educación superior. ¿Cómo lo entiende? En su opinión, ¿cuáles deberían ser los resultados de un proceso de ese tipo?	informal o inadecuada. La universidad debería cumplir la mínima promesa de que la persona se pueda emplear 2. regular que la educación tenga un retorno apropiado por la cantidad de años extra de instrucción. La ruta es primero crear indicadores y empezar a medir las instituciones; y segundo que no haya instituciones fuera de un umbral. Se puede pedir la excelencia. Si tus universidades top no son demasiado buenas eso te define a toda tu élite. Es un problema de competitividad. El Estado le tiene que asegurar a la ciudadanía que no la van a engañar y asegurarle a la nación que va a fomentar que las instituciones van a llegar a un nivel tal que van a ser competitivas a nivel internacional.
	Si se tiene que priorizar el presupuesto público para educación superior, en su opinión, ¿qué se debe financiar con mayor urgencia?	El estado no puede sostener 54 universidades de calidad. El estado debe tomar decisiones en cuanto a sus instituciones. A mí me interesa la regularización de todo el sistema y fortalecer el público. Prioridades: generar un sistema de información fuerte, decidir el camino para la viabilidad de las universidades públicas y fomentar el crecimiento de las universidades mediante esquemas de financiamiento y fondos concursables
<b>Participación en espacios de articulación interinstitucional</b>	¿Conoce cuáles son los espacios de coordinación y articulación interinstitucional en educación superior? ¿Participa en ellos? ¿Quiénes participan en ellos? ¿Y en educación?	UNIEJECUTIVO. Muy mal enfocada. Al cerrarse la ANR se pierde el espacio institucional de las universidades para discutir sus necesidades.
	¿Cuál es la agenda de dichos espacios?	Cómo se juntan para discutir una agenda dada por el ejecutivo. No las junto para que se quejen, las junto para que vean cómo se desarrolla el sistema. El Estado define la agenda, las Instituciones las soluciones. Los espacios creados por fines políticos tienen su espacio y rol, pero el estado debe decidir quiénes pueden ser sus interlocutores. No se puede dejar fuera de la toma de decisiones a las universidades sobre su sistema. Puedes tener calidad sin investigación.
	¿Cómo se podría fortalecer esos	Esta instancia debe estar dentro del esquema de aseguramiento de calidad. ¿La SUNEDU

	espacios de articulación interinstitucional?	va a liderar? ¿Funciona como nuestro viceministerio de Educación Superior o quiero aparte un Viceministerio de Educación Superior? El CNE no está asumiendo un rol que contribuya a la gobernabilidad.
--	--	--

<b>Información general</b>	Nombre:	<b>Ricardo Cuenca Pareja</b>
	Cargo:	IEP
<b>Conocimiento general sobre la educación superior</b>	¿Conoce usted la situación de la educación superior? ¿Cuál es su opinión al respecto?	Primero, no hay un sistema de educación superior, es decir lo que tenemos son universidades, por un lado, tecnológicas por otro lado, pedagógicas por otro lado. Dentro de cada uno de sus subsistemas, no hay una interacción sistémica entre las universidades, institutos entre de los institutos, pedagógicos entre los pedagógicos. Entonces, hay un problema de concepción en el sistema. Segundo, la educación superior está pagando las consecuencias de tanto tiempo regularla con los principales problemas del país como económicos, no solo por la relación oferta-demanda, sino también por el rol de la formación de ciudadano en la lucha contra la corrupción. La vinculación de la universidad y el ambiente, o también el problema del desarrollo. Entonces, hay islas, donde las universidades deben medirse según lo que producen, pero no necesariamente lo que aportan al país.
	¿Ha escuchado o tiene información sobre la reforma de educación superior? ¿Cuál es su opinión al respecto? ¿En qué consiste?	No sé si estamos viviendo en una reforma o partes de una reforma. Las personas creen que la reforma es promulgación de leyes, eso es parcialmente correcto. Hay un conjunto de elementos que no se ha terminado de implementar, entonces lo que hay es un conjunto de leyes como el aseguramiento de calidad. Se está avanzando en una de las partes, pero como reforma integral no creo que esté. Primero, se debe tener un diagnóstico integrado y real de la educación superior para reconocer cuáles son sus problemas principales para saber qué políticas impulsar y cómo estas políticas están coordinadas con una sola de las líneas del superior. Segundo, realizar una arquitectura institucional, si no se tiene una dirección de Educación Superior seguiremos teniendo un formato de educación que no está de acorde al aseguramiento de calidad. Entonces, necesitamos ajustes en la arquitectura institucional. Tercero, necesitamos un liderazgo claro del sector.
	¿Conoce o ha escuchado sobre la Política de	Una reforma de educación superior debería ser única. La pedagógica, artística, técnica y

	Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria?? ¿cuál es su opinión al respecto?	universitaria lo que quieren es tratar de buscar pasarelas entre el sistema universitario, técnico y pedagógico. Se debería de buscar la forma de integrarse, aunque los diseños son distintos, igual deben de pasar por el licenciamiento. Se debería trabajar de forma uniforme, pero debería haber especificación por tipo de institución.
	¿Conoce alguna universidad o instituto que esté brindando adecuadamente en la región?	
<b>Sólo para MINEDU - SUNEDU:</b>	¿Cuáles son las estadísticas que se utilizan en su institución para la toma de decisiones?	Cuando era cuantitativos pareados, se usaba la data oficial como en Censo, ENAHO y alguna información que se presenta en SUNEDU, pero se debe de construir la base como la de PRONABEC. A nivel cualitativo, es la propia información que obtengo
	¿Qué información necesitarían para tomar decisiones? ¿Qué información les falta?	Con el censo del 2010, debe haber muchos cambios en matrícula. Necesitamos estadísticas inductivas en todos los sectores, lo más desagregado posible a nivel de administración, estudiantes, especialidades de programas, profesores. Una información censal más completa. La que tiene SUNEDU es parcial. Debe ser más segregado por carreras, especialidades y programas. Segundo, el Ministerio vea la información de los egresados universitarios y titulados. El Ponte carrera tiene información básica para ser usado en el requerimiento de los estudiantes y padres. Se debería hacer un censo real de las 130 universidades, no un reportado. Se debería intentar levantar información desde el INEI con acceso directo. Si no una encuesta nacional como de los docentes, pero no Ponte carrera, porque tiene un objetivo muy puntual.
<b>Expectativas</b>	A partir de la Ley Universitaria y la Ley de Institutos, el Ministerio de Educación está impulsando el diseño de un proceso de aseguramiento de la	La política de superior debe ser corrido, modificado y bien hecho, pues tiene problemas conceptuales importantes. Creo que no tiene un diseño de políticas que en su momento escribí mis apreciaciones al ministerio.  Sobre la educación pedagógica, se encuentra una mirada diferente entre DIFOID y las

	<p>calidad de la educación superior. ¿Cómo lo entiende? En su opinión, ¿cuáles deberían ser los resultados de un proceso de ese tipo?</p>	<p>instituciones pedagógicas. ¿Cómo ves la problemática? Eso tendría que estar en un Viceministerio de Educación Superior de la educación técnica, pedagógica, universitaria, pero yo dejaría en la Formación General de docente hasta que se implemente la reforma. De ahí, se miraría de manera particular si se puede integrar otro directorio, salvo que se implemente un Vice ministerio básico para la Educación Superior que luego tendría que cortar con dirección de formación docente. Se debería de consolidar la reforma, igual tiene su propia naturaleza y especificidad en las instituciones.</p>
	<p>Si se tiene que priorizar el presupuesto público para educación superior, en su opinión, ¿qué se debe financiar con mayor urgencia?</p>	<p>Acompañar y seguir a los que faltan licenciamiento para abrir posibilidades de investigación en las universidades, mejorar la docencia y conjunto de actividades académicas como la internacionalización y movilización de profesores a nivel nacional para empezar. Asimismo, a nivel público y privado, desde CONCYTEC, empezar a abrir el financiamiento de la investigación y concursos para universidades privadas para desarrollar el tema de investigación.</p>
<p><b>Participación en espacios de articulación interinstitucional</b></p>	<p>¿Conoce cuáles son los espacios de coordinación y articulación interinstitucional en educación superior? ¿Participa en ellos? ¿Quiénes participan en ellos? ¿Y en educación?</p>	<p>Nunca hubo un nivel de coordinación. El sistema de acreditación sigue una vieja idea de su concepto, pero no ve el aseguramiento de calidad. Todos están intentando de jalar a su molino; sin embargo, no entienden que su nivel es parte del sistema de aseguramiento y calidad. Entonces, hay un nivel de descoordinación, siendo importante el rol del Ministerio de Educación, aun cuando estas instancias son autónomas y entonces lo que si se podría pensar es realizar directorios, consejos consultivos, integradas desde el MINEDU, SUNEDU y CONCYTEC para que compartan esos directorios y puedan tomar decisiones, pero no consejos separados.</p> <p>Estoy en desacuerdo con la fusión de SUNEDU y SINEACE, pues una misma institución nos podría llevar a 3 problemas: Primero, un error conceptual en el licenciamiento y acreditación. Son dos procesos independientes, pero</p>

		<p>complementarios que no pueden estar por la lógica detrás de una misma institución. Una cuando por el marco normativo del Estado Peruano no es llamado estrictamente así, la regulación en el caso de SUNEDU, en el caso de SINEACE tiene que ver con el tema del reconocimiento de calidad. Son dos caminos distintos, por un lado. El otro error es político-estratégico, pues tratamos de juntar procesos donde habrá contra chequeo de una institución con otra, porque las dos al pertenecer a la misma tendrían la misma lógica de razonamiento que el licenciamiento exige un conjunto de trabajos y la acreditación exige una manera distinta que el licenciamiento. En realidad, hace es un contra chequeo de uno al otro. El tercero es administrativo, pues todas las tareas que tienen SUNEDU y SINEACE generarían una burocracia gigante, porque no se fusiona las administraciones, sino se mantiene los dos.</p> <p>El rol de CNE tiene un objetivo hasta el 2021 sobre educación superior, no sé cuál será el tema en el nuevo PEN, pero cualquiera sea el caso podrían ser parte del directorio integrado.</p>
--	--	---

<b>Información general</b>	Nombre:	<b>Luis Guerrero</b>
	Cargo:	Especialista en Educación Superior Pedagógica
<b>Conocimiento general sobre la educación superior</b>	<p>¿Conoce usted la situación de la educación superior? ¿Cuál es su opinión al respecto?</p>	<p>En general, cuando hacíamos el Proyecto Educativo Nacional, decíamos lo difícil que sería articular la Educación Superior con un proyecto de desarrollo de un país, por lo general la educación superior se manejaba como empresas y trabajaban en función de la oferta u demanda, más que las necesidades del desarrollo. Y lo que podría corregir es una política pública, porque la Educación Superior estaba lejos del horizonte, porque había demasiados intereses. Se pensaba que el objetivo 5 del PEN iba a ser el más difícil de poder lograr. En los años posteriores, la situación varió por la aprobación de la Ley Universitaria con todas las dificultades que tuvo el proceso para coronar en una ley que tenemos. Entonces, desde ahí, se han dado pasos para corregir la situación, pero creo que estamos en una fase inicial del proceso, porque aún falta por correr.</p>
	<p>¿Ha escuchado o tiene información sobre la reforma de educación superior? ¿Cuál es su opinión al respecto? ¿En qué consiste?</p>	<p>La reforma tiene varios círculos externos y externos hasta llegar al núcleo, creo que hay indicadores básicos de oferta de servicios que están empezando hacer corregidos. Es el inicio de un proceso; sin embargo, si uno profundiza debe de reconocer que el corazón de la reforma está en la calidad de la formación. Ayer estaba conversando con colegas de una universidad y me comentaban lo difícil que era lograr consenso interno respecto al enfoque de competencias. Hay una tradición fuerte de contenidos que cuesta mucho trabajo de poder entender que se les pide. También, encontré esa dificultad el año pasado con colegas de otra universidad pública que querían hacer esa adecuación curricular, pero querían hacerlo formal, pero ninguno de los profesores que estaban de acuerdo con cambiar sus enfoques que han venido trabajando, querían hacer un cómodo formal de los syllabus, pero continuar la forma de su trabajo. Sé también de otra universidad que logró orientarse en la formación con competencias, pero con muchas</p>

		<p>insatisfacciones, porque los profesores se hacen problemas con el contenido, ya que no saben qué lugar ocupa o qué posición darle. Entonces, tengo la impresión que no sea la única variable, pero es una de las de fondo que deben de fortalecerse.</p>
	<p>¿Conoce o ha escuchado sobre la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria?? ¿Cuál es su opinión al respecto?</p>	<p>En relación a los institutos pedagógicos, ¿Cuál es su opinión sobre lo pedagógico?</p> <p>Consideras que la aprobación de la ley de escuelas e institutos se está viviendo una reforma de educación.</p> <p>Tengo una impresión parcial. El problema es que con la ley de institutos debió de iniciar una reforma cualitativa de la formación inicial docente y eso debió dar un lugar de plan estratégico de mediano y largo plazo, pero todos los cambios de la gestión ministerial, que es un total de 6 ministros desde la implementación de la ley, eso implicó cambios en los equipos y, por lo tanto, la única ruta que ha sobrevivido con sus más o menos es lo que la ley obliga, pero la cuestión de fondo es el cambio de enfoque de la formación docente . Tengo la impresión que ahí no tenemos una estrategia para dar soporte en los cambios cualitativos. En lo pedagógico, funciona como un esquema escolar con rutinas, tomadas de la escuela básica, y centrada en contenidos disciplinares. El cambio curricular que se hizo en el 2010, en realidad no significó ningún cambio a este enfoque, a pesar que se intentó realizar competencias en el currículo de la formación de los docentes, siguió centrado en contenidos disciplinarios. Entonces, mirar un enfoque de desarrollo de capacidades más orientado en las competencias profesionales es un salto enorme que los institutos no podrán darlo por si solos, a pesar de los excelentes estándares, pero cómo llegar ahí si no tienen idea del enfoque que se está proponiendo, de un nuevo modelo de servicio que supone la articulación de teoría-práctica con un fuerte énfasis en la investigación, pero la tradición de los institutos es que la teoría se hace a parte de la práctica. ¿Cómo integrar las dimensiones en un mismo formato? Supone una revolución para el tipo de formadores que</p>

		<p>ahora cuentan con los institutos. Eso nos lleva a otro problema que el Estado está organizando una evaluación para inaugurar la carrera política para los formadores, a través de un proceso de capacitación previa. Desde mi punto de vista, esto es crítico, porque si hubiese estado desde el inicio y sostenido en el tiempo, habríamos anticipado que esto hubiera ocasionado una crisis, porque nadie quiere salir mal evaluado, perder su trabajo, todos quieren entrar a la carrera y ganar más sin necesariamente cambiar su desempeño profesional. La evaluación tendría que ser una oportunidad, no un encadenamiento y convocar a otros profesionales de mayor trayectoria y perfil académico que pase integrar a la formación de los docentes. No estoy seguro si estamos caminando en ese proceso.</p> <p>Los pedagógicos ingresaron al final de la discusión, pues se había decidido que la nueva ley de institutos y escuelas no iba a considerar los pedagógicos, luego se incorpora por la marcha. En ese escenario que los institutos se conviertan en escuelas es una forma de presión para que se asuman como parte de educación superior.</p> <p>Veo un tránsito complejo, pues que sean escuelas y requieran un rango superior es un cambio estructural y de fondo, quien está acompañando a los institutos en esos proceso. Se hizo un piloto con unas instituciones para poner a prueba ciertas estrategias, es decir la exigencia normativa ha demostrado hasta el cansancio, por lo menos en América Latina, que la ruta para las reformas es una ruta inútil. Las normas no cambian a las personas, ni a las instituciones. Si no hay asistencia técnica, estrategia de acompañamiento sólido, las instituciones tienden a seguir con la misma situación y acomodan las cosas por ajustarse a la norma, pero en esencia manteniendo su forma. Entonces esto ya lo sabemos de la experiencia de reforma, eso va a pasar lo mismo en los institutos de docentes. Ricardo</p>
--	--	---

		Cuenca nos habla del peso del tradicionalismo pedagógico, eso es cierto. Nació como extensión de la secundaria. Los chicos no tienen permiso de salir... es como un horario escolar.
<b>Expectativas</b>	A partir de la Ley Universitaria y la Ley de Institutos, el Ministerio de Educación está impulsando el diseño de un proceso de aseguramiento de la calidad de la educación superior. ¿Cómo lo entiende? En su opinión, ¿cuáles deberían ser los resultados de un proceso de ese tipo?	En lo pedagógico, SINEACE había trabajado con pedagógicos para la primera lista de los estándares para los institutos cuando el SINEACE saca sus primeros estándares apostando a referentes más exigentes cualitativos, menos procedimentales es cuando la SUNEDU entra en función donde se inicia tensiones entre el MINEDU y SINEACE y digamos que todos los procesos indicados en los institutos comienzan a friccionar con los procesos de SINEACE, pues la función de SINEACE no es autorizar, sino ver la calidad y digamos más en una línea de prestigiarlas. Entonces, creo que no ha habido una complementariedad de roles y de la función que tenía cada una. Lo que ha quedado en la mesa son los criterios del Ministerio. En algún momento, participé en el proceso, pero con los cambios de gestión no sé en qué habrá quedado, pero en dos o tres años anteriores se percibían ciertos problemas internos sobre la exigencia de los estándares de licenciamiento, porque decían que estándares exigentes dejaría a ninguna con licenciamiento y que eso era incumplir con la ley. Eso era la dirección de la corriente de abogados. Entonces, las cosas se inclinaron a regular la exigencia, pero no quedarse sin ella. No sé cómo habrá quedado finalmente. Salí con una preocupación de la exigencia cualitativa del licenciamiento que el MINEDU está dispuesto de ofrecer a sus propios institutos públicos para que puedan cumplirlos.
	Si se tiene que priorizar el presupuesto público para educación superior, en su opinión, ¿qué se debe financiar con mayor urgencia?	

<b>Información general</b>	Nombre:	<b>Marco Castañeda</b>
	Cargo:	Secretario General SUNEDU
<b>Conocimiento general sobre la educación superior</b>	<p>¿Conoce usted la situación de la educación superior?  ¿Cuál es su opinión al respecto?</p>	<p>En grandes rasgos, con la creación de SUNEDU, se pudo tener un mecanismo de control de autorizaciones para para realizar las actividades. Digamos una entidad con autorizaciones administrativas, pero con una evaluación técnica y con un grado de autonomía bastante marcado con respecto a quien toma decisiones y otorga autorizaciones para hacer algo, pero ese modelo ha costado muchísimo de asimilar por todas las universidades, porque en Perú, dentro de varios años, se ha permitido que existan autorizaciones que no tienen garantía que se cumplan los filtros para realizar la actividad, ósea, lógicamente, los primeros en reaccionar la reforma son las universidades que teniendo una autorización previa no veían necesario una nueva. Entonces, para ellos, digamos que, asimilar el nuevo modelo de licenciamiento o las funciones que tendría SUNEDU era un filtro innecesario. Entonces, ahí surgió un gran problema. Los primeros intentos fue bajar la reforma, aunque poco a poco se comenzó a legitimar con los avances que ha tenido algunas universidades en licenciamiento, pero digamos en la fase de legitimación, SUNEDU ha logrado superar, cada vez los actores y la comunidad se han dado cuenta que reforzando el mecanismo de autorización, como lo ha estado haciendo SUNEDU, permite tener universidades con condiciones. Por fin, cumple su base de un verdadero filtro de entrada. Con este filtro, en el camino se han quedado 7 universidades, eso es el resultado de que este filtro de entrada si está funcionando. Cuando finalicé este proceso que está previsto para este año se empezaría a pensar que es lo que sigue y aquí entra la articulación de licenciamiento y acreditación. Creo que, con acreditación, luego de tener esta línea de la primera base, la discusión será cuánto es la valla que debería de poner la acreditación. Yo creo que la acreditación ha aportado al sistema, desde que se mencionó por primera vez estaba viendo la ley de</p>

		<p>SINEACE que sale 2006 del sistema, aunque la Ley General de Educación se plantea la preocupación por el nivel de las universidades a través de un mecanismo de acreditación, pero tiene una diferencia sustancial con el otro mecanismo de autorización. En primer lugar, no es una barrera de entrada, sino de resultados. Es ver como el actor se mueve en la actividad de la educación. Hay un problema en la agenda que es la preocupación del Estado por la calidad.</p>
	<p>¿Ha escuchado o tiene información sobre la reforma de educación superior? ¿Cuál es su opinión al respecto? ¿En qué consiste?</p>	<p>En la posibilidad de una negación que afecte a una universidad pública, veo que se ha dado esfuerzos para inyectar en las universidades públicas. El principal obstáculo es la gestión de todos los fondos, incluso los recursos propios que tienen la jurisdicción. Esas limitaciones se sustentan en el tema de que históricamente las universidades han estado defendiendo mucho su autonomía, pero creo que ahí el Ministerio de Educación está en condiciones que ante una situación que están ahora varias universidades públicas de un potencial riesgo de cierre o denegatoria de licencia. Hay universidades que aun faltando 8 meses para cerrar el 2019 están en riesgo de potencialmente perder su licencia, creo que ahí el Estado tiene una facultad de régimen de supervisión permanente, acompañamiento que mire a) el status actual y puedan monitorear las decisiones que se están tomando internamente en la universidad para ver si son las adecuadas. No a modo de intervención, porque eso requeriría de una ley para facultar en las comisiones la intervención en las universidades. Además, por el contexto político de ahora es un poco complicado realizarlo ahora, pero si un régimen de acompañamiento que requeriría un instrumento normativo de menor jerarquía, probablemente, que se permita a través de la DIGESU pueda establecer un tipo de comisión de expertos que acompañen a ver si las decisiones que están tomando las universidades públicas en este último tramo le van a permitir superar las deficiencias que todavía tienen. Eso podría venir de la mano</p>

		<p>con una medida de suspensión para dar un chance más a la universidades públicas, un plazo de suspensión de procedimiento en el licenciamiento, a la medida que hay un compromiso adicional no solo de la universidad, sino también del Estado a través del Ministerio</p>
	<p>¿Conoce o ha escuchado sobre la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria?? ¿Cuál es su opinión al respecto?</p>	<p>Creo que la política da como intención de dar las primeras pinceladas de la articulación de cómo debería de estar articulado la función de todos los actores que contribuyen al aseguramiento de calidad. El gran problema de la política es que no toma tanto en cuenta un riesgo que se hizo realidad de tener instituciones que tienen autonomía técnica si no hubiera entendimiento entre esos actores, la autonomía de cada uno podría llevarlos a marchas en sentido distinto, la articulación no sería real. A pesar que el plano normativo, debería de existir. No sé si la propia política debiera decir un poco más sobre ese grado de articulación con el sentido de que, por ejemplo, la entidad que ve las acreditaciones tenga como base la valla de entrada, digamos la regulación debería estar más arriba. Ese entendimiento no se ha logrado por ahora. En el caso de acreditación, ha estado entregando acreditación como si no hubiera una línea base que levantó SUNEDU. Eso ha generado que las acreditaciones hayan perdido legitimidad. Si las acreditaciones vienen de reconocimientos escasos, donde pocas universidades logran la excelencia, la misma sociedad valoraría mejor las acreditaciones. Todas las universidades ven publicitariamente que obtienen acreditación internacional, pero hay varios ejemplos que no consistentes con las universidades que no tienen licenciamiento por problemas de legalidad. Entonces, eso ha restado el valor, definitivamente la articulación a través del Ministerio de Educación.</p>
<p><b>Sólo para MINEDU - SUNEDU:</b></p>	<p>¿Cuáles son las estadísticas que se utilizan en su institución para la toma de decisiones?</p>	<p>En realidad, eso ha sido un problema importante para la toma de decisiones. En SUNEDU, no hubo una transmisión documental de la ANR a SUNEDU, lo cual difícil acumular toda la documentación autorizada e incluso las modificaciones y</p>

		<p>variaciones que ha habido, ósea no podía determinar sobre las resoluciones que obtuvieron las universidades o los cambios en sus programas. Nosotros lo que hemos hecho es construir desde atrás y tomar como base lo que hemos estado investigando.</p> <p>Definitivamente, uno de los problemas es la información. No había articulación interna de las áreas. Estamos construyendo un sistema que permitirá la bibliografía de la universidad antes y después de SUNEDU.</p>
	<p>¿Qué información necesitarían para tomar decisiones? ¿Qué información les falta?</p>	
<b>Expectativas</b>	<p>A partir de la Ley Universitaria y la Ley de Institutos, el Ministerio de Educación está impulsando el diseño de un proceso de aseguramiento de la calidad de la educación superior. ¿Cómo lo entiende? En su opinión, ¿cuáles deberían ser los resultados de un proceso de ese tipo?</p>	<p>Hablar de calidad es confuso. No siempre es fácil entender. En plano leal, una autorización no debería de preocuparse por la calidad, pues te limitan a hacer la actividad, eso míralo en cualquier plano. La administración pública no se preocupa en cómo se va hacer, pero el tipo de actividad educativa se considera como un servicio público esencial, porque facilita el desarrollo de las personas en el derecho de la educación de las personas; por ello, no se puede entregar de cualquier manera. Por eso, una de las características principales de cualquier servicio se brinde con condiciones de calidad. Creo que por ahí va un tema.</p> <p>Como segundo, la propia constitución dice que el Estado supervise la calidad de la educación, de ahí se deriva el eco que sustenta las condiciones que se establecen para que una universidad empiece a operar, pero que no sea el peso mínimo a realizar la actividad de cualquier forma, pero con un parámetro que mida la calidad. De ahí viene el fundamento de que no solo sea el peso mínimo del funcionamiento de cualquier actividad, sino más que eso.</p>
	<p>Si se tiene que priorizar el presupuesto público para educación superior, en su opinión, ¿qué se debe financiar con mayor urgencia?</p>	
<b>Participación en espacios de articulación</b>	<p>¿Conoce cuáles son los espacios de coordinación y</p>	<p>Para que esta política sea realidad, se debe de pensar en la articulación desde la norma, sino también de voluntad política para lograr la</p>

<p><b>interinstitucional</b></p>	<p>articulación interinstitucional en educación superior?  ¿Participa en ellos?  ¿Quiénes participan en ellos? ¿Y en educación?</p>	<p>articulación, midiendo los resultados que han tenido ambos mecanismos. No significa que intrínsecamente sea malo, sino observar los que resultados que han obtenido en licenciamiento y desde ahí convenir. Si no existe claridad los afectados serán las propias universidades. Yo me imagino que una buena universidad encaminada con 8 años de licenciamiento debe ser sumamente confuso pensar en qué de nuevo debe de licenciarse, sino está acreditada institucionalmente tendrá que sacarlo. Debe ser complicado. Eso medita a una discusión técnica. Pensar en qué dar un paso a las personas que toman decisiones. Por ejemplo, sé que SINEACE está en un proceso de reorganización que ha habido unos temas de ver quiénes a asignar el consejo directivo de SINEACE. Creo que ahí el Ministerio de Educación puede ver quiénes son las personas idóneas, porque sé que la asignación se ha hecho por la Resolución Ministerial. En cambio, en SUNEDU es algo distinto, porque ahí hay concurso, digamos una continuidad en el orden de trabajo; en cambio, en el SINEACE vemos varios cambios y siguen en reorganización. Eso le ha pasado la facturación, porque no tiene una estructura orgánica y sobretodo una línea de trabajo articulada. Creo que el MINEDU podría partir desde la asignación del personal idóneo para conformar el consejo directivo.</p> <p>Yo creo que ese nivel de articulación es necesario, el tema es definir el momento más adecuado para eso, porque solo ablando del tema universitario está costando varios esfuerzos para ir ordenando este tema. El tema de escuelas e instituciones superiores se cuenta que las instituciones cuentan son más de 1000. El modelo está en su principio de reordenamiento es como que tienes un carro que va 50 o 70 km/hora y el otro carro va a 10, se podría frenar para generar coordinación. Eso dependerá si tienes recursos y una institución enorme, pero si se frena podrías perder la concentración, pero quizás como alternativa sería desconcentrar esas funciones</p>
----------------------------------	---	--

		<p>que tiene el Ministerio de Educación, según la identidad que tenga un grado igual de autonomía técnica y que esa identidad comience a ordenar desde ahí empezar la coordinación con las demás universidades que han tenidos avances.</p> <p>[¿Rol de la ANUPP?] El escenario de una ley que permita la intervención de universidades que estén en situación de riesgo es políticamente complicado de lograr, pero sería favorable. Es muy difícil encontrar universidades que son financiadas con fondo público no tienen grados de control por parte de Estado. Una muestra de eso es cuando el Estado no lo vuelve parte de su agenda, quienes vuelven parte de su agenda son el órgano de parte de control como la Contraloría. Un problema de la gestión de las universidades públicas tendría que ser tomado por el Estado, no sé si a través de una ley que los faculte ingresar a las universidades, porque si no lo vuelve parte de su agenda de Contraloría que comienza a inhabilitar rectores por decisiones de gestión. No estoy seguro si el rol de la ANUPP es proyectar una ley, pero si no fuera posible deberíamos de plantear un instrumento de menor jerarquía para ver la forma de contar con expertos sobre la gestión universitaria, más que con órganos que tengan un rol más político. Se debería de contar con expertos del sector para que puedan monitorear y supervisar las decisiones internas de las universidades, respetando la autonomía de las universidades, pero si no respetan sus funciones nos daría un diagnóstico sobre las medidas que podrías adoptar con ellos.</p>
	<p>¿Cuál es la agenda de dichos espacios?</p>	<p>[¿Cuál debería ser el rol del CNE?] El CNE debería ser un órgano que aporte en las discusiones técnicas, pensar en los temas que estás planteando tú, pero no sé muy bien cuál es la forma de fomentar esos espacios de participación. Los mecanismos de espacios para la discusión existen, pero no son visibles. Eso debería de fomentarse a través de agenda y convocar a las entidades para discutirlo.</p>
	<p>¿Cómo se podría fortalecer esos</p>	

	espacios de articulación interinstitucional?	
--	--	--

<b>Información general</b>	Nombre:	Facundo Pérez Romero
	Cargo:	Especialista en educación técnica
<b>Conocimiento general sobre la educación superior</b>	<p>¿Conoce usted la situación de la educación superior?  ¿Cuál es su opinión al respecto?</p>	<p>En general, la educación superior puede darse en una idea de espacios, porque hay problemas de acreditación, calidad, mercado laboral, problemas en conjunto en el espacio que ocupa en el modelo de desarrollo del país. Además, reconocer que tipo de educación universitaria necesitamos como país. Esto tiene consecuencia en el campo de calidad de la educación superior en relación al mercado laboral, acreditación. Básicamente, en la oferta si quieres un titular. Esto es un tema marcado en la educación superior tecnológica frente a la educación superior, pues tenemos una orientada a la formación de conocimientos, investigación o queremos una educación superior tecnológica menor, además no tiene posibilidad de existir por los espacios. Por ejemplo, en las ESFA no son universidades porque no tienen las condiciones de un rango universitario</p>
	<p>¿Ha escuchado o tiene información sobre la reforma de educación superior? ¿Cuál es su opinión al respecto?  ¿En qué consiste?</p>	<p>Yo sí creo en una reforma de educación universitaria desde que se formó la Ley Universitaria. Una reforma no está para la aprobación de una ley, sino está para un desarrollo posterior donde tendremos altas y bajas. A la par darse una reforma en el técnico, pedagógico y artístico con el universitario, pues no existe una política integrada de la reforma política superior. Falta articulación con la educación básica, oferta laboral en las cuatro ramas.</p>
	<p>¿Conoce o ha escuchado sobre la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria?? ¿Cuál es su opinión al respecto?</p>	<p>"El licenciamiento para los institutos tecnológicos depende del ministerio, los públicos aún no se han licenciado. ¿Por qué crees que lo tecnológico no está recuperando espacios como el universitario?</p>
	<p>¿Conoce alguna universidad o instituto que esté brindando adecuadamente en la región?</p>	<p>Se propuso la Educatec para la formación profesional, pero por el licenciamiento se dejó el amparo al Ministerio de Educación. Se hizo justamente lo inverso a aquello que se había definido en la Ley universitaria, no entendí por qué se hizo eso, cuando justamente</p>

		<p>estábamos aprobando algo que era contrario. Antes de probar si funciona o no, pongo a probar justamente lo que no funciona, nadie lo paró. Dicho esto, el proceso de licenciamiento se aprobó por una norma y por la decisión técnica del gobierno de turno. En la gestión anterior, se optó por limpiar lo privado, porque deben de garantizar que sí se dé la calidad, en el caso de los públicos la pertinencia y calidad depende del Estado. Entonces, la oferta privativa era un proceso de optimización que tiene básicamente dos ejes: Uno vinculado a la brecha de las condiciones básicas de estabilidad, asociado al tema de la pertinencia. Este proceso se inició a finales de 2017 con lo público, pero cuando el proceso de licenciamiento para lo privado estaba avanzado. El proceso de licenciamiento ocurrió lo mismo con de acreditación como inicialmente se presentó una exigencia que ni el nivel público y privado lograron cumplirlo en la mayoría de los casos. Entonces, para obtener resultados en lo político en corto plazo, en realidad los criterios acabaron siendo no usados, eso supone una débil definición del modelo y, por otro lado, supone una "estafa" que a la medida que licenciamos universidades o institutos privados no cumplen con los estándares de calidad para el licenciamiento. Se debería de haber sacado el licenciamiento del ámbito institucional desde el MINEDU.</p>
<p><b>Sólo para MINEDU - SUNEDU:</b></p>	<p>¿Cuáles son las estadísticas que se utilizan en su institución para la toma de decisiones?</p>	<p>En relación a estadística básica, el Escale cubre cierta cantidad adecuada de información. La real información que no existe única e integrada es de inserción laboral de los egresados. Todo lo que tiene que ver con proceso, matriculados, niveles de inserción, continuidad del proceso educativo y la finalización del mismo, pero los resultados del proceso educativo del sistema superior en entorno al mercado no es lo que tenemos. Un intento es ponte carrera, pero el resultado es parcial. Solamente un 30% aprox. cubre, es un poco menos de los ingresados. La representatividad es la mínima. Existen algunos sistemas de supervisión de calidad</p>

		que se trabajó con una consultora llamada Enacción que se ha quedado en trancos, no se ha instalado donde se muestra un mal endémico del sistema educativo sobre la capacidad de evaluar e institucionalizar las experiencias exitosas.
	¿Qué información necesitarían para tomar decisiones? ¿Qué información les falta?	[Has trabajado dentro de las ESFA, ¿compartes la afirmación de la precariedad?] Sí, pero cada una de las escuelas artísticas que, si bien se quejan de este limbo, en algunas hay un problema grave de corrupción que es particular interés de algunos.
<b>Expectativas</b>	Si se tiene que priorizar el presupuesto público para educación superior, en su opinión, ¿qué se debe financiar con mayor urgencia?	[Dentro del ministerio, ¿no está claro a quién respóndelos ESFA?] Sin duda, hay un problema que se ve cada día. Un desencuentro con DISERTPA, la dirección de servicios, la dirección técnica productiva y artística, la promoción de los servicios y en el marco de la oferta de la gestión artística como una carrera debería de haber una relación con la DIFOID. Eso debería de tener una norma, se intentó una ley para la formación docente artística cuesta como 25 millones, pero no había presupuesto. Entonces, no se consiguió priorizar, en el marco del presupuesto no se logró ejecutar. Se necesita un dispositivo normativo, pero para aclarar la doble dependencia caracterizar una salida al limbo que tiene."

<b>Información general</b>	Nombre:	Adriana Lechuga
	Cargo:	Directora de Servicios de DIGETSUPA
<b>Conocimiento general sobre la educación superior</b>	<p>¿Conoce usted la situación de la educación superior?  ¿Cuál es su opinión al respecto?</p>	<p>Una de las causas es el personal docente como la carrera pública que tiene pros y contra, pues genera estabilidad en la persona, pero también permite dejar el statu quo a algunos docentes cuando no existe realmente el desarrollo de carrera, donde se permita escalar. Vemos que es positivo, pero siempre y cuando acompañado de una verdadera evaluación de capacidades para seguir subiendo de categorías.</p> <p>[¿Qué opina que los ESFA sean más como pedagógicos?] Depende mucho de la empleabilidad, o sea quieren ser artistas, pero de por sí es compleja la inserción laboral. Entonces, optan por llevar la opción pedagógica que al final los lleva a tener un desarrollo artístico, pero a la vez en la posibilidad de incorporarse como docente. No necesariamente se rigen por los lineamientos pedagógicos, pues tendríamos que realizar una comparación.</p> <p>[¿Cuál es el principal problema que enfrenta los ESFA?] Primero, la carencia de una ley específica, porque en el momento que la ley 29394 fue derogada por la 30512 quien a su vez excluyó principalmente de sus alcances a las escuelas superiores de educación artística se estancó todo proceso de desarrollo técnico dentro de las escuelas. Tanto es así que estamos subsistiendo por normas antiguas como la norma de encargatura del 2010 que a estas alturas resulta muy antigua por las dominaciones de las oficinas es otra. Entonces, eso es nuestra dificultad que no nos permite desarrollar ninguna norma técnica, no podemos aprobar nada de pedagógico, tampoco modificar normas de contratación, directores, ni plazas existen. Como es un mandato del artículo 51 de la Ley General de Educación.</p>
	<p>¿Ha escuchado o tiene información sobre la reforma de educación superior? ¿Cuál es su</p>	<p>Antes teníamos una autorización vitalicia con los procesos de licenciamiento que te obligan a una autoevaluación y mejora continua me</p>

	opinión al respecto? ¿En qué consiste?	parece positivo, creo que la percepción de la población en general es positiva.
	¿Conoce o ha escuchado sobre la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria?? ¿Cuál es su opinión al respecto?	<p>[¿Cómo están viendo el tema de conservatorio que ahora es universidad nacional de música?] Ahora no es escuela, sino universidad. Eso no lo vemos nosotros, es competencia de DIGESU. En mi opinión, hubiese quedado como escuela, no universidad, porque se queda en procesos entramados, además les falta una serie de elementos. Al momento de convertirse universidad, no tenemos competencia de intervenir ahí, pero sabemos que tienen dificultades porque nos preguntan para ayudarlos. No podemos emitir opinión técnica.</p> <p>[¿En el caso del ballet se está pensando en universidad?] No estamos enterados de eso. Por ejemplo, la escuela de Bellas Artes se está pensando en universidad, pero no les conviene, pero para que siga en escuela debemos de demostrarles el porqué de su continuidad.</p> <p>[¿Qué opinas que las escuelas brinden maestría o doctorado?] En este momento en el país no existe oferta normativa, especialmente en arte. En el caso del privado, sí hay, pero limitada. Hay oferta privada, pero es costosa que no llega a los docentes, hay alunas que llegan a la especialización, pero que necesitarían el licenciamiento de SUNEDU para que puedan ofertar esos programas. En el caso de no te licencias, no se podría graduar. Para el boom de universidades, primero las escuelas deberían de pasar a universidades y de ahí obtener el licenciamiento.</p>
	¿Conoce alguna universidad o instituto que esté brindando adecuadamente en la región?	Sí, tenemos en Arequipa la DANQUER Lavalle que están trabajando las mismas escuelas. Esta es pública. Este instituto está funcionando bien, porque trabajó con la región el tema de la infraestructura institucional adecuada a su función, en este caso música. El tema de la gestión institucional, ya que el director hace coordinaciones a nivel interinstitucional para mejorar la capacidad de

		<p>sus docentes, los alumnos obtengan otro tipo de acceso, capacitaciones. Es un tema de gestión para el fortalecimiento de capacidades. En realidad, todas las escuelas tienen un estándar que se manejan por igual, lo que no vemos es una propuesta de innovación. Ninguna presenta una necesidad de desarrollo de las carreras, capacitaciones, circulación con otras, siguen realizando históricamente lo mismo. Esto también obedece mucho, porque el marco normativo no te permite hacer nada, los directores manifiestan eso.</p>
<p><b>Sólo para MINEDU - SUNEDU:</b></p>	<p>¿Cuáles son las estadísticas que se utilizan en su institución para la toma de decisiones?</p>	<p>Tenemos el censo escolar 2018 que incorpora a las ESFA, planilla de los docentes vemos en Nexus. No existe información de los egresados en relación a los puestos de trabajo que están obteniendo. De hecho, lo que hemos podido encontrar son que las actividades culturales aportan 1.58% PBI y el 3.3% de la población realiza actividades culturales. Entonces, se podría tener una planilla electrónica para saber cuántos puestos tenemos o llegamos por esa planilla. Hemos tenido el acceso a la planilla electrónica donde hemos reconocido a más de 6600 trabajadores registrados que se desempeñan en alguna actividad de la Ley del artista. Ahí podríamos decir sobre los ingresos, pero aún no es una cosa cierta. El seguimiento de egresado de artistas debería ser diferente y no colocado de forma informal. Otro es que tenemos estudiantes que están en docencia artística y hay mucho de trabajo para ellos, pero si las escuelas van apertura carreras más marquerías que se puedan linear al mercado laboral no tienen autorización de abrir esos cursos. Por ejemplo, técnicas podrían carreras de corto plazo donde los chicos podrían ubicarse en el trabajo laboral; sin embargo, la escuela no tiene marco normativo para autorizar esas carreras. Estamos en un statu quo donde hace mucho tiempo no podemos hacer nada</p>
	<p>¿Qué información necesitarían para tomar decisiones? ¿Qué información les falta?</p>	<p>Seguimiento de ingresados, postulantes, ingresantes. Estamos implementando que nos reporten anualmente en formatos de Excel, pero tenemos un problema general en las escuelas que es la cultura de tener</p>

		<p>información ordena y esquematizada. A ellos, aún les cuesta construir esa data. Tanto es así que lo hemos incorporado en los compromisos de gestión de este año para que las escuelas puedan reportar la base de sus ingresos para tener una línea de base inicial.</p>
<p><b>Expectativas</b></p>	<p>A partir de la Ley Universitaria y la Ley de Institutos, el Ministerio de Educación está impulsando el diseño de un proceso de aseguramiento de la calidad de la educación superior. ¿Cómo lo entiende? En su opinión, ¿cuáles deberían ser los resultados de un proceso de ese tipo?</p>	<p>En este momento, no tenemos ningún procedimiento establecido, pero las que hemos desarrollado si contemplan un proceso de licenciamiento, pero necesario ello, pues es el licenciamiento de universidades e institutos que establece un tiempo estándar para todos de 5 años para institutos y 6 para universidades. En el caso de las ESFA, establecer un rango que podría ser de 0 a 5 años dependiendo de la solidez institucional, además compartir competencias entre MINEDU, SUNEDU tanto para el proceso de licenciamiento como para supervisión en general de las carreras de aquellas que tienen rasgo universitario para SUNEDU y las otras para nosotros.</p> <p>Establecemos el proceso y renovación de licenciamiento, pero su desarrollo debería ser de norma técnica que no solo debería ser después de la aprobación de la ley que luego vendría el desarrollo técnico de la calidad. De todas formas, como lo dice la Ley General de Educación, la Educación Superior están la universitaria, tecnológica, pedagógica y artística. La artística es la cuarta pata de la mesa a desarrollar, pero de todas formas se debe de dar. Esto permite la transitabilidad, porque nosotros vamos a poder incorporar a estudiantes que puedan transitar en sus niveles formativos. En la propuesta normativa, desarrollar la propuesta de las ESFA que otorguen títulos de nivel técnico o de nivel adicional. De tal forma que puedas tener opciones de empleabilidad al desarrollar una carrera de 3 años y obtener un título que tendrá un nivel técnico o poder continuar una carrera de 5 años, o después obtener un postgrado. En el caso de acreditación, SINEACE no tiene estándares para los ESFA, dijeron que estaría el año pasado, pero aún nada. Las escuelas sí están interesadas en el</p>

		sistema de acreditación. Lo que se podría hacer es ver los CETPROS que han sido acreditados por el SINEACE donde se mirarían los requisitos aprobados. Así que nosotros podamos aprobar las acreditaciones que sea un artículo virtuoso. Ha habido un acercamiento con SINEACE para acreditación de las universidades
	Si se tiene que priorizar el presupuesto público para educación superior, en su opinión, ¿qué se debe financiar con mayor urgencia?	La carrera pública de los docentes, pues ellos están en una escala transitoria de la ley de institutos. Asimismo, los puestos de los directivos no tienen una bonificación adicional. Entonces, eso hace que nadie quiera ser directora y ahí viene el desmedro del perfil de las instituciones. Entonces, eso equivale unos 10 millones para un año. Hablamos de instituciones que enseñan música. La música es costosa, cada instrumento es especializado y no tenemos una mayor inversión, hacemos esfuerzos desde el año pasado. La infraestructura es insuficiente y antigua. Por ejemplo, las 3 escuelas de Bellas Artes están categorizadas como históricas. Entonces qué, ¿significa eso? no se puede implementar internet, wifi para el acceso a los estudiantes para el desarrollo de actividades, incluso por tema de seguridad en el estudiante, ya que ellos deben de estudiar en ambientes cerrados, pero están en un espacio con el olor de la pintura y de escultura. Al final, eso afecta en su salud a largo plazo. La educación superior no tiene presupuesto. Se podría incorporar al 147, si bien la oferta es distinta, el objeto sigue siendo el mismo que es la inserción. Se ha hecho intentos, pero la camisa es el marco normativo.
<b>Participación en espacios de articulación interinstitucional</b>	¿Conoce cuáles son los espacios de coordinación y articulación interinstitucional en educación superior? ¿Participa en ellos? ¿Quiénes participan en ellos? ¿Y en educación?	Nosotros tenemos una asistencia técnica con cada director de escuela. No hay asociación de ESFA. La coordinación es individual, cuando tuvimos la presentación de la ley ahí vinieron todas las escuelas, hemos coordinado con todas.
	¿Cuál es la agenda de dichos espacios?	

	<p>¿Cómo se podría fortalecer esos espacios de articulación interinstitucional?</p>	<p>Inicialmente, nosotros nos reunimos para conocer las intenciones de SUNEDU donde nos manifestaron que ellos querían ingresar desde el proceso de licenciamiento para que cuando puedan registrar los títulos, según la Ley Universitaria, no obtengan problemas para que se puedan establecer estándares. Si hubo un cambio de posición de SUNEDU eso fue la última posición notificada. Como sector estaríamos compartiendo la misma función con SUNEDU.</p> <p>[¿CNE puede tener un rol en las ESFA?] Si nos brindan apoyo para hacer incidencia y el apoyo económico de 12 millones que necesitamos eso sería espectacular, más si ponen en agenda de la Educación Superior. Mientras más actores de academia que tienen más incidencia sería lo mejor. Los 12 millones se distribuyen en: 10 millones para asignaciones por puestos jerárquicos y dirección y 2 millones para la contratación de modelos artísticos y apoyo musical. Para el 2020, no ingresaría como programa presupuestal, estamos entrapados como el huevo y la gallina, porque mientras no tengamos ley, nuestro expediente está ahí. Está sin respuesta porque no hay presupuesto.</p>
--	---	--

<b>Información general</b>	Nombre:	Dora Justina Urribari Ortiz
	Cargo:	DRE Huancavelica
<b>Conocimiento general sobre la educación superior</b>	¿Conoce usted la situación de la educación superior? ¿Cuál es su opinión al respecto?	El tema de la optimización y licenciamiento en el sector técnico pedagógico es lo más urgente. Ahora el problema en Huancavelica es que solo hay dos institutos pedagógicos. Ahora con el licenciamiento hay algunas características que no contribuirían la continuidad de los dos institutos pedagógicos, pues ninguno califica por la calidad, pero también considero que es un problema de ausencia del Ministerio por no saber sobre los jóvenes, docentes. Además, está muy desarticulado y ahora que viene con la evaluación lo que les queda es fusionarse, hubo un programa de gestión que ha estado, pero no logró terminar. Lo que debería es apoyarlos en la acreditación.
	¿Ha escuchado o tiene información sobre la reforma de educación superior? ¿Cuál es su opinión al respecto? ¿En qué consiste?	
	¿Conoce o ha escuchado sobre la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria?? ¿Cuál es su opinión al respecto?	Antes había evaluaciones que se daban a través de autoevaluaciones para saber cómo estaban, eso fue hasta el 2016, pero luego ingresó las acreditaciones que están desde el 2017 al 2021, antes no había evaluación al personal, recién se está dando eso. Antes solo la evaluación era saber cuántos estudiantes han ingresado, matrícula, cuántos titulados, el nivel alcanzado por los jóvenes que debía de ser mayor de 14. Ahora la evaluación se centra en infraestructura, personal directivo, jerárquico y docente Entonces, había un grupo de personas que decía que hacemos si tenemos las carreras que ofertan son buenas como inicial, primaria, EIB que la universidad no lo tiene. Eso ayuda bastante.
	¿Conoce alguna universidad o instituto que esté brindando adecuadamente en la región?	
<b>Sólo para MINEDU -</b>	¿Cuáles son las estadísticas que se	Antes había evaluaciones que se daban a través de autoevaluaciones para saber cómo

<b>SUNEDU:</b>	utilizan en su institución para la toma de decisiones?	estaban, eso fue hasta el 2016, pero luego ingresó las acreditaciones que están desde el 2017 al 2021, antes no había evaluación al personal, recién se está dando eso. Antes solo la evaluación era saber cuántos estudiantes han ingresado, matrícula, cuántos titulados, el nivel alcanzado por los jóvenes que debía de ser mayor de 14. Ahora la evaluación se centra en infraestructura, personal directivo, jerárquico y docente. Entonces, había un grupo de personas que decía que hacemos si tenemos las carreras que ofertan son buenas como inicial, primaria, EIB que la universidad no lo tiene. Eso ayuda bastante.
	¿Qué información necesitarían para tomar decisiones? ¿Qué información les falta?	
<b>Expectativas</b>	A partir de la Ley Universitaria y la Ley de Institutos, el Ministerio de Educación está impulsando el diseño de un proceso de aseguramiento de la calidad de la educación superior. ¿Cómo lo entiende? En su opinión, ¿cuáles deberían ser los resultados de un proceso de ese tipo?	Capacitar a los mejores maestros con instrumentos y equipamientos adecuados. El licenciamiento no dice de lo que falta o no, sino dice que necesita para licenciarse. Entonces, se debe de cumplir con las indicaciones, pero necesitamos el apoyo del gobernador regional y local para cumplir con los requisitos para asegurar la calidad educativa de los jóvenes en su vida profesional.
	Si se tiene que priorizar el presupuesto público para educación superior, en su opinión, ¿qué se debe financiar con mayor urgencia?	En técnico son los presupuestos y lo pedagógicos son los docentes. Cada uno necesita un equipo de servicio. En el caso de los técnicos pedagógicos, los que ingresan no son parte de la plana docente, pues no han logrado una plaza. Los que llegan de una escuela del centro educativa recién pasan a los institutos, por lo cual se ha deteriorado el nivel educativo. Eso se debería de fortalecer. El personal docente es distinto para el caso tecnológico. No tenemos ESFA.
<b>Participación en espacios de articulación</b>	¿Conoce cuáles son los espacios de coordinación y	En lo técnico, el único respaldo es SENATI. Más apoyo es el convenio con las comunidades. Ellos prestan los terrenos para

<p><b>interinstitucion al</b></p>	<p>articulación interinstitucional en educación superior? ¿Participa en ellos? ¿Quiénes participan en ellos? ¿Y en educación?</p>	<p>las prácticas de la carrera agropecuaria. Se está instalando computadoras para los que estudian computación. Estamos encontrando incentivos del gobierno para la instalación de computadoras, pero eso no será ahora sino a dos años. Por otro lado, la vinculación de DRE con la universidad pública, le hemos explicado la problemática y ellos vienen a nosotros para hacernos la consulta, pero la norma no se regula a la situación de la institución. Por ejemplo, en EIB se tienen 12 meses de quechua, pero es ilógico eso. Eso les ha molestado bastante que a no confían en la educación. Nosotros deberíamos de llegar a ellos para explicarles que pide el sistema y que ellos lo implementan. Para la carrera de educación de la Universidad Pública de Huancavelica, no se contempló los requisitos para sus egresados. Y eso que se estaba dando para la segunda especialidad.</p> <p>No ha habido espacios de coordinación, pues hemos estado más enfocados en el Inicio del Buen Año Escolar. Cuando salieron las normas de tecnológico, hemos intentado hablar con las entidades locales. Esperemos que el ministerio acceda y pueda ayudarnos. Se espera que se licencien las instituciones. Otro problema que se enfrenta es la asistencia técnica que debería darse para que los institutos puedan licenciarse, además de determinarnos cuáles si están cumpliendo y cuáles no. Recién en septiembre estaríamos comenzando con el licenciamiento. Los casos del pedagógico necesitan licenciarse y acreditarse en uno solo. Entonces, no se debería de convocar hasta que no se cierre los cambios para que podamos avanzar parejo. El Instituto Público es el que más lío nos hace, pero cuando los convocamos no asisten a las reuniones, no nos contestan las llamadas; en cambio, las demás si asisten y participan. Nuestra relación más directa es con DIGESUTPA</p>
---------------------------------------	---	--

<b>Información general</b>	Nombre:	Ángela Villacorta
	Cargo:	DRE Ucayali
<b>Conocimiento general sobre la educación superior</b>	<p>¿Conoce usted la situación de la educación superior?          ¿Cuál es su opinión al respecto?</p>	<p>Estamos mejor que antes con la nueva ley donde prácticamente piensa haber una carrera, líneas de mejora de los servicios por acreditación y licenciamiento. Los sueldos han mejorado para los docentes, eso valoran. Ahora casi ninguno quiere dejar de ser profesor de instituto tecnológico, aunque ganen un poco menos, igual han mejorado sus honorarios. El tema es que se debe de implementar la ley tal como está. Por ejemplo, los directores deben de ingresar por concursos desde el ministerio, ósea sí hay, pero ingresan por un concurso curricular, pues solo puedes comprobar la veracidad de los documentos, etc. En el caso de los directivos, hay un riesgo, al igual que docentes para verificar si su documentación es veraz. Eso genera un poco de inconformidad, pues solo ganan los que tienen los requisitos. También, el año pasado hubo por primera vez el ingreso de una consultoría para trabajar el tema de los instrumentos de gestión, porque hasta el momento se encaraba uno, pero alineado a la básica, porque no había documentos de criterios de cómo se debe de trabajar en la gestión.</p>
	<p>¿Ha escuchado o tiene información sobre la reforma de educación superior? ¿Cuál es su opinión al respecto?          ¿En qué consiste?</p>	<p>Sí, se está implementando lentamente. El tema que nos gusta o da esperanzas es el licenciamiento en la carrera. No tenemos ninguna privada, pero igual en público ninguno ha cumplido, porque antes no nos importaba. En cambio, ahora están preocupados para comenzar con el licenciamiento, pero necesitamos condiciones como la infraestructura, pero eso no va la mano porque no contamos o no ha caminado junto a las otras iniciativas. Los tecnológicos han empezado más antes que los pedagógicos. Ahora los pedagógicos suenan como intocables, tenemos un especialista aquí que no lo han dejado entrar, porque ven si cuentan</p>

		<p>con maestría Fue todo un lío ingresar para descubrir sus inexactitudes, lo que no cumple. Ahora ingresamos ellos han pensado el tema de meritocracia, también atiendan sus escalas por méritos. La ley es para ellos y para las universidades, pero en la ley indica que primero se deben de capacitar y luego los van a evaluar, después de recibir capacitación. El tema es que les cueste la vida, porque nunca se han esforzado en tener un buen desempeño, actualizarse mejorar sus edificios. De tal manera que cuento con 2 renuncias de docentes, porque no aguantan el ritmo. Y hay dos más que saldrán.</p>
	<p>¿Conoce o ha escuchado sobre la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria?? ¿Cuál es su opinión al respecto?</p>	
	<p>¿Conoce alguna universidad o instituto que esté brindando adecuadamente en la región?</p>	<p>Se tiene 2 escuelas pedagógicas, 2 tecnológicas y 1 escuela de formación artística. Con esta escuela, hay una relación buena ahora, antes teníamos el tema de directores y que contaba con 4 profesores nombrados, el resto es contratado. Entonces, cuando llegamos encontramos una pugna horrible entre esos 4 nombrados y los contratados, no puedes creer que los contratados dominaban el campo de los ESFA. Parecía una mafia adentro, hasta manipulaban a los estudiantes. Tuvimos que poner a un director encarado para que exista un equipo calibrado y mejoras. Estamos hablando con el gobernador regional para la construcción de su instituto, ya que cuentan con carencias en su espacio. Además, vienen chicos de campo a vivir y estudiar aquí, hablan en una lengua originaria. La escuela los acoge, pero no cuentan con condiciones. Estamos entrando en asesorías y proyectos de género, pues no ingresaba nada antes, asimismo capacitamos, pero en la calidad no todavía podemos decir si se ha mejorado, pero al menos en lo</p>

		<p>tecnológico los nombrados son poco reacios. El instituto tecnológico Suiza es de excelencia ha hecho convenios, pero no tiene licenciamiento, tiene adicionales para sus carreras, tiene convenios para que sus alumnos puedan intercambiar. Se han renovado directores y mejoras en el instituto de Masisea. El instituto para llorar es el que está en Alto Ucayali es llamado Colonia del Caco del distrito Iparía. La semana pasada fue una comisión intersectorial para mirar el instituto con el informe que se irá hablar con las autoridades. Eso funciona en una zona bilingüe y los estudiantes son shipibos. La comunidad no tiene agua por el cauce del río se ha alejado 3 km; por eso, no hay agua. Solo hay un pozo en toda la comunidad que se está colapsando y el instituto es agropecuario. Entonces, con qué agua van alimentar a sus animales, no tienen sembríos, no tienen luz, no hay panales, no hay forma de cómo trabajar. Ese está a unas 10 horas en bote. Esa es la comunidad más grande y siempre hay un candidato en las elecciones que compite con los mestizos. De tal manera que los alcaldes que ganan ahí, ganan con un margen muy corto, hemos hablado con el alcalde y con el director del instituto para que no acepte el convenio de que se brinde la carrera agropecuaria, cuando podría tomar otras carreras.</p>
<b>Sólo para MINEDU - SUNEDU:</b>	¿Cuáles son las estadísticas que se utilizan en su institución para la toma de decisiones?	El tema de docentes utilizando el Censo donde está incorporado el tema de los docentes, también un sistema de superior. Ahora con el nuevo especialista queremos levantar otro tipo de información para una base de datos.
	¿Qué información necesitarían para tomar decisiones? ¿Qué información les falta?	
<b>Expectativas</b>	A partir de la Ley Universitaria y la Ley de Institutos, el Ministerio de Educación está impulsando el diseño de un proceso de	Se debería de obtener la meritocracia en los institutos. Vamos a intentar en ingresar a una carrera de docentes, se debe de ingresar las capacitaciones en lo tecnológico para actualizar la plana docente, pues ellos trabajan desde sus propios supuestos. Los institutos realmente deberían de aportar al desarrollo de

	aseguramiento de la calidad de la educación superior. ¿Cómo lo entiende? En su opinión, ¿cuáles deberían ser los resultados de un proceso de ese tipo?	la región; es decir, ellos son tecnológicos, la parte de la práctica, deberían estar en la producción de la región, aportar en la investigación como tecnología en agricultura. Por ejemplo, hay agrupación de productores que trabajan solos, las organizaciones deben de trabajar en mano con los institutos, universidades. Eso no pasa, no se está haciendo un aporte de desarrollo para la región
	Si se tiene que priorizar el presupuesto público para educación superior, en su opinión, ¿qué se debe financiar con mayor urgencia?	Se debe financiar en la docencia. EL otro presupuesto es para la infraestructura con equipamiento, pues no tienen herramientas necesarias para producir tecnología. Y la otra sería para la capacitación. Debería de haber concursos de nombramiento para que cuando ingresen a trabajar como docentes sean los mejores, los institutos la mayoría son los contratados. Cada año debes contratar a nuevos o los mismos, pero que no van por mejorar sino simplemente a cumplir. Debería de implementarse el concurso de nombramiento de directores y de docentes.
<b>Participación en espacios de articulación interinstitucional</b>	¿Conoce cuáles son los espacios de coordinación y articulación interinstitucional en educación superior? ¿Participa en ellos? ¿Quiénes participan en ellos? ¿Y en educación?	Hemos trabajado con el tecnológico de un equipo profesional y aquí en la DRE con especialistas que han intentado cambiar las fallas, pero sin conexión con la empresa o con otras instituciones públicas. Hacen su actualización de demandas de carreras a partir de encuestas que ellos implementan, pero no un trabajo coordinado.
	¿Cómo se podría fortalecer esos espacios de articulación interinstitucional?	Se debería de regular el tema de vinculación o articulación para el tema de desarrollo regional y de aportes. Esperaría que el consejo dé un aporte así.

<b>Información general</b>	Nombre:	Álvaro Calado Bryce
	Cargo:	Director DIGESU
<b>Conocimiento general sobre la educación superior</b>	<p>¿Conoce usted la situación de la educación superior?  ¿Cuál es su opinión al respecto?</p>	<p>Hemos logrado un punto de mejora a la par de las normas en la universitaria, tecnológica y pedagógica, queda pendiente los reglamentos de las ESFA, pero creo que ha llegado un punto de madurez en las distintas modalidades. Creo que a partir de la universitaria se pueden extrapolar varias experiencias que se han hecho bien y seguramente hay vacíos que nos deben de permitir una mejora. La ministra ha planteado la creación de coordinación de un grupo para poner enfoque en la calidad y la creación de un Vice ministerio con una sola lógica y racionalidad que eso es importante. En segundo lugar, permite tener una rectoría más presente y ser un interlocutor frente a otras entidades que son necesarias y sean parte de la superior llámese SINEACE, SUNEDU, CONCYTEC para que articule con el Ministerio, universidades, gobierno regional que tiene la gestión de los institutos. Creo que con esas dos patas se puede comenzar a articular mejor. Hay varios elementos comunes que deberían de tener una misma lógica. Por ejemplo, el fundamento desde hace 4 años se propuso el convenio de gestión con los institutos y universidades. Ahí tenemos varias lecciones de sistematizar el sistema es un trabajo que hemos iniciado para encontrar las luces y oportunidades de mejora. Creo que ha sido una experiencia exitosa, ya que ha tenido una curva ascendente para aprendizaje en relación a los recursos, y creo que sobre todo es un ejercicio para la rectoría. Es una herramienta bien potente para la rectoría porque no solo la financia, sino que permite implementar objetivos de las políticas, metas de desempeño, financiamiento. Este año habrá las primeras transferencias a los tecnológicos, más los fondos concursales que han ido primero en la experiencia de pro calidad que ahora es en la experiencia de mejora y aseguramiento con el BID. Creo que eso se debe de regularizar. Primero, la sistematización y luego los convenios, en el</p>

		<p>bono docente tienen el carácter anual en el presupuesto donde ha habido una utilidad según la caja fiscal, MEF y del sector. Entonces, primero se debe tomar las lecciones del sector, segundo permitir los bonos iniciales y ser parte de un programa para la mejora que garantice su continuidad en el tiempo. Hay otros esfuerzos para articular a un mismo nivel como el marco nacional de cualificaciones que lo empuja mucho la tecnológica que en la universitaria nos toca sumar en ese trabajo. Eso nos lleva a un tema grande en el futuro sobre la competitividad del país tanto en el nivel tecnológico como universitarios. Vamos a sumarnos en los tecnológicos por el marco BID, digamos en esta suerte de pertinencia. Nosotros vamos a desarrollar potencialidades, yo creo más en el rol de los incentivos que se defienden en programas pertinentes en instrumentos menos flexibles, catálogos de programas tecnológicos. Creo que se podría articular con programa presupuestal más pertinente que deberían de decir que los programas con retornos deberían de tener un presupuesto más alto.</p>
	<p>¿Conoce o ha escuchado sobre la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria?? ¿Cuál es su opinión al respecto?</p>	<p>La ruta que mencionó la ministra es crear el grupo de trabajo para ordenar el aseguramiento de calidad con una mirada de sistemas, lo mismo que se hablaba para el licenciamiento. Se debería de recoger las prácticas y oportunidades de mejora desde el SINEACE para saber que funcionó o no. Si vamos a acreditar se debe de saber hacia dónde vamos y de que se va adaptar; por ello, debe haber sistemas de fundamento. No solo es consistencia de licenciamiento, se debe articular a todo lo desarrollado como fundamento, etc. para que nos permita una única cara frente al sistema y decir esto así funciona, así se llega a la excelencia, siendo comprensible para todos. Ese debe ser un espacio que esté CONCYTEC para que se muestre sus productos en el consejo de competitividad y tengan un feedback importante para alinearlos a la Política Nacional.</p>
	<p>¿Conoce alguna universidad o instituto</p>	<p>Yo no definiría como integral o universal, pero</p>

	<p>que esté brindando adecuadamente en la región?</p>	<p>hay aspectos que pueden resaltarse en algunas. Por ejemplo, en Chachapoyas, la universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza se ha presentado un buen trabajo en investigación, asimismo han buscado la forma de que los docentes investiguen, han aumentado sus publicaciones con los pocos recursos que tienen. Articularon su trabajo con CONCYTEC y después empujaron sus temas más autónomos. Eso es valioso en el ámbito de investigación. En temas de gestión administrativa, tienes el caso de Moquegua que invierte más del 90%. Asimismo, en Andahuaylas, José María Arguedas, crearon edificios de laboratorio, centro médico, creo que hacen gestión positiva. Creo que no se entiende el ciclo de gestiones dada la temporalidad de la ejecución de presupuesto en el 3 y 4to trimestre del año. En julio, agosto y setiembre les cae con palo a las universidades por su ejecución de presupuesto, pero eso es un trabajo positivo en algunas universidades y que se inició en el 2017, desde la reforma. Primero con OPED y de ahí DIGETSUP. Así que es un trabajo que ha estado funcionando. Después en términos de resultados, mirando la empleabilidad de los chicos, ahí se debería de dar una mirada por programa. Entonces, hay programa que son efectivos en Agraria, San Marcos, UNSA, Cristóbal de huamanga son unos de los casos. La ley tiene varias cosas: inversión, presupuesto y personal. Ahí se da asistencia técnica cada uno con su nivel. En lo de personal es bastante incipiente, pero se sigue ordenando. Además, ese rol rector ayuda a articular con MEF en materia de personal. Entonces, se gestionó incrementos, bonos docentes, seguimiento a los procesos de nombramiento, ascenso y elaboración de ROF para actualizar los CAP y que permitirían para los de pregrado ordenar la casa en término de personal necesario, tanto como docente y administrativo. Ahí el trabajo falta más que hacer de lo que se hizo, pero se está avanzando. La rectoría del ministerio de incrementar 30 puntos en ejecuciones de dos</p>
--	---	---

		<p>a tres años, aunque en 2018 hemos estado en 68% o 78%, aunque habíamos venido de 40%, eso no es menor. La reforma ha permitido renovar a los directores de las universidades y que tenga un marco más ajustado de acción. Autonomía no es autarquía. Hay un nivel mínimo de respeto a la ley y normas que tradicionalmente no se ha estado siguiendo, en términos transferencia falta mucho por trabajar, pero se elige autoridades más legítimas y mejores, respecto a los de antes, además de alinear objetivos. El rol de SUNEDU es fundamental, pues está cerrando una gran cantidad de institutos, el orden de los costos en la universidad y sistema son precedentes y fundamental. Ha alcanzado un grado de madurez en su rol que es central.</p>
<b>Sólo para MINEDU - SUNEDU:</b>	¿Cuáles son las estadísticas que se utilizan en su institución para la toma de decisiones?	
	¿Qué información necesitarían para tomar decisiones? ¿Qué información les falta?	
<b>Expectativas</b>	<p>A partir de la Ley Universitaria y la Ley de Institutos, el Ministerio de Educación está impulsando el diseño de un proceso de aseguramiento de la calidad de la educación superior. ¿Cómo lo entiende? En su opinión, ¿cuáles deberían ser los resultados de un proceso de ese tipo?</p>	<p>El foco de una política de ese tipo debe de estar en los procesos y resultados de viabilidad, retornos de los programas, tasas de deserción y reducción, asimismo la calidad de empleo. También de pertinencia y de competitividad a nivel del país en una política de aseguramiento de calidad en la educación superior. Si va a ser un instrumento debe ser carácter general debe de caracterizar a todas las modalidades. Los resultados deberían de mejorar los retornos de los ingresos, tasas de empleabilidad, ordenar la oferta según programas pertinentes y no. Es importante que los institutos, nos planteamos que debemos de hacer para mejorar la gestión. Eso es una oportunidad para saber si IDEX será el foco o el centro, cómo vamos articular con el tema. El modular en los institutos es la gestión, pues no hay medidas para que mejoren la gestión. En Cusco, la gestión de los institutos no está ni considerado por el gobernador regional. Entonces, son temas bien centrales o</p>

		<p>modulares de cómo debería de gobernar en lo tecnológico. La norma de ejecución presupuestal es para todos igual, pero hay un nivel autonomía de distintas regiones que hacen un manejo de asignación de recursos, hay una disparidad de criterios entre regiones que se deben de tratar. Eso pasa por la asignación de los recursos. Hay institutos que tienen centro de operación como de Cusco donde tenían centros de revisión técnica de mecánica automotriz. Se debe de tener en mente la gestión de los institutos y esfuerzos para adelante como la reforma, presupuesto, etc.</p> <p>¿Cómo ves la denegatoria de licenciamiento a universidades públicas? Estos temas caen en la Superintendencia que el año pasado modificó su ROF para atender sus problemas, nosotros debemos de ceñirnos a lo que se disponga de sus funciones. Dicho eso, nuestro rol está en la política de aseguramiento de calidad en avanzar en acciones de movilidad para estudiantes que saldrían afectados por la denegatoria de licenciamiento de sus universidades. Se debe de generar 3 tipos de acciones: a) información para ellos, b) planes de contingencia que puedan atenderlos y c) atender la reubicación de la mano con SUNEDU en mecanismos de mercado o un tipo de asistencia desde el Ministerio. Nosotros aprobamos los lineamientos el año pasado para atender estas medidas. Ahora estamos coordinando cómo el financiamiento será sostenible para las acciones de la intervención. Los matices y mecanismos de aplicación de tipos de estudiantes de universidades públicas y privadas deben ser iguales.</p>
	<p>Si se tiene que priorizar el presupuesto público para educación superior, en su opinión, ¿qué se debe financiar con mayor urgencia?</p>	<p>En algunos casos, no pasa por financiamiento, aunque muchos sí. Los que tienen recursos de canon tienen recursos para inversiones. También hay un tema de gestión de presupuesto donde hay cercanía con los jefes de presupuesto de las universidades, en el sentido que muchas de las necesidades se pueden atender con saldos o con</p>

		<p>modificaciones presupuestales de recursos que no se ejecutan o no se están usando que permite el uso óptimo del presupuesto. Dicho eso, sí hay partidas donde requieren más recursos como el bienestar universitario, nosotros queremos trabajar donde hemos solicitado un producto de política de bienestar a través de un lineamiento que recoja las prácticas y que tenga un correlato de gestión presupuestal. Por otro lado, en muchos pliegos están en camino de su institucionalización u otras para la conformación de los órganos del gobierno, en términos de asignación de la plaza docente. Se está proponiendo en la creación de más de 3000 plazas docentes para el próximo año. Si se aprueba, se daría. Por otro lado, hemos abierto el uso de canon en años recientes para el mantenimiento de las universidades, porque, efectivamente, eso se pagaría con recursos ordinarios con la naturaleza de los recursos. Los recursos ordinarios no se deben de financiar de gastos fijos en recursos que cambian por el tiempo. Creo que el mantenimiento necesita de recursos asignados. Y cuarto sería ver qué universidad no cuenta con canon para inversión, eso sería un siguiente tema.</p>
<p><b>Participación en espacios de articulación interinstitucional</b></p>	<p>¿Conoce cuáles son los espacios de coordinación y articulación interinstitucional en educación superior?          ¿Participa en ellos?          ¿Quiénes participan en ellos? ¿Y en educación?</p>	<p>La intervención debe ser en conjunto, cómo y cuándo se debe de aterrizar, pero deben ir según sus capacidades.</p>
	<p>¿Cuál es la agenda de dichos espacios?</p>	
	<p>¿Cómo se podría fortalecer esos espacios de articulación interinstitucional?</p>	<p>Uno de los temas que se debe de subsanar es ver los modelos de SUNEDU en términos de autonomía, transparencia e independencia del Ministerio. El mecanismo de fomento y evaluación no necesariamente deberían de estar en el mismo Ministerio. Eso es el caso de la DIGESU que tiene el general de DISERTPA de temas de fomento que rebotaron por coyuntura, pero no era nuestra competencia en ese momento. Creo que el componente de</p>

		<p>evaluación y el aseguramiento de calidad requiere de evaluación y acreditación que se articule en un, probablemente, actor de manera que exista especialización, unidad de criterios y se optimicen los recursos. Creo que el trabajo del licenciamiento de institutos necesita más recursos en una misma entidad. Yo creo que debe de estar fuera del Ministerio. Hay deficiencias en recursos y de licenciamiento, pero la educación tecnológica tiene un componente más práctico, de experiencia en el trabajo y, de repente, el componente de investigación es distinto del universitario que se deben de evaluar distinto. Se debe de dar una evaluación por indicadores para próximos licenciamientos. Hay oportunidades para encontrar eficiencias tanto en oportunidades administrativas, institucionales como prácticas tanto en teoría, unidad de criterios que van a pedir. Siempre la crítica que viene de SUNEDU y DIGESU es el pedido que hacen al mismo sector, incluso donde la misma evaluación puede haber distintas gestiones con diferentes matices. Eso puede ser problemático. Hay oportunidad de mejorar con un modelo que contemple más a la entidad para una unicidad de criterios.</p>
--	--	---

<b>Información general</b>	Nombre:	Carolina Barrios
	Cargo:	SINEACE
<b>Conocimiento general sobre la educación superior</b>	<p>¿Conoce usted la situación de la educación superior?  ¿Cuál es su opinión al respecto?</p>	<p>En realidad, desde el SINEACE se ha estado atento a los indicadores para saber cómo estamos en la educación superior universitaria y, además, de compartir toda la información de la región. Tenemos algunos problemas adicionales que tiene que ver más con nuestras propias características del sistema educativo. Para mí, mirar la educación superior es bien difícil verlo como superior, pues debe ser transversal de la educación básica, pues hay consecuencias de los procesos anteriores, donde es imposible dejar de mirar la educación básica, pero entendiendo la particularidad de la conformación misma de nuestro sistema universitarios, sino también la oferta de la gestión estatal que en la privada tiene fines o no de lucro. Si vemos que el 72% es de privada que de la pública y tienes que en las privadas son más 50% con fines de lucro, digo que debemos de atender esa característica particular de nuestro sistema educativo, porque, de un lado, tenemos planteado a la educación como un derecho y bien público. Si es así, entonces como conversa con la configuración particular que, por ejemplo, tiene nuestro sistema educativo. Eso sería un primer tema de atender y mirar, porque si hay la idea del bien público y tener una función social tendríamos que preguntarnos que se está atendiendo por una educación con fines de lucro. En las privadas, hay una preocupación por la sobrevivencia, ya que ellos no reciben financiamiento, sino que deben de generarse. Entonces, desde ese punto de partida, que diferencia puede haber en gestionar la oferta educativa que tienen que estar puestos algunos intereses. Entonces, cómo manejo el tema de intereses, porque, obviamente, necesito rentabilidad, porque si no así no sobrevivo. En cambio, en el otro lado, no importa, porque tienen una entidad que pone el presupuesto para poder hacer la gestión, eso es una pregunta que se debe de hacer. Tenemos cifras no solo a nivel de acceso, se</p>

		<p>debe entrar a que variables más evaluar. Si entramos a mirar la universidad no es solo formación académica, sino también a la vinculación del entorno, investigación y la función social de formar a ciudadanos. La generación de conocimientos debe contribuir a la solución y desarrollo del país con el capital humano que se necesita y requiere, sino también a la solución de problemas. Tenemos una universidad más enfocada en la formación de profesionales más de generar conocimientos, se debe de alimentar la formación. Las universidades de investigación no serán seguramente todas. Ahí deberíamos de ver qué es lo que queremos. La brecha es inmensa: realidad de las condiciones básica como licenciamiento nos hemos dado cuenta que hay universidades que no cuentan con condiciones básicas, luego de tener esto se debe saber si la gestión es parte de lo adecuado en la universidad para hablar de los niveles de calidad que sería la tercera brecha de excelencia.</p>
	<p>¿Ha escuchado o tiene información sobre la reforma de educación superior? ¿Cuál es su opinión al respecto? ¿En qué consiste?</p>	
	<p>¿Conoce o ha escuchado sobre la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria?? ¿Cuál es su opinión al respecto?</p>	<p>En el tema de universidades, se comenzó antes y los institutos han comenzado después. Ante esto, se debería de ver primero que si funcionó bien o no. Por ejemplo, un gran problema que es que salga el tema de licenciamiento sin ninguna coordinación de acreditación. Eso no se refiere a sentarse para ver el tema de estándares, eso es la ilusión de que estamos coordinando. El coordinar es sentarse y diseñar juntos para saber cómo abordar los mecanismos y que van en una lógica de continuidad en el diseño, por un lado. Por el otro, la ruta de administración, ya que los administrados han estado perdidos. En el caso de política de aseguramiento, uno de nuestros problemas es que nunca han salido los lineamientos. Entonces, si bien se habla que el licenciamiento salió primero que acreditación, cuando hablamos con DIGESU</p>

		<p>dijeron que esta política es un deber ser en la etapa de transición para que existan en el plan de acreditación que nunca salió. Se ha avanzado en una lógica sin coordinación, cada uno responde a sus mandatos. Por ejemplo, hoy por hoy estamos en medicina que en 2017 empezamos a mirar donde estaba lo obligatorio. Si se consideró esas carreras era por su impacto social y yo lo quería regular, porque, de alguna manera, el carácter obligatorio te da responsabilidades distintas, entonces que hemos hecho para las obligatorias y coordinarlas. El ministerio debe asumir como el rol rector para que pueda ordenar y modelar el sistema de aseguramiento de calidad, pero no está modelado en la lógica sistemática para ello debemos de confiar en nuestros mecanismos de coordinación, licenciamiento, acreditación, si funciona o no eso deberemos de verlo, no estamos diciendo que está perfecto, pues estamos haciendo una mejora de la construcción de la gestión.</p>
	<p>¿Conoce alguna universidad o instituto que esté brindando adecuadamente en la región?</p>	<p>Se pensó para la acreditación institucional como un requisito, pero no había alguna porque no había acreditado las carreras obligatorias. Hoy estamos remirando eso, si queremos fortalecer el tema institucional de las universidades. Obviamente es más viable la acreditación institucional. Desde las instituciones, hay dos cosas: proceso nuevo, no había capacidades instaladas y convencer a la autoridad era complicado que al hacerlo a nivel de programas. En las universidades, se puso poner todos los recursos para ver los cambios integrales. Los rectores están convencidos, pero todo fue un trabajo para que acepten a jefes de calidad que estén cercanos al rector para ver el tema estratégico. Eso te obliga a procesos en la universidad como observar a tu grupo de interés por tus visiones o misiones para que el perfil de tu egreso sea según tu demanda y se despliegue en tu plan de estudio, esto que quieres formar se vincule con la gestión de conocimientos y de soporte, eso ayuda a ordenarse. Eso comenzó con los programas de estudios. Por</p>

		<p>otro lado, la lógica de acreditación viene más por las universidades internacionales, el tema de instituciones era algo nuevo, creo, además, según como está ordenado nuestro sistema educativo, en los institutos veo más el manejo de educación básico que de la educación superior. Entonces, ahí se genera ciertas limitaciones, pero la docencia no está siendo considerado, finalmente los procesos de autoevaluación son impulsados por los docentes. Yo creo que eso es un campo complejo y sabemos cómo está a nivel de institutos, generalmente son de básica, y más aún cuando se pide investigaciones a los docentes que reciben un pago de S/. 1200. Entonces, qué condiciones básicas están obteniendo. Hay procesos que involucre al ministerio y de los órganos concentrados, pero eso se complica más. En este caso, en los institutos cuentas con más actores, al igual que en la básica, pues quien pone los docentes, materiales, malla, el perfil son el ministerio, entonces quién provee el servicio.</p>
<p><b>Sólo para MINEDU - SUNEDU:</b></p>	<p>¿Cuáles son las estadísticas que se utilizan en su institución para la toma de decisiones?</p>	<p>¿SINEACE tiene un sistema de información propio? Una de las cosas que hice fue que SINEACE pasara por los sistemas de acreditación. Si tú pides a las instituciones, debes de evaluarte primero para ver las implicaciones que se tiene de organizarnos. Todo lo que se les pide se debe de realizar para saber si se cumplirá. La primera línea es la de gestión donde se harían las primeras transformaciones. Eso implica la línea de cultura organizacional dentro de la institución donde se deben de realizar cambios. Las instituciones deben ser conscientes de los cambios. Se llama el SIIA y el sistema de certificación se puede tener la información más duro de acreditación, pero se está empezando a explotar la información que se tiene, nuestro sistema recién se está cargando con todas sus fases. Hay una recomendación de políticas que comenzará a cargarse, el primer estudio es certificación de competencias para tener información como estado. Ahora lo que más vemos es la entrega de información donde veamos al estudiante y que el sistema de</p>

		calidad nos asegure si estamos yendo en buena ruta.
	¿Qué información necesitarían para tomar decisiones? ¿Qué información les falta?	[¿Las ESFA están dentro de la competencia de SINEACE?] En la acreditación, se ve el sistema educativo de la oferta. ¿Qué acreditó de las ESFA? Los estándares de la medición de calidad están en el aire. El modelo no es de SINEACE debe ser de todos. Las cosas no van a mejorar porque se evalúen la formación con respecto a inversiones, planes de mejora. Te evalúo con referentes sistemáticos, empieces a evaluar para la función de tu sistema. Los convenios de gestión deben estar enfocados en las universidades para que se cierren las brechas, SUNEDU informaría quienes están mejorando o no para que el ministerio tome decisiones. Lo que tendría que haber es una orientación de los cortes a través de los indicadores que estén. Eso es una ruta que no solo sirve para nosotros, sino también a las universidades. La necesidad de pensar en trayectorias de los estudiantes y aprendizajes de largo de vida; por ello, se plantea mecanismos para las universidades, pues no solo se debe de tener conocimiento de la básica, también del mundo laboral y del educativo superior, pues terminas de hacer tu formación x en una universidad x, puedes hacerlo en postgrado, pero no se reconocen entre las universidades sobre los aprendizajes adquiridos en la educación superior, ahí entraría el marco de cualificaciones porque te obliga a mirar todo el bosque. El tema de evaluación de aprendizajes es otro punto a considerar, no por la acreditación significa que se acredite los aprendizajes.
<b>Expectativas</b>	A partir de la Ley Universitaria y la Ley de Institutos, el Ministerio de Educación está impulsando el diseño de un proceso de aseguramiento de la calidad de la educación superior. ¿Cómo lo entiende? En su opinión, ¿cuáles deberían ser los	¿Rol de SINEACE? Ay cambios que vienen primero, pero se deben de acomodar, todo eso necesita un proceso. La ley universitaria marca un hito, no solo por SINEACE, ya que nos dice que no solamente vamos a hablar de la garantía pública en la acreditación o certificación de competencias, ya que el tema de mejorar la calidad educativa requiere de un enfoque sistémico y de otros mecanismos con el involucramiento de otros actores que participen para asegurar la calidad, siendo

	<p>resultados de un proceso de ese tipo?</p>	<p>necesario un sistema que se complemente para los cuidados de incentivos, entre otros en conjunto. El antes de un SINEACE que veía temas de acreditación a nivel de la oferta formativa y certificación de las competencias, pero cuando salió la ley se planteó mecanismos para dar garantía pública de calidad, no como un escudo y espada, sino para convencer de alguna manera que es importante hablar de calidad y como el trabajo no era de hacerlo desde afuera hacia adentro, sino de adentro hacia afuera; por eso, es el valor importante que tiene la autoevaluación, pues te estás movilizándolo de abajo hacia arriba que es una gran diferencia en el ejercicio de una política pública, pues no es algo que vienes y traes, es lo que se construye por la propia institución. Para mí, la autoevaluación es el proceso donde ocurren los cambios, en coordinación con los referentes y estándares. Antes no había una línea de base para la evaluación de las condiciones básicas que de alguna manera te marcara sobre qué estás trabajando. Estamos hablando de la heterogeneidad de los niveles de calidad de las universidades donde más la información como tal era escasa, incompleta o de repente encontrar datos distintos sobre los programas que había. Ante esto, desde el 2009 se estuvo trabajando en cambios dentro todo el estamento público, así SINEACE para entender su orden. Por otro lado, la mirada de todos los problemas que hay donde se esperaba abordar. Se tiene que poner no solo mecanismos obligatorios, si no también no obligatorios, pues hay normativas que no se cumplen. Entonces, necesitas combinar con muchos mecanismos, se comenzó con el ordenamiento de sincerar todo el sentido de oferta tanto en la universidad como en los institutos que no tenían ni idea cuántos había realmente, depende de la fuente de información que recojas pues algunas no son certeras. Eso fue la etapa de generación de información y sensibilización para ingresar a los institutos donde recién comienza en el 2012. Después suceden acreditaciones en el</p>
--	--	--

		<p>programa de estudio de algunas instituciones. No hay que olvidar que ese modelo respondía al ordenamiento, entonces tú lees los estándares que tenían condiciones básicas, pues eso tocaba hacer para entrar a evaluar. No solo es licenciar sino debajo de eso no debe de existir nada, porque si no cuentas con condiciones básicas para operar es imposible que me digas que vas a realizar un funcionamiento con resultados. Es importante la primera evaluación, más aún considero que el licenciamiento debe de relacionarse con pertinencia. El licenciamiento es una chambaza, pero debemos de estar preparado para ver la oferta, eso implica conocer la demanda y estar actualizados, quién tendría que realizar el observatorio serían los colegios profesionales, pues ellos no solo mirarían mecanismos de aprendizajes sino ver la certificación de competencias que se estén actualizando en la persona. Se debe de entender la lógica formal y no formal del sistema educativo, entonces nos debemos de preguntar solo ver la acreditación del sistema formal o también del informal. Si tu respuesta es ver todo el sistema educativo, entonces ahí se debe de tener cuidado, pues no es suficiente licenciamiento y acreditación, debe de detallar las licencias con su marco de cualificaciones para que te marque tu mundo educativo y mundo laboral, pero no te olvides que tu mundo laboral se sobrepone del educativo formal e informal, pues la educación en la comunidad es un sistema muy formal</p> <p>¿Aún se pueden acreditar las instituciones? Si asumo la gestión de institutos debo saber cómo lo asumo. Lo que está vigente son las funciones centrales donde se tienen direcciones de línea que son exigentes y exigibles por parte del Estado por ley, pero lo que te dicen ahí es que son 90 días de marcha en los procesos, se demoran más, pero eso no significa que paren, al contrario, dicen que continúa. Volvemos al tema de la rectoría para que coordine la ruta que viene primero y después, porque para el 2018 en el</p>
--	--	--

		<p>licenciamiento de medicina se pidió a SUNEDU que los actores se reúnan para dar opinión de los estándares hasta como plantearlos a las universidades sobre qué corresponde hacer primero, porque tenemos procesos en marcha a seguir en los programas de estudios. No ha habido decisiones claras, se dieron consultas por parte del ministerio pero que no se han resuelto. No se debe de parar, pero si no te dicen que hacer, entonces que debemos de hacer hasta el momento, lo que no se está aceptando es el tema institucional, porque entendemos que está en revisión. En la gestión pública, la normativa tiene un peso terrible, pues tus funciones deben estar respaldadas por alguna norma o algún dispositivo para justificar porque estás dejando lo administrado.</p>
	<p>Si se tiene que priorizar el presupuesto público para educación superior, en su opinión, ¿qué se debe financiar con mayor urgencia?</p>	<p>¿Cómo se ha mejorado el tema de certificación de competencias? Hay un tema de limitación del enfoque de competencias, así como la certificación en el ámbito laboral y no se termina dando el peso suficiente, ni se le reconoce todos los beneficios que lleva la mejora en la calidad del sistema educativo. Uno, a nivel de articulación de sistema formal e informal- mundo laboral, porque la certificación de competencias te presenta un aprendizaje y desempeño, pues cuando tu pasa por educación formal te dan recursos y competencias. Para ser una persona competente, debes de salir al mundo real a través de los recursos que se tiene. Las competencias se pueden adquirir en diferentes espacios (comunidad, escuela, etc.) que son parte de las personas. Se debe de tener el certificado de competencias con un buen marco de calificaciones se lograría de pasar un lado a otro para insertarte o reinsertarse. Eso pide la demanda planteada en la ley general de educación, no solo se debe de considerar solo lo productivo. Hay un trabajo por fortalecer en los colegios profesionales para que pueda ejercer en la función. Si menciono la medicina es porque están haciendo méritos y se han sentado para hablar sobre las competencias y no querer continuar</p>

		<p>con los resultados por portafolio donde se ha empezado a levantar el perfil de la norma desde el mundo laboral-real te servirá el perfil de lo que necesitas y este nos ayudará a evaluar si cuentan con las competencias y el perfil. El ministerio de trabajo tiene un enfoque más en los trabajadores en trabajos formales, emprendimientos, zona rural, ¿ellos quedan afuera? Entonces, estamos viendo una certificación mocha que el ministerio no lo está viendo. Nosotros autorizamos a autoridades para que certifiquen las competencias. No debe de haber un pleito. A veces no como sector conocemos las demandas de los demás. Sobre las profesiones. Por ejemplo, veo los objetivos de las competencias que se contempla más la convalidación de las normas. Se tiene que reconocer las competencias, pero además en el sistema educativo se tiene certificado del nivel de cualificación, pero no todos obtienen.</p>
--	--	---

<b>Información general</b>	Nombre:	Susana Romero
	Cargo:	Directora DIFOID
<b>Conocimiento general sobre la educación superior</b>	<p>¿Conoce usted la situación de la educación superior?  ¿Cuál es su opinión al respecto?</p>	<p>Nosotros no tenemos una política nacional de educación superior, como educación superior que involucre a los tecnológicos, a los pedagógicos y a las universidades, tenemos dos leyes diferentes una ley para las universidades, otra ley para los tecnológicos y para los pedagógicos. Eso también nos desarticula un poco al tener una normativa diferente y más aún cuando nos comparamos con la ley de la Reforma magisterial en el caso de los pedagógicos. Entonces no hay una mirada del docente que nosotros formamos de una manera articulada, porque tenemos tres leyes diferentes prácticamente. Entonces hay varias precisiones. Por ejemplo, nosotros en la ley 30512 que es la ley de los institutos define al docente como docente formador que está a cargo de la enseñanza de los pedagógicos y tecnológicos, pero el docente formador tiene una connotación mucho mayor, es un docente mentor, un docente acompañante. Entonces cada una de las leyes conceptualiza diferente. Como tenemos una diversidad de leyes no se comunica entre ellas, no hablan, no conversan entre ellas mismas y al final el usuario sigue siendo el mismo que es el docente y nosotros que conformamos al docente. Y lo preocupante es que no hay como vuelvo a decir una política de educación superior.</p> <p>¿Cómo está la situación educación superior pedagógica? La educación superior pedagógica está atravesando una etapa actual de reforma, hemos implementado la reforma desde octubre de 2018 de una ley 30512 que es la ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública del docente que se da a fines del 2016 y que su reglamento respectivo en agosto de 2017, pero de todo lo que la ley decía, no se ejecutó, no se concretizó ninguno de los aspectos que la ley decía que se tenía que dar. Entonces los</p>

		<p>profesores evidentemente estaban con una ley nueva, pero que todavía no veían resultados. El único resultado que hubo fue a raíz de su incremento que se decía que se tenía que pasar la prueba de pertenencia al margen de la ley de un decreto supremo en el que se otorgaba los docentes un incremento al ciento cuarenta por ciento del REMS fue un transitorio con el que está ahorita. La educación pedagógica recién se da desde octubre 2018, que para nosotros es nuestra política nacional de educación superior que es el modelo del servicio educativo. Ese modelo de servicio educativo tiene tres componentes. Uno a la institución misma, a la gestión; segundo a los docentes formadores incidiendo en su fortalecimiento de su evaluación y, tercero, a los estudiantes brindando nuevos currículos, nuevos perfiles. Entonces, este modelo de servicio educativo fue el punto de inicio de la reforma de la educación superior del año pasado y el mismo octubre se emite otra norma técnica que es el del programa de fortalecimiento de capacidades para la evaluación de permanencia, para que el docente ingrese oficialmente a la carrera pública del docente formador, el docente nombrado. Tenemos aproximadamente 1345 docentes nombrados hasta mayo del 2018. Tenemos 103 pedagógicos públicos y 102 privados que han pasado por un proceso de revalidación, es decir autorización del funcionamiento del instituto y de sus carreras. De ahí hubo una depuración evidentemente luego de la revalidación que no es lo mismo que la acreditación, solamente aseguraron funcionamiento con condiciones mínimas de calidad. Entonces hace 16 años que no hay nombramiento en pedagógicos. Evidentemente, que hace más de 10 años los profesores tampoco no reciben una formación continua desde el ministerio de educación.</p>
	<p>¿Ha escuchado o tiene información sobre la reforma de educación superior?</p>	<p>El escalafón para tener ese orden como tiene la ley magisterial, nosotros no lo tenemos recién se va tener por mandato de ley</p>

	<p>¿Cuál es su opinión al respecto? ¿En qué consiste?</p>	<p>correcto. Ni los pedagógicos ni los tecnológicos. Como ellos dicen nosotros no hemos sido la prioridad para el Ministerio de Educación. Ha sido la educación básica regular, porque claro comparamos cantidad de docentes que son casi cuatrocientos mil en educación básica regular nombrados frente a mil trescientos cuarenta y cinco en pedagógicos.</p> <p>Por otro lado, Entonces desde que sale esta ley en 2016 y a los pedagógicos nos dan antes del 2015 para revisar, leer el proyecto de la ley, proyecto de reglamento, todo nos dio el ministerio a todos los pedagógicos para revisar nuestros aportes, consecuencia de la educación. Yo recuerdo ese tránsito del otro lado de la cancha apenas sale esa ley empieza la reforma, pero no simplemente empieza la reforma, porque nosotros ya teníamos que estar empapados como docente pedagógico de todos los cambios que iba a ver y no solo maestros o los directivos, sino los estudiantes también porque la reforma tiene cambios sustantivos como estos institutos que van hacer escuelas de educación superior pedagógica que van a poder dar el grado académico de bachiller en educación y el título de licenciado en educación, porque, actualmente, los pedagógicos dan el título de profesor, a excepción de Monterrico que es otra comunidad ejecutora de una disposición complementaria de la ley universitaria, ellos son los únicos que está ahorita dan grado y título por ese dispositivo que tiene de ley universitaria .Todo el resto de los 102 pedagógicos dan título de profesor hasta el momento .Entonces la reforma empieza desde que se da la ley, pero se implementa la reforma desde año pasado, cuando publica el modelo del servicio educativo, sino se publicaba el modelo del servicio educativo no podíamos iniciar nada de la reforma.</p> <p>O sea la ley tenía un impacto directo hacia el aumento de salario de los docentes</p>
--	---	--

		<p>Claro, un impacto directo con este transitorio a un 140 % del RIMS que se dio, que no dice la ley, la ley dice 100 - 120- 160 pero la gestión anterior a la mía con los congresistas y el sindicato hicieron una gestión para no esperar hasta que den la evaluación de permanencia del 160% del RIMS, darles antes un poco para calmar a los docentes ese 140% por que ganaban muy poco.</p> <p>Es un panorama bastante crítico de la educación superior pedagógica diferente a esto, también la OSCE en el 2016 hace una evaluación diagnóstica en 76 institutos públicos del país y se desprende de esta investigación de estas observaciones de clases que hacen o una evaluación de desempeño o algo así que habían debilidades en la formación de los docentes formadores de los institutos pedagógicos sobre todo en el pensamiento crítico que era realmente bajísimo en la retroalimentación de los estudiantes y, por otro lado, el manejo de teorías curriculares, pedagógicas, disciplinarias .Entonces, se desprende y es preocupante en los años 2013 y 2014 las evaluaciones a los egresados de aquellos años , también hay una correspondencia de las debilidades formativas del docente formador con las debilidades formativas del estudiante que egresaba de los pedagógicos .</p> <p>La causa – consecuencia había una correspondencia estrecha, porque no había recibido formación, a pesar que en el censo que se hizo en el 2018 a nivel de la DIFOID de los docentes formadores. Hay un grupo de docentes que es más del 50% me parece que tiene grados académicos de magíster y doctor dentro de los docentes formados, muchos de ellos profesores universitarios, porque son los pares con los profesores universitarios, pero ahorita estamos en plena reforma haciendo currículos, pero es un poco de la situación de la que estamos. Una situación crítica porque esto aún está vigente hasta que nosotros progresivamente implementemos en el servicio</p>
--	--	---

		educativo.
	<p>¿Conoce o ha escuchado sobre la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria??</p> <p>¿Cuál es su opinión al respecto?</p>	<p>Nosotros como DIFOID implementamos la ley, el licenciamiento es un procedimiento administrativo para que estos institutos pedagógicos que existen puedan transitar hacia escuelas de educación superior pedagógicas públicas o privadas, porque todos van ser convocados, evidentemente la acreditación es un peldaño más de la calidad, el licenciamiento es previo. Ahora los pedagógicos han tenido el espacio para poderse acreditar según el modelo del 2016 de acreditación y enseñanza, pero según información de la misma Verónica hasta ahorita no hay ningún instituto que ha sido acreditado con el modelo del 2016. Todos están en proceso de evaluación externa o muchos de ellos en autoevaluación u otros no habrán calificado seguramente. En el caso de los pedagógicos, el licenciamiento lo asume el ministerio educación, nosotros que estamos diciendo evidentemente es tratar al implementar el modelo de servicio educativo, tenemos el plan de fortalecimiento de instituciones desde el año 2017 que es un plan de fortalecimiento que dota a los institutos no de infraestructura, pero sí le da inversión para comprar mobiliario, equipamiento en algunas áreas del currículum para una edificación, eso se ha venido haciendo desde el año 2017. En el 2017, se empezó por 26 y 2018 han sido todos los pedagógicos, los 103 revalidados, y el 2019 van hacer 45. Es decir, garantizar las condiciones en cuanto a su mobiliario y sus condiciones de aula que obedece a una de las condiciones básicas para el licenciamiento que apunta a lo institucional, la gestión académica y también administrativa. Base a esto nosotros tenemos un equipo de aseguramiento de la calidad dentro de la DIFOID que se encarga de este procedimiento administrativo que es el licenciamiento. ¿Qué es lo que hemos hecho y cuáles son nuestros avances? para que se dé la norma técnica de licenciamiento necesitamos previos, porque recuerda que se evalúa las condiciones básicas de calidad como gestión académica, que es lo que</p>

		<p>necesitamos los currículos. Se van a licenciar aquellos institutos que están aplicando los nuevos currículos. Entonces, primero debe aprobarse los currículos con los lineamientos académicos generales. Los currículos y lineamientos académicos generales son previos porque son parte del componente de gestión académica dentro de esa matriz básica de calidad. Y ahora la matriz básica de calidad está bastante avanzada, en el mes de febrero estuvo a dos semanas en la página web para que toda la opinión pública, incluyendo los pedagógicos, lógicamente públicos y privados puedan hacer los comentarios, aportes, observaciones. Además, se le envió los oficios a los pedagógicos públicos y privados con el documento de trabajo y algunas instituciones. Por ejemplo, INNOVA que nos ha dicho que van hacer su propuesta de nueva escuela, también estuvieron invitados, también estuvimos con el Consejo Nacional y también invitamos a validar esta matriz a SUNEDU, SINEACE.</p> <p>Tenemos catorce currículos para aprobar, pero vamos arrancar nosotros con 4 currículos, con 4 diseños curriculares básicos de educación inicial, educación primaria, educación EBI, porque en inicial y primaria hay más demanda, mayor población estudiantil, en donde los institutos ofertan más esas dos carreras.</p> <p>Por otro lado, Según ley hasta julio de 2021 para licenciar los institutos tanto públicos y privados, los nuevos que habrá se realizará una convocatoria en la norma técnica de licenciamiento de 40 pedagógicos públicos privados .De los cuarenta que vamos a convocar en una relación que la define el ministerio de educación y que lógicamente pasa por una evaluación de criterios como el hecho de tener un programa de estudio que cuente con estos currículos nuevos que salen del ministerio de educación que sale este año previo al licenciamiento y las condiciones de plan de fortalecimiento de la calidad. Entonces estamos en un escenario probable</p>
--	--	---

		<p>que los 40, se puedan licenciar 20 y estamos avizorando que en octubre tendremos 20 escuelas de educación superior públicas y privadas.</p> <p>El cambio de instituto a escuela va desde los perfiles de un modelo de servicio educativo diferente que atiende a estos subcomponente estratégico, misional para el corazón del modelo que es la parte académica y que involucra tanto al docente formador como al estudiante como al directiva a la formación continua, porque ahora los pedagógicos también van a poder dar cuando sean escuelas planes o programas de formación continua especializada, especializaciones, profesionalización; es un valor agregado. Por ejemplo, un docente formador que va recibir también diferente a un estudiante con un perfil de egreso que responde con las necesidades básicas de la educación básica regular. Vamos a tener también que estos pedagógicos, hoy institutos, van a poder otorgar cuando sean escuelas grado académico de bachiller y título profesional licenciado en educación.</p> <p>Porque la educación son 5 años, son los 10 ciclos académicos, pero evidentemente tenemos que dar lineamiento académico general que dan el soporte toda la gestión pedagógica en gestión académica, curricular. Su diseño de PBI, el PSI lógicamente conversando con este modelo de servicio educativo porque son instrumentos que siempre lo ha hecho la escuela o instituto, pero un poco alineándose a este modelo de servicio educativo. Evidentemente, cuando este instituto pase hacer escuela hay un proceso de tránsito a nivel de las convalidaciones de los cursos de los estudiantes. Eso también lo tenemos que planificar desde la DIFOID. Los chicos que están en el mismo año van a salir con título de profesor probablemente porque han estado con otro currículo, pero los alumnos que están en quinto, sexto y último ciclo, tercer ciclo va a salir con una convalidación para que puedan evidentemente</p>
--	--	---

		<p>salir con su grado y con su título de licenciado no solamente profesor. Entonces, como DIFOID tenemos que estar preparado para hacer una malla curricular para bachillerato para la complementación, una malla curricular para licenciatura. Nosotros como DIFOID como ente rector debemos preparar esto para la convalidación para que puedan tener su grado y su título. Es un proceso bastante complejo, es un gran desafío para el ministerio de la educación para la DIFOID definitivamente, hay una fuerte convalidación que se va a dar hasta que se regularice.</p> <p>El proceso de licenciamiento va regular, ordenar porque ahí están las matrices de condiciones básicas de calidad donde ahí se datan número de profesores, estudiantes, administrativos. Ese licenciamiento nos va regular y evidentemente el proceso de optimización hay pedagógicos que han sido tecnológicos, también están los híbridos el licenciamiento va tener un primer filtro de ordenar y regular, pero también debemos hacer el proceso de optimización, racionalización, la reubicación de los docentes y de los estudiantes, pero va tener que ser progresivo y que ya ahorita estamos también percibiendo con el programa fortalecimiento de capacidades, pues tenemos tecnológicos que están en el programa que son para pedagógicos, porque sus clases están en pedagogía pero están enseñando en tecnología. Entonces, el propio ministerio tiene que ordenarlos, pues muchas veces el usuario que es el docente no comprende que hago yo acá en un programa de fortalecimiento de pedagógicos cuando yo enseñé electricidad en lo tecnológico, pero la clase es pedagógica.</p> <p>Sí, de hecho, que sí tiene todo un impacto desde la carrera pública docente en base a la meritocracia. Por ejemplo, le da otro plus a la carrera de ese docente de ese instituto pedagógico, además qué queremos, como dice el servicio educativo, un docente fortalecido, evaluado con otro tipo de</p>
--	--	---

		<p>competencias no tan ligado a educación básica, porque no hay específicamente para educación superior, pero evidentemente necesitamos fortalecer las capacidades de tener otro tipo de trayectoria académica de experiencia de formación académica. Si va haber un cambio del esquema del propio profesor de mayores exigencias en cuanto a su ámbito cultural, es un profesor que va ser más reconocido, un profesor que su par es el profesor universitario.</p> <p>[¿La DIFOID debe tener un rol en la formación artística?] Ahora, están revalidando las carreras de ESFA. Eso no está en las reglas, ni normas, es más un compromiso asumido en aquellas épocas, pero me quiero liberar. Por ejemplo, el currículo de las ESFA no se está contemplando porque no tengo presupuesto ni gente. No es mi competencia, pero estoy en proceso de revalidación. Ellos están esperanzados que realicemos los currículos, pero no tengo tiempo para realizarlos por el tiempo de reforma. DIGETSUPA debe tener su equipo técnico para que realicen los currículos de las ESFA.</p>
	<p>¿Conoce alguna universidad o instituto que esté brindando adecuadamente en la región?</p>	<p>Hay varios en institutos de Chota, de Cajamarca, el de Arequipa, el de Piura. Cuando hay un acompañamiento, supervisión, monitoreo primero la entidad que le corresponde es la dirección regional de educación. Nosotros siempre hemos dicho a los directores regionales que nosotros somos la entidad rectora, pero nuestros brazos extendidos son las direcciones regionales y ellos son los que se hacen cargos de las instituciones pedagógicas y no es la UGEL, pero muchas veces no existe un especialista en educación superior. El perfil de ese especialista es básico; por eso, tendríamos que modificar la ley de reforma magisterial para permitir que el especialista superior tenga un perfil de superior. Porque es parte de la reforma magisterial como dentro del plan de fortalecimiento institucional que se ha dado en el 2017, 2018, 2019. Si hay un contrato CAS para que acompañe la ejecución sobre todo</p>

		<p>este plan de fortalecimiento institucional o sea es otro tipo de perfil del profesional más técnico que apoye, acompañe al instituto que garantice esa ejecución presupuestal a nivel regional, pero necesitamos que haya un mayor acompañamiento. Cuando, en dos oportunidades, me he reunido con especialistas de las direcciones regionales realmente, este es un comentario personal, parecen que son nuestros adversarios, pues que no que construyan con nosotros juntos, eso me preocupa.</p> <p>En Yurimaguas, se está haciendo el pedagógico Monseñor Elías Solaz que seguramente lo conoces está dirigido por religiosos como le han quitado su personal administrativo están haciendo clases en plaza de armas de Yurimaguas. Yo le dije qué hace usted director regional de educación. Yo le digo director usted es autoridad, yo también. Usted tiene que intervenir primero que está haciendo usted, qué culpa tiene los estudiantes de hacer clases en la plaza cuando no tiene personal administrativo. Yo le digo usted debe aplicar una sanción o espera que yo lo haga desde Lima, yo no puedo intervenir desde Lima. La dirección regional que muchas veces no asume casos de docentes que según la ley 30512, ya deben de haber cesado hace 70 años trabajando en los pedagógicos. Eso quien tiene que regular el ministerio, las direcciones regionales de educación o las gerencias regionales como hay en otra región, entonces sí es preocupante yo pienso que la gestión debe ser compartida. Es una gestión que todos estamos gestionando por el bien de la educación de nuestros estudiantes.</p> <p>He ido dos veces al instituto pedagógico de Lamas en San Martín, una gestión impecable del director que no lo conocía es un instituto pequeño, pero que se está proyectando. Realmente fui a su apertura, este una organización a pesar de que, con muchas limitaciones, la gestión del director plantea</p>
--	--	--

		<p>convenios, participaciones óseas de ponerse al día y no esperar que el ministerio les dé todo sino buscarla también, hacer gestión. Para eso es un director general de instituto para hacer mejoras. Tenemos que asistir más, acompañarlos más a los pedagógicos, a los estudiantes, a los maestros, a los directivos, a mí se me había pasado este año hacer algo con los estudiantes de los pedagógicos le decía a José Luis mira quiero hacer un encuentro con los estudiantes líderes de los pedagógicos me parece potente, porque hay que comunicarle todo a la reforma de que le estará llegando y que les estará informando.</p> <p>[¿Qué opina de las facultades de educación?] La universidad tiene autonomía académica. Para el programa de fortalecimiento de capacidades que estamos impulsando desde el marzo, hemos contratado el servicio de 8 universidades públicas que han sido invitadas por nosotros, no seleccionadas. Invitamos a 16 que tenían la facultad de educación, el ser licenciados, programas de formación continua, las 8 seleccionadas son: San Agustín de Arequipa, San Cristóbal de Huamanga, Santa, Nacional de Cajamarca, Piura, Amazonas y Pasco, pedimos que los profesores catedráticos sean formadores del programa, pues ellos pedían que sus capacitadores sean sus pares, pero algunos no dieron la talla como formadores. Tanto los profesores de educación de universidades públicas y de institutos, presentan los mismos problemas que no tienen un excelente nivel en niveles formativas. En lo pedagógico destacan más lo metodológico y de las universidades la profundización teórica. Las universidades públicas seleccionadas se ha entregado los 4 módulos y sesiones de aprendizaje, sílabos, todo. Les dije a rectores y equipo que podían enriquecer, pero no lo hicieron. No sé si pueden dar más. Nosotros queremos garantizar la calidad, pero la queja principal es la ejecución del programa. Entonces, eso trae una reflexión tanto en universidades como pedagógico.</p>
--	--	---

<p><b>Expectativas</b></p>	<p>Si se tiene que priorizar el presupuesto público para educación superior, en su opinión, ¿qué se debe financiar con mayor urgencia?</p>	<p>Inversión en infraestructura, asimismo el plan de información continua de los docentes como hace muchos años ha tenido, además de lo legal que es el nombramiento. Es el hecho que ahorita un profesor contratado gane S/. 1,000 menos que un docente normal de 40 horas en un pedagógico. Entonces, por sentido de inequidad no debió ser un error ahí, pero es lo que dice la ley, los docentes me preocupan mucho si no le damos una formación continua, entonces qué estamos formando para las futuras generaciones.</p>
<p><b>Participación en espacios de articulación interinstitucional</b></p>	<p>¿Conoce cuáles son los espacios de coordinación y articulación interinstitucional en educación superior?          ¿Participa en ellos?          ¿Quiénes participan en ellos? ¿Y en educación?</p>	<p>No tenemos bueno a través de los especialistas que van evidentemente hay una comunicación escrita por correo más que nada con oficios, se les comunica permanentemente todo a través de la plataforma que tenemos en nuestra web de la DIFOID. Hay una comunicación permanente y vía teléfono como son pocos y los directores ya están ubicados, tenemos un directorio de temas urgentes que lo comunicamos telefónicamente, a través de documentos, lo que no tenemos son encuentros. Por ejemplo, tengo una única reunión este año con los directores generales en el mes de junio, pero también podemos invitar a los privados, ellos lógicamente se autofinancian aquí en Lima en junio, pero por qué junio, pues quiero que termine el programa de fortalecimiento de capacidades que termina a fines de mayo. Entonces es estratégico terminar el programa y ahí va hacer un encuentro con los 103 directores. Cada quien maneja lo que entiende, lo que pasa que es que cuando sale la ley no hubo inducción, no hubo capacitación, ni nada de la ley. No hubo nada en 2016, 2017 en los pedagógicos, me refiero a nivel del ministerio. Recién el año pasado hemos entrado con fuerza desde octubre; por eso, dicen ahora vienen ustedes todo, y antes qué pasó, pero en junio si tenemos ese encuentro con los directores generales.</p>

<b>Información general</b>	Nombre:	<b>Rommy Urbano</b>
	Cargo:	Directora de DIGESUTPA
<b>Conocimiento general sobre la educación superior</b>	<p>¿Conoce usted la situación de la educación superior?</p> <p>¿Cuál es su opinión al respecto?</p>	<p>A ver, hay como desde la parte tipo estructural del servicio desde condiciones básicas de calidad en todos los sentidos ósea las cinco condiciones básicas. Se tiene problemas desde falta de actualización de programas de estudio que no responden a una demanda laboral y productiva regional de todo nivel, se tiene también el problema de los docentes, tiene docentes bastante mayores que no hacen que el sistema fluya por el tema de poder adquirir conocimiento tecnológico más actualizado entonces tú puedes tener capacitaciones en términos de TIP y ellos son resistentes a ese mundo de cambio que ya exige la tecnológica en todo tipo de carretas; también en lo estructural en equipamiento estructural de data de los años 40, 50 entonces el servicio educativo es bajo en este nivel organizacional; también en lo político no ha sido priorizado en ninguno de los niveles entonces cuando comienza a priorizarse? Cuando los empresarios comienzan a decir: el País no me provee profesionales acordes a lo que yo necesito. Entonces de este problema de priorizaciones la agenda pública hace que por ejemplo tus procesos de inversión del MEF mismo del sector educación no está en agenda, el tema es que saben que tiene un rol importante en el desarrollo del País pero hay tantos problemas no se prioriza en la agenda directamente entonces en lo estructural político que no te ayuda a generar capacidades en los gobiernos regionales en poder poner en agenda pública lo que se necesita comenzar a generar un servicio acorde a su mismo entorno porque el tema es que tienes un problema con los líderes regionales y tienes un problema de que los empresarios no adquieren a profesionales que podrían estar enfrascados en una problemática regional y no consiguen empleo o terminando de la secundaria la remuneración básica no les permite no le está respondiendo al tema de la educación en general. Entonces</p>

		tienes el lado del servicio público y privado como también en lo político donde de alguna manera los recursos son bastante escasos y la inversión que se requiere es bastante alta por el tema que son carreras productivas que demandan presupuesto importante.
	¿Ha escuchado o tiene información sobre la reforma de educación superior? ¿Cuál es su opinión al respecto? ¿En qué consiste?	Yo sí creo que estamos en una reforma, porque primero hay una decisión política pública de brindar un mejor servicio entonces eso hizo que tuviéramos un cambio normativo que ha permitido primero evaluar a todos los que brindan servicio entonces el tema es eliminar del mercado los servicios que están engañando a la población joven con relación a la educación, entonces ahí ya se está subiendo la valla de lo que quieres como país en términos de servicio; lo segundo es comenzar a revalorizar no solamente a los docentes sino a la educación superior en general, porque es la primera vez que se habla de un tránsito entre niveles de educación superior ante se decía la universitaria y la no universitaria era como los que no pudieron ingresar a la educación superior universitaria descendían nivel más abajo entonces ahí se ve un cambio de cultura un tema de revalorización de la educación tecnológica. De lo otro ahora se tiene una nueva institución que son las escuelas tecnológicas y ahí se trabaja el tema de revalorización ya que se busca profesionales altamente calificados que puedan iniciar procesos de post grado desde lo tecnológico no de las ciencias básicas que es la mayor preocupación de la educación universitaria; sino desde identificar las mejoras en lo productivo que es donde más se requiere profesional calificado, entonces en ese nivel de reforma ya se iniciaron las bases lo que falta es ingresar a una reforma de implementación porque las bases del desarrollo están puestos y lo que falta es la implementación de la reforma en términos de que hacemos para que los jóvenes que tengan menos posibilidades ingresen a una educación de calidad.
	¿Conoce o ha escuchado sobre la Política de Aseguramiento de la	Yo creo que necesitamos una política de educación superior, son componentes que desarrollamos pero no fue incluido, el ministerio de educación tiene la política de

	<p>Calidad de la Educación Superior Universitaria?? ¿Cuál es su opinión al respecto?</p>	<p>aseguramiento de la calidad ese punto abarca a todos los niveles educativos desde la básica, pasando por la superior y también por el tema de los Cetpros, en el sentido de que antes era concedido como una forma y ahora esa considerada como una etapa formativa, entonces el ministerio que es el ente rector del proceso de aseguramiento de la calidad hoy necesita más una política articuladora que tenga los mismos pilares porque nosotros estamos de acuerdo que tenga los mismos pilares de la educación universitaria desde información, condiciones básicas que son la base de todo proceso, pero creemos que debemos darle un rol a los actores del sector productivo que también es la base para cualquier sistema de formación de educación superior, esa política debe ser una políticas más articulada que ya el Ministerio entendió los proceso es por ello que se está formando el grupo de trabajo de alto nivel para desarrollar la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior, hablamos de tecnológica, pedagógica, universitaria como un todo pero cada proceso o reforma que se ha ido iniciando esta más articulada entre la tecnológica y la pedagógica porque nacemos de un mismo sistema pero si se tiene ciertas dificultades para articularla con las universidades por los mismos procesos y sistemas que se brindan en la educación universitaria y la resistencia a considerar que somos educación superior.</p> <p>En termino general creo que el Ministerio cuando planteo el hecho del licenciamiento de los institutos desde el ministerio fue por el hecho que ya tenía un modelo desarrollado ósea es algo que el Ministerio venía haciendo desde la 29394 e temas de Instituciones Tecnológicas siempre estuvo desarrollado así, entonces yo creo que lo que se quiso hacer es no perder ese Know-How implantando en el ministerio pero no nos dimos cuenta que eso generaba no solamente gasto publico sino también distraer las actividades que podríamos estar desarrollando en favor de los institutos y le damos una carga totalmente</p>
--	--	---

		<p>procedimental, entonces termina siendo un desgaste institucional también porque podría haberse no necesariamente creado un institución podría haber sido asumido por la SUNEDU O TRANFIERIENDO RECURSOS, transfiriendo personal hay diferencia sustanciales ósea mientras que en la tecnológica y la tecnológica se tiene que cumplir con la Ley de Procedimiento Administrativo que nos restringe a un montón de procesos que se deberían estar evaluado y que no tiene el modelo universitario.</p> <p>Claro el modelo de licenciamiento tiene una base estructural que es procedimiento administrativo, en el que se tiene 90 días donde tú decides y si en el transcurso de esos 90 días no emites tu opinión está aprobado por default.</p> <p>Por ejemplo en años anteriores se demoraba la autorización de los institutos más de 2 años y las etapas eran interminables pasaba por la DRE entraba al CONEACE, este venia al ministerio para que el ministerio sacara la resolución ministerial entonces todo ese proceso demoraba prácticamente 2 a3 años, entonces en discusiones con la PCM se dijo que se estaba atentado con el derecho de la inversión este proceso y los procesos administrativos, esta ley se planteó desde el congreso donde nosotros planteamos 120 días hábiles y ahí dijeron 130 en el proceso de negociación quedamos con 90 días, entonces si hay un tema importante porque el proceso de licenciamiento no te mide algún tipo de resultado inicial te mide una promesa de inversión, en el sentido de que al ser un instituto nuevo que aún no tengo docentes pero si tú me licencias yo poder contratar este tipo de docentes. O la infraestructura tiene que estar completamente instalado, pero no necesariamente todo el equipamiento, ese tipo de problemas son los que se enfrentan por otorgar un licenciamiento en tiempo tan corto.</p> <p>Esta ley no aplica en Institutos públicos solamente es para privados, el público tiene un</p>
--	--	---

		<p>tratamiento especial porque para nosotros es el brazo del ministerio del otorgamiento de un servicio, del cual tu como Ministerio asumiste roles por ejemplo el pago de docentes, es como tu hijo es tu responsabilidad hacia la población que menos posibilidades tiene a acceder una educación privada, en este caso la ley plantea que se haga un proceso de optimización es la reorganización del servicio público en términos de organización, fusión de instituciones y todo lo que conlleva es decir reducir carreras, reorganizar en temas de filial, o de hacer permutas en temas docentes porque todo eso afecta el sistema público porque no solamente afecta la reorganización del servicio sino también afecta a los docentes contratados en la carrera pública , es un problemática un poco más compleja luego que tú haces el reordenamiento que está avalado por todos los actores es que inicias con el proceso de licenciamiento, porque podrías decir que puedes hacer un sistema de red donde vas al licenciamiento en el marco del servicio público como sede principal y dos filiales, hasta habría un simplificación de personal porque en estas dos filiales ya no se necesitaría directores entonces habría un director gestor que pueda velar por el aseguramiento publico adecuado en tu filial y en tu local como hacen los institutos privados entonces no debería tenerse tanta cantidad de instituto públicos sino hacer un sistema de red.</p> <p>[¿Es la 064-2019, entonces tú dirías que este proceso es previo al licenciamiento?]</p> <p>Es previo al licenciamiento, donde los Gobiernos Regionales definirán quienes iniciarán el proceso de inversión para el licenciamiento, o como reorganizara el proceso del servicio educativo público.</p>
	<p>¿Conoce alguna universidad o instituto que esté brindando adecuadamente en la región?</p>	<p>Ahora se está desarrollando el inicio del proceso en dos regiones Moquegua y Tacna entonces en estas dos regiones el proceso de optimización ha sido un proceso de análisis interno de todos los factores, porque nosotros pensábamos que este proceso iba a ser muy resistente en los institutos porque iban a dejar</p>

		<p>de ser institutos pero paso lo contrario ya que ellos hicieron su propia autoevaluación y definen que ellos no pasarían las condiciones básicas entonces lo que los Gobiernos Regionales no quieren es dejar de otorgar el servicio educativo porque entienden que la educación superior es la clave de desarrollo para su región, en esas dos regiones en particular, habría que ver qué sucede en la selva en regiones del centro se tendría que probar el mismo sistema que estamos haciendo en otras regiones del sur.</p> <p>Entonces este proceso de ver que ofertas necesitan, el sensibilizar que hay carreras que no se requieren en la región que por ejemplo hay una evolución hacia la agricultura y ellos siguen brindando carreras de secretariado ejecutivo, enfermería, contabilidad o se ve que tienen puerto y no tienen profesionales aduaneros y de construcción, entonces ellos mismos con las cifras de proyectos que hemos desarrollado de cada ratio de desarrollo de capital humano en la región respecto de que es lo que demandan los empresarios, tomaron conciencia de cómo es un servicio educativo y adicionalmente se le presento cuales son las brechas del licenciamiento entonces ahí vieron un panorama importante y adicionalmente a eso se conformó un grupo de trabajo que establece la norma técnica, con ellos se trabajara un plan de optimización donde lo primero que se tiene que hacer es identificar el diseño del proceso de reordenamiento regional del servicio público, de ahí hace tics, desarrollar proceso de obras por impuesto; ahí se está estructurando con este grupo de trabajo donde en los gerentes de planificación del gobierno regional, está el director regional de educación; este proceso ha sido importante ya que ellos mismos han desarrollado el plan de optimización en esa primera etapa de la mano de nosotros y armaron un plan y lo que falta es identificar los costos, claro que nosotros vamos con una propuesta de cuanto necesitan algunos institutos para lograr el licenciamiento.</p> <p>[¿Y tú conoces alguna buena experiencia de</p>
--	--	--

		<p>articulación, dentro de todas estas experiencias un tanto fallidas conoces alguna que realmente haya funcionado donde realmente la decisión del sector empresarial haya impactado en tema de educación superior?]</p> <p>Tan directamente no, la experiencia que a mí me llamo mucho la atención fue la que se llevó con la cámara de minería, porque como están mejor organizados, su proceso está mucho más estandarizado respecto a lo agroindustrial, primero que existe tanta diversidad, segundo son gremios que recién se han creado tienen un proceso de evolución diferente; por ejemplo los consejos sectoriales de la minería han sido relativamente más rápidos ha fluido con mayor claridad, precisión y lo que buscamos es implementar esos programas o alinear esos programas hacia el sistema formativo.</p>
<p><b>Sólo para MINEDU - SUNEDU:</b></p>	<p>¿Cuáles son las estadísticas que se utilizan en su institución para la toma de decisiones?</p>	<p>Tanto como un sistema no, lo que hemos venido desarrollando son sistemas que vamos a transferir a los institutos pero que nos va a permitir tener información nacional, por ejemplo este año se va a transferir el Sistema Registra este es un sistema de los registros académicos que llevan los institutos cuando van a otorgar un servicio ósea van a ir registrando uno a uno los matriculados, los docentes, colocar las notas, y sabremos cuantos chicos egresan anualmente en términos nominales por cada instituto, ese sistema se denomina el Sistema Registra y tenemos desarrollado ya un sistema que se denomina Conecta que es el sistema de seguimiento de egresados; pero que nos falta es un sistema integrado, ese sistema de Inter operatividad no lo tenemos, tenemos un sistema de registro de títulos donde tenemos registrado más de 60000 títulos de los institutos desde el año 2016; estos son sistemas individuales y lo que nos faltaría sería un sistema integrado que permita unir no solamente las fases sino de operatividad de los sistemas que te permitan definir indicadores para la toma de decisiones ese</p>

		gran sistema no lo tenemos.
	¿Qué información necesitarían para tomar decisiones? ¿Qué información les falta?	
<b>Expectativas</b>	<p>A partir de la Ley Universitaria y la Ley de Institutos, el Ministerio de Educación está impulsando el diseño de un proceso de aseguramiento de la calidad de la educación superior. ¿Cómo lo entiende? En su opinión, ¿cuáles deberían ser los resultados de un proceso de ese tipo?</p>	<p>Es desafiante porque uno de los puntos claves del proceso es el compromiso real del gobierno regional desde la instancia presupuestal y educativa, te hablo del gobierno regional como la gerencia general como el tema de que el gerente de planificación tenga claro que este es un problema que enfrentará en corto plazo, ¿por qué? Porque la resistencia, donde estamos encontrando mayor problema es en las DRE, en los directores regionales de educación, dicen que no tiene personal u otros y se van a los problemas minúsculos del día a día, pero no están pensando en que si este proceso no termina de la manera más exitosa deben ponerse a pensar cual va a ser la estrategia de su región, por ejemplo si digamos se dice que solo hasta el 2023 se podrá licenciar entonces ¿después no se podrá licenciar más? Entonces todos los chicos que reciben un servicio tendrán que quejarse y a la primera instancia donde irán será el Gobierno Regional y este tendrá que tener una respuesta clara, ellos no quieren eso porque no quieren un problema con el sindicato ni con los chicos, entonces quieren permanecer o seguir dando un servicio deficiente.</p> <p>Eso es lo que nosotros hemos ido viendo la resistencia al cambio, de quieren seguir haciendo lo mismo, el no puedo porque la básica me consume y ahí se tiene un problema real; se tuvo reuniones tensas debido a que el gobierno regional dijo que lo que se quiere quedara en un segundo plano porque es una política regional y la otra situación es de donde se conseguirán los recurso.</p> <p>Con el tema de los docentes si bien es cierto lo que buscamos no es tanto afectar el tema de los docentes nuestros docentes son personas mayores, por ejemplo 40 personas están fuera de carrera por la edad, nosotros pensamos que pasa si hacemos una propuesta de jubilación anticipada pero la ley no lo prevé y por lo tanto no lo podemos sacar.</p>

		<p>Pero lo que si podemos hacer son las permutas y eso significa que podríamos desarrollar procesos de permuta en esos procesos ósea directamente con cada docente porque seta afectando a la familia es todo una problemática no solamente de personal docente sino también sindical; también pasa el tema de efectuar el proceso de evaluación no solamente es el tema de flexibilidad del docente de poder cambiar de institución educativa que no lo afecte pero también es que tanta capacidad tiene el docente para poder reconvertirlos porque un docente que es mayor no le interesa tanto estar en las competencias específicas de cada carrera lo que le interesa es estar en lo transversal brindar matemática básica, lenguaje, trabajo en equipo que son temas más transversales los cuales no podrán medir realmente su labor docente.</p> <p>[¿Y ahora están recibiendo solicitudes de Licenciamiento de los Institutos privados o cual es la situación sobre eso?]</p> <p>Es más ordenado, nosotros controlamos el ingreso de 50 expedientes cada 3 meses de los que ya están autorizados pero el proceso en términos generales no son 90 días hábiles es un poco más porque la ley de procedimiento dice...si tú en el día 50 le entregas observaciones entonces ahí se paraliza el tiempo y le das 10 días entonces el instituto dirá que en ese tiempo no podrá solucionar, y le das 20 o 30 días y cuando el instituto ingresa nuevamente la solicitud comienza a hacerse el conto ósea en términos generales hay un proceso que casi dura 120 días hábiles.</p> <p>Si tenemos procesos de avalancha en el sentido que ingresa un nuevo grupo y sale el último grupo se tiene por lo menos 25 a 35 expediente en evaluación que ya están bordeando los días ósea 70 día hábiles ahí comenzamos a sufrir la gota gorda porque si se deniega igual lo deniega la viceministra ósea el proceso administrativo igual saldrá por asesoría jurídica pasar por secretaria general pasara por la viceministra y por lo general yo trato de pasar el 70 día hábil trato de pasar a la alta dirección con la decisión si es de licenciamiento o desistimiento que es ahí donde va a demorar en esas otra instancias unos 20 días hábiles.</p>
--	--	---

		<p>¿Cómo ves el tema de Educatec y las escuelas tecnológicas públicas o sea la no implementación de Educatec que reflexión te produce?</p> <p>Bueno eso hace que la institución pública denominada escuela tecnológica no se desarrolle en una medida prioritaria porque en principio notarse como ministerio no gestionamos la carrera de docentes investigadores por ejemplo eso es algo que no aparece en la ley, entonces Educatec es la instancia que debería gestionar de cómo se va incorporar la contratación de estos profesionales, la escuela es muy importante para nosotros en términos de la institución que se crea y las posibilidad de que nuestros jóvenes tengan el bachillerato y que le mayores posibilidades de ascender formativamente pero que sucede, Educatec tiene la función de la administración y la gestión de las escuelas y la participación de Educatec era como si el Ministerio lo asume pero como podríamos asumir la gestión de escuelas tecnológicas ósea ahí ya el proceso se complejiza mucho más porque la capacidad de gestión de cada institución educativa no podemos efectuarla, necesitaríamos un viceministerio más para poder gestionar la creación de lo que implicaría un escuela tecnológica, por ejemplo la construcción o conseguir los locales para los fines que se presenten, el financiamiento para sostener todo el servicio público en 5 años que es el tiempo que se tiene para el Licenciamiento como Institución educativa, el tema de la gestión de los docentes más temáticos, en la labor que van a desarrollar el profesional pero también la labor de investigación que tiene que hacer como institución entonces es como entrar a la gestión de cada institución y yo creo que eso es algo que el ministerio no está en capacidad de efectuar, por eso se crea la figura del Educatec para que se concentre en cómo administrar mejor a estas escuelas que se crean.</p>
	Si se tiene que priorizar	Yo creo que hay que apostar por la carrera

	<p>el presupuesto público para educación superior, en su opinión, ¿qué se debe financiar con mayor urgencia?</p>	<p>docente, no solamente porque tenemos esta responsabilidad funcional que nos da la Ley sino porque el servicio educativo debe priorizar este proceso, quienes brindar el servicio cognitivo son nuestros docentes y si nosotros no implementamos la carrera igual tenemos una dificultad en que necesitan saber o que necesitan mejorar nuestros docentes es importante en la carrera.</p> <p>Lo otro que creo que es importante que puede afectar el servicio educativo es el desarrollo de los estándares o referentes que van a desarrollar la oferta pública y privada, a eso nosotros lo denominamos el marco de cualificaciones que creo que es importante para ordenar la oferta del servicio público y privado en general y que eso me permita ir hacia arriba y también hacia abajo porque yo podría reconocer y hacer una trayectoria formativa desde los CETPRO, es desde las escuelas que brindan la secundaria técnica, desde la universitaria que quiera sumarse, entonces estos procesos de reconocimiento es importante en este proceso de reforma; también creo que otro punto que deberíamos entablar como prioridad es dar la primeras evidencias de que la secundaria técnica es importante para el país ahí promovemos el hecho de que los chicos culminen la educación básica y también comenzar a generar vocaciones tecnológicas y quitar de la premisa de que los que no ingresan a la universitaria se van a la tecnológica, ese sistema de identificación de vocación tecnológica también es importante para nosotros comenzar a trabajar más articuladamente desde la secundaria hacia la tecnológica.</p> <p>Educatec no es una prioridad para nosotros porque aún no se ha constituido como será el proceso de organización y el tema presupuestal.</p> <p>[¿Y qué es lo que se tiene que financiar ahora con mayor urgencia en el ámbito de lo tecnológico?] Para mí el tema y reducir el tema de infraestructura en algunas regiones</p>
--	--	--

		<p>importantes ósea necesitamos dar evidencia de resultados y que esto está pasando por inversiones, por ejemplo, tenemos 25 PIP viables en el PMI con una inversión del Estado por tener un referente de cuanto demanda en recursos una institución para brindar un servicio adecuado pero el sector a través de PRONIED no lo prioriza ahí se tiene un problema.</p> <p>Tenemos infraestructura y equipamiento bajo, tenemos el tema de los docentes en los que nunca se ha invertido en un proceso no solamente de remuneración sino también en capacitación en temas transversales sino temas tecnológicos, tenemos docentes que tienen doctorado pero que en términos generales no tienen actualización tecnológica, eso no tiene sentido porque están formado en lo ello creen que el sector productivo hace pero que en realidad no es así.</p>
<p><b>Participación en espacios de articulación interinstitucional</b></p>	<p>¿Conoce cuáles son los espacios de coordinación y articulación interinstitucional en educación superior?          ¿Participa en ellos?          ¿Quiénes participan en ellos? ¿Y en educación?</p>	<p>El ministerio de trabajo tiene, bueno no se llama consejo sectoriales pero son comités de competencias donde nosotros participamos pero también hacemos mesas orientadoras de la oferta de servicios , porque nosotros tenemos un catálogo de la oferta formativa este es un catálogo que define las competencias por carrera, entonces es el estándar que todo instituto quiera brindar el servicio educativo va a respetar, pero no es la malla curricular sino es el estudio que define las competencias y cuáles son las demostraciones que los jóvenes que egresen tiene que evidenciar, ese es un referente para cualquier programa de estudio que se realice entonces para definir un programa de estudios se conforma mesas sectoriales que se encargan de identificar cuáles son los proceso productivos y cuáles son las competencias demandadas por los profesionales que van a enfrentarse en el mundo de trabajo; ese es el nivel micro y macro que existe en el País y que el Ministerio participa y promueve a parte de lo que se financia con el bip que hace un par de años implemento un sistema consejo sectoriales de competencia y esos consejos</p>

		<p>sean liderados por el sector empresarial por ejemplo agroindustria, en minería esta la asociación minera y en turismo es CANATUR.</p>
	<p>¿Cuál es la agenda de dichos espacios?</p>	<p>Estas mesas en términos generales lo que hacen es identificar las carencias del personal que tienen, no son tipo mensuales ni anuales, por ejemplo para la definición por competencias se reúnen por periodos prolongados digamos, están conformados por los gerentes generales de las empresas y donde indican problemas como falta de capital humano en el sector no en la empresa, entonces ellos se ponen de acuerdo en cuál es el proceso que tienen mayor debilidad de recuso humano y ahí se comienza hacer la identificación de sus necesidades de profesionales , de cuáles son las tareas o funciones que tiene que funcionar priorizando estos espacios donde va cada personal; luego de esta primera etapa en donde estuvieron como medio año donde entregan Asus profesionales expertos para que participen mesas más específicas a lo que nosotros llamamos comité, ahí se define todas las competencias que se demandan de los profesionales luego de eso es validado por los decisores las empresas que conforman este comité sectorial d alto nivel y ellos lo validan es donde ahí nosotros actuamos para la definición de los programas de estudio; en este caso participaron casi 8 meses y trajeron consultores de BIF donde fueron a empresas representativas para validar todo el trabajo que hizo.</p>
	<p>¿Cómo se podría fortalecer esos espacios de articulación interinstitucional?</p>	<p>Si debería haber más iniciativa privada, como estos son procesos continuos porque identificas cuales son las ocupaciones que se requieren y luego de eso los conviertes en programas de formación o en programas de reconocimiento de competencia porque es algo que el sector agroindustrial exploro mucho y que hay muchas personas que son unos expertos en su labor pero no terminaron la básica y que no tienen ningún reconocimiento de la superior, ahí decíamos que aquí no podemos entrar desde la formación porque ahí ellos ya tienen conocimientos previos ahí lo que conviene</p>

		<p>como país es que el ministerio de trabajo haga su proceso de certificación y luego talvez convalidarlos y hay experiencias bien interesantes con la EBA, que hizo la identificación de estas competencias básicas de lectura , matemática y tal, donde ellos demostraron sus dominios y hubo convalidación directa con la educación básica hasta culminar con la secundaria luego de eso desarrollaron procesos de certificación y los institutos pudieron convalidar esos aprendizajes.</p> <p>Entonces toda esta estrategia se define cuando surjan problemas con el personal que ellos tienen de poder efectuar en los consejos sectoriales donde los distintos actores del Estado podrían intervenir en atención a sus competencias.</p> <p>Ese empoderamiento tiene que nacer del sector empresarial, pero cuál es el problema, primero que no es su corner de negocio y por eso ellos dicen que la sostenibilidad también pasa porque exista un grupo de profesionales que nunca se olviden de efectuar estos procesos que ya hicimos como piloto, pero tiene que hacerse como una actividad permanente.</p> <p>Claro ellos dicen que son voluntades de algunos funcionarios que están en el cargo, si se va el funcionario y se va la iniciativa por eso es que ellos dicen que es importante tener una institucionalización de los consejos sectoriales donde exista un pool de profesionales que mantengan estas iniciativas indistintamente de los funcionarios que existan, pero para hacer eso ellos necesitan financiarlo y este financiamiento debe provenir de lo público como sucede en muchos países pero nosotros no tenemos una legislación de poder financiar las actividades privadas como si tienen otros países; es en ese nivel de gobernanza es donde tenemos que explorar distintos escenarios para que realmente exista un nivel de gobernanza de cómo hacer que este proceso que se hace con los consejos sectoriales sean más sostenibles en el tiempo.</p> <p>Por ejemplo el proyecto BIF se pensó que el Estado iba a financiar con 5 millones de</p>
--	--	---

		<p>dólares estos consejos sectoriales pero ahora el proyecto BIF tiene el problema porque no sabe cómo hacer porque estos 5 millones no pueden ser transferidas a las empresas; ahí hay un entrapamiento, entonces dije hagamos tipo lo que hacen los privados también, yo trabaje en Fondo Empleo y nosotros contratábamos una administradora de fondos, esta administradora lo que hace es darle sostenibilidad a todas las actividades en marco del proyecto para que se desarrollen estas iniciativas, entonces yo dije porque no pensamos en un modelo similar ahí estamos en la discusión todavía financiado por el banco Mundial, BID.</p> <p>Ellos están utilizando un modelo tripartido pero cuál es el problema de este modelo es que cuando tu sientas a la empresa o al representante sindical sientas a la asociación de microempresarios, prácticamente se convierte en un proceso de negociación y no hacia la definición de la demanda que requiera el País y las estrategias que podríamos hacer articuladamente para que todos ganemos en este proceso; ósea yo pueda formar bien, el empresario tenga profesionales capacitados y reduzca sus nivel de selección de inducción y evaluación, y los sindicatos tengan mejores niveles remunerativos por sus capacidades y no por una negociación remunerativa; el ministerio en estos también es bastante burócrata dice que se tiene que sacar una resolución ministerial e indicar quienes serán sus representantes y por cuanto tiempo.</p>

Información general	Nombre		<b>Nosser Mariano Jurado Guillen</b>
	Cargo		<b>Director IEST Gilda Liliana Ballivian Rosado</b>
	Lugar		<b>Lima Metropolitana</b>
Acceso, permanencia, conclusión	Acceso	Cómo se ingresa al IEST?	Examen de admisión. Hay modalidades por exoneración a primeros puestos; también para titulados de otras carreras, diversas modalidades para poblaciones específicas. Examen ordinario es en el mes de marzo y se tiene aproximadamente 560 vacantes.
		Qué edad tiene en promedio los postulantes e ingresantes?	Tenemos estudiantes desde 16 años hasta 50, 55 años. En promedio tienen entre 25 y 30 años
		Qué nivel socioeconómico tienen en promedio los ingresantes al IEST?	Vienen de zonas marginales. Un 10% será de clase media
		Qué nivel educativo, en términos de competencias y conocimientos diría que tienen sus ingresantes?	Tenemos inconvenientes con los que vienen de la Educación Básica. En comunicación y matemáticas. Se resuelve con una complementación, los docentes aplican una introducción para nivelar a estudiantes, claro, se pierden horas de clase en eso.
	Permanencia	Cual diría que es la tasa de deserción en su instituto? Y tiene una idea de cómo es el promedio nacional?	Empezamos con 1100 alumnos y terminamos con algo de 100. aulas que empiezan con 40 y terminan con 25. la mayor deserción se dan en las carreras técnicas como mecánica, ingeniería, producción. Es menos con las carreras de administración, computación...
		Cuales son las principales dificultades de los estudiantes para culminar sus estudios?	En el segundo semestre empiezan a trabajar y se retiran de los estudios.
	Conclusión	Cómo es el proceso para obtener la titulación?	Dos modalidades, por proyectos y por suficiencia profesional. Antes tienen que cumplir los requisitos de cumplir con los cursos, prácticas e idioma inglés. El examen de suficiencia es nuevo. Antes ha sido por proyectos pero el examen ha elevado la cantidad e titulados.

		¿Qué dificultades enfrentan los estudiantes para titularse?	En prácticas no hay mucho acceso o coordinación con empresas. Por la normativa es más difícil tanto en privados como el Estado.
Calidad: procesos de licenciamiento, acreditación, fomento	IDEX	¿Cómo ve el proyecto de la creación de IDEX? ¿cuál sería su evaluación hasta ahora?	Tenemos la expectativa. Tendrá un impacto positivo que establecerá un modelo a alcanzar por los demás institutos. Esperamos mejoras en equipamiento, docentes y mejor selección de alumnos porque será más atractivo el Instituto. Pasa que actualmente las universidades tienen bonitos edificios, atención. Moderno. De tal manera que con el Instituto necesitamos un modelo a seguir, para impulsar la tecnología.
	Licenciamiento	¿Cómo ve el proceso de licenciamiento para ser EEST y cómo lo están abordando?	El licenciamiento es cumplir con lo básico. Estamos en el proceso de optimización. Limitaciones presupuestarias. Estos IDEX deben servir de referencia para esto.
	Acreditación	¿Cómo ve el proceso de acreditación de la calidad de la enseñanza?	son procesos en los cuales se ven las mismas cosas.
		¿El Estado está fomentando la calidad de la educación en los IEST?	No hay una política determinada. Si observamos los proyectos nacionales, está en lo normativo. No somos una opción atractiva para los postulantes.
Infraestructura	Infraestructura	¿qué tipo de deficiencias en cuanto a infraestructura enfrentan?	nuestra infraestructura data de 1980. 40 años de antigüedad y está deteriorada.
		¿Hay avances o mejoras recientes?	No. Paliamos con recursos propios pero no disponemos de presupuesto. Hay recursos mínimos. Necesitamos una inyección presupuestaria. En moquegua han resuelto el problema con recursos del canon.
Pertinencia y empleabilidad	Pertinencia	¿Diría que la formación impartida en los IEST es pertinente en relación al mercado laboral y las demandas de desarrollo regional?	Sí son pertinentes. Están orientadas a eso. Las carreras técnicas están directamente relacionadas al desarrollo.

		¿Qué se necesita para elevar la pertinencia de los contenidos de la formación tecnológica?	Necesitamos potenciar, actualizar. Mejorar equipamiento. Capacitar docentes.
	Empleabilidad	¿Hacen algún seguimiento de la empleabilidad de sus egresados?	Hacemos el esfuerzo pero es difícil.
		¿Cuál diría que es la tasa de empleo de los egresados de la educación tecnológica?	En algunas carreras llegan al 80% como construcción civil, electricidad, también administración. Mecánica de producción, automotriz, electrónica, tienen menos.
Docentes	Capacidad	Sus docentes tienen la capacidad necesaria para enseñar en el Instituto	Hay docentes que son personas de edad, por encima de los 60, que han ingresado en los 90. Es un 40% de la población docente. Tienen una apatía por la capacitación. Se necesita gente joven con mayor disponibilidad de capacitarse.
		¿Qué iniciativas se han implementado para mejorar el desempeño docente?	en la selección de personal estamos mejorando. Los docentes que se captan son los mejores pero los sueldos siguen sin ser atractivos..
		¿Los docentes están vinculados con el sector productivo? ¿Actualizan sus clases de acuerdo a las demandas del mercado?	Habría que aplicar estrategias. Estamos planeando capacitación pero se necesita recursos.
	Sueldos y contratación	¿Qué modalidades de contratación tienen para docentes?	Hay 97 docentes. 50 nombrados, el resto contratados. No hay renovación de personal.
		¿Diría que los docentes están de acuerdo con lo que se les paga?	No hay aumentos. Los sueldos no son competitivos.

Financiamiento	financiamiento	¿Qué fuentes de financiamiento tiene el IEST	Nos mantenemos con recursos propios como la matrícula, la academia de preparación y el alquiler de espacios. Deberíamos manejarlo mejor.
Investigación e innovación	Investigación	¿En el instituto se investiga?	No hay una orientación en ese sentido. Hemos abierto una unidad de investigación. Se quiere hacer pero ni los estudiantes ni los docentes se orientan a eso.
Gobernanza (incluyendo el componente multisectorial)	Rectoría del sistema	¿Cómo se rige el sistema de la Educación Superior tecnológica? ¿Qué roles juegan el GR, MINEDU...?	Minedu financia sueldos.
	Coordinación multisectorial	¿Sabe si se llegan a establecer lineamientos para los IEST con la participación de todos los sectores?	Deberían estar los ministerios de construcción, producción...
	Articulación con el mercado laboral	¿Existen espacios de coordinación con la empresa privada y el Estado, como principales empleadores?	Estamos buscando convenios con empresas privadas, pero está empezando.

